

**Gabriela Edelmira Letona Hernández**

**Módulo de actualización sobre Derechos Humanos para  
los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales.**

**Asesor: Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández**



**Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía**

**Guatemala, octubre de 2018**

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado – EPS – previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, octubre 2018

# Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
<b>Capítulo I: diagnóstico</b>	<b>1</b>
1.1 Contexto	1
1.1.1 Geográfico	1
1.1.2 Social	2
1.1.3 Histórica	4
1.1.4 Económica	7
1.1.5 Política	8
1.1.6 Filosófica	9
1.1.7 Listado de carencias, deficiencias, fallas observadas en el contexto de la Municipalidad de Villa Canales	10
1.2 Análisis institucional	11
1.2.1 Identidad institucional	11
1.2.2 Visión	11
1.2.3 Misión	11
1.2.4 Objetivos	11
1.2.5 Metas	12
1.2.6 Estructura organizacional	12
1.2.7 Organigrama	13
Manual de procedimientos 2016. Unidad de información pública –UIP-. Pag.23.Municipalidad de Villa Canales.	13
1.2.8 Servicios que presta	14
1.2.9 Desarrollo histórico	17
1.2.10 Personajes sobresalientes, memorias, anécdotas, logros alcanzados	19
1.2.11 Infraestructura	27
1.2.12 Proyección social	30
1.2.13 Finanzas	30
1.2.14 Política laboral	31
1.2.15 Administración	32
1.2.16 El ambiente institucional	32
1.3 Listado de carencias en la municipalidad de Villa Canales	33
1.4 La problematización de las carencias	34
1.4.1 La hipótesis acción	36
1.5 Selección de problema y su respectiva hipótesis acción	39
1.5.1 Viabilidad y factibilidad	40
1.5.2 Viabilidad	40

1.5.3	Factibilidad	40
1.5.4	Estudio técnico	40
1.5.5	Estudio de mercado	41
1.5.6	Estudio económico	41
1.5.7	Estudio financiero	42
<b>Capítulo II: fundamentación teórica</b>		<b>43</b>
2.1	Definiciones de los Derechos Humanos	43
2.2	Principales fundamentos de los Derechos Humanos	44
2.2.1	Iusnaturalismo	44
2.2.2	Historicismo cultural	45
2.3	Aspecto filosófico de los Derechos Humanos	46
2.3.1	Ontológico	46
2.3.2	Axiológico	46
2.3.3	Teleológico	47
2.3.4	Contexto social	47
2.3.5	Contexto económico	48
2.3.6	Contexto político	49
2.3.7	Contexto biológico	50
2.4	Desarrollo histórico de los Derechos Humanos	50
2.5	Clasificación de los Derechos Humanos	51
2.6	La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos.	52
2.7	Sistema de protección de los Derechos Humanos	53
2.7.1	Mecanismos legales	53
2.7.2	Mecanismos Institucionales	53
2.7.3	Acción de amparo	54
2.7.4	Procurador de los Derechos Humanos	54
2.8	Derechos y política exterior	55
2.8.1	Marco Jurídico y Doctrinario de los Tratados Internacionales	56
2.8.2	Definiciones de Tratados Internacionales	57
2.8.3	Interpretación de los Tratados	57
2.8.4	Celebración de los Tratados	58
2.8.5	Derecho Laboral	59
<b>Capítulo III: Plan de acción del proyecto</b>		<b>69</b>
3.1	Problema	69
3.2	Título	69
3.3	Hipótesis-acción	69
3.4	Ubicación	69
3.5	Justificación	70

3.6	Objetivos	71
3.7	Metas	71
3.8	Beneficiarios	72
3.9	Actividades	72
3.10	Tiempo de realización	73
3.11	Responsables	74
3.12	Presupuesto	74
	Módulo de actualización sobre Derechos Humanos para los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales	75
	<b>Capítulo IV: ejecución y sistematización de la intervención</b>	115
4.1	Descripción de las actividades realizadas	115
4.2	Productos, logros y evidencias	117
4.3	Sistematización de la experiencia	122
4.3.1	Actores	122
4.3.2	Acciones	122
4.3.3	Resultados	123
4.3.4	Implicaciones	124
4.3.5	Lecciones aprendidas	125
	<b>Capítulo V: evaluación del proceso</b>	127
5.1	Del diagnóstico	127
5.2	De la fundamentación teórica	128
5.3	Del diseño del plan de intervención	131
5.4	De la ejecución y sistematización	137
	<b>Capítulo VI: el voluntariado</b>	138
	Conclusiones	148
	Recomendaciones	151
	Bibliografía	152
	Bibliografía educativa	154
	Apéndice	156
	Plan de diagnóstico	156
	Guía de evaluación de talleres	162
	Formato de encuesta realizada a usuarios de la municipalidad de Villa Canales.	164
	Formato de entrevista realizada al personal del departamento de D.D.H.H de la municipalidad de Villa Canales	165

Anexos	166
Lista de cotejo para evaluar diagnóstico	175
Lista de cotejo para evaluar fundamentación teórica	177
Lista de cotejo para evaluar plan de acción	178
Lista de cotejo para evaluar fase de sistematización	180
Lista de cotejo para evaluar informe final	181

# Resumen

El presente informe es un trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), en el cual se desarrolla un módulo de actualización sobre Derechos Humanos para los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales. Para llevar a cabo el módulo se hace un diagnóstico de la institución y personal de trabajo, para llegar a saber cuáles son sus deficiencias, carencias, el contexto y saber que los trabajadores necesitan actualizarse sobre sus derechos, tanto humanos como laborales. Seguidamente se tiene información audiovisual y escrita con la que se trabajan diferentes actividades con los trabajadores y alcalde de la municipalidad, esto con el fin de actualizar y defender sus derechos humanos y laborales para que desempeñen su trabajo con entusiasmo y dedicación y sobre todo que no falten a sus derechos como trabajador. Cabe señalar que los resultados de dicho módulo tienen un porcentaje elevado de participación positiva en los trabajadores y alcalde ya que tuvieron motivación elevada para llevarlos a cabo. Así mismo se evaluaron los resultados para verificar la actualización.

# Introducción

La municipalidad es el ente del Estado responsable del gobierno del municipio, igualmente es una institución autónoma, es decir, no depende del gobierno central. Se encarga de realizar y administrar los servicios que necesita una ciudad o un pueblo. Una función importante de la municipalidad es la planificación, el control y la evaluación del desarrollo y crecimiento de su territorio.

El proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) contiene seis capítulos desarrollados de la siguiente manera:

En el capítulo I Diagnóstico: Contiene datos obtenidos durante la investigación realizada en la Municipalidad de Villa Canales, municipio de Villa Canales, a través de la aplicación de métodos y técnicas como la observación y la entrevista así también instrumentos como el cuestionario, fichas de registro. Así mismo se obtuvo información como historia, organización, aspectos culturales, sociales, religiosos, etc. de la comunidad trabajadora y el entorno de la institución, necesarios para la realización del capítulo y de esta manera priorizar los problemas existentes en la comunidad trabajadora y el entorno de la institución, necesarios para la realización del capítulo.

En el capítulo II Fundamentación teórica: Contiene definiciones propias de la estudiante epesista y definiciones de autores sobre derechos humanos y laborales, por ejemplo: Según Luis Díaz Muller, los derechos humanos son entendidos como aquellos principios inherentes a la dignidad humana que necesita el hombre para alcanzar sus fines como persona y para dar lo mejor de sí a la sociedad. Así también aspectos filosóficos, sociológicos, biológicos, desarrollo histórico y clasificación de los derechos humanos. Análisis de los diferentes puntos sobre derechos humanos contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala. Así mismo contiene todo lo concerniente a los derechos laborales que todo trabajador debe de saber para que se le hagan respetar y cumplir, por ejemplo: se explican algunas cosas relacionadas con los problemas del trabajo, para resolver dificultades que se presenten como persona trabajadora, contenidos de vital importancia para la formulación y planeación del problema a realizar.

En el capítulo III Plan de acción o intervención: Se definen todos los elementos necesarios para hacer la intervención surgida de la hipótesis acción seleccionada (proyecto). Se elabora un plan el cual debe contener: título del proyecto, problema seleccionado en el diagnóstico, hipótesis acción, ubicación donde se realizará la intervención, justificación, objetivos general y específicos, actividades para el logro de los objetivos, cronograma, recursos y presupuesto que se utilizará para llevar a cabo el proyecto.

En el capítulo IV Ejecución y sistematización de la intervención: En esta etapa la ejecución corresponde a la realización de cada una de las actividades determinadas en el cronograma del plan de acción. La parte del proceso de sistematización consiste en hacer un relato descriptivo de lo vivido y experimentado durante la ejecución del proyecto, especialmente, y de todo lo que se ha realizado durante el EPS, dicho relato debe contener: los actores principales, secundarios y circunstanciales identificados por el nivel de su participación en el proceso, igualmente debe contener las acciones ejecutadas, el tiempo que implicaron, los recursos utilizados, los contratiempos y satisfacciones que provocaron, al mismo tiempo deben ir los resultados obtenidos, en clara valoración de los objetivos del plan de acción, también las posibles implicaciones surgidas del entorno físico natural que pudieron beneficiar o entorpecer el proceso, igualmente las lecciones aprendidas, esto es en relación a las reacciones de las personas, el nivel de colaboración, el trato de los opositores, al manejo del entusiasmo de los participantes directos, a la aplicación de normas, el manejo de recursos y tiempos, el aprendizaje obtenido por la epesista en lo personal, lo técnico y lo profesional.

En el capítulo V Evaluación del proceso: En esta etapa se presentan evidencias de instrumentos utilizados y resultados del diagnóstico, de la fundamentación teórica, del diseño del plan de intervención y de la ejecución y sistematización de la intervención.

En el capítulo VI El voluntariado: En esta etapa se describe la acción de beneficio social realizada, además del proyecto ejecutado en la institución. Se identifica el apoyo que se ha brindado a la comunidad o institución beneficiada, la cual fue la recuperación de un área de recreación en Colmenas Villa Canales.

Las conclusiones a las que llevó el proyecto en su elaboración, socialización y evaluación constante a través de las distintas actividades programadas. Las recomendaciones pertinentes para mejorar y fortalecer el proyecto, donde la existencia de recursos hace posible los objetivos planteados. Se enlistan las distintas bibliografías consultadas, las que facilitaron la investigación y le dieron el carácter de ciencia y veracidad a los distintos contenidos. Finalmente se adhieren en el apéndice el plan de diagnóstico, la copia de los instrumentos de evaluación utilizados y los instrumentos de evaluación que el asesor evaluará de cada una de las etapas.

## Capítulo I: diagnóstico

### 1.1 Contexto

#### 1.1.1 Geográfico

“Villa Canales es un municipio del departamento de Guatemala, el cual se encuentra ubicado a 22 kilómetros al sur de la ciudad capital. La elevación del municipio se puede observar en el relieve que va desde 900 metros sobre el nivel del mar, limita al norte con el municipio de Guatemala y Santa Catarina Pinula; al este con Fraijanes y Barberena; al sur con San Vicente Pacaya y Guanagazapa y al oeste con Guatemala, San Miguel Petapa, Amatitlán y San Vicente Pacaya.

El acceso a la cabecera desde la ciudad está totalmente asfaltado. La comunicación vial entre las comunidades del municipio de Villa Canales, se lleva a cabo por carreteras asfaltadas, de terracería, empedradas y adoquinadas. Villa Canales entre sus vías de comunicación cuenta con: Carretera Interamericana CA-1 Línea Férrea (Estación Morán) el tramo caminero entre Villa Canales e Hincapié fue inaugurado en 1961, el cual fue totalmente asfaltado. La comunicación vial entre los municipios de villa Canales y San Miguel Petapa fue inaugurada en 1974. La carretera entre Boca del Monte y Rustrian fue establecida por Acuerdo Gubernativo del 03 de abril de 1952. La línea férrea data desde el tiempo del General Jorge Ubico, y era atendida por FEGUA, pero en la actualidad se encuentra sin uso.”<sup>1</sup> Es por ello que Villa Canales merece ser un municipio visitado por personas que disfruten de su ambiente ya que es un lugar turístico que no se conoce por no estar dentro de un listado a nivel nacional e internacional. Sin embargo en un municipio con muchas riquezas culturales, está lleno de historia y sus balnearios están ubicados en aldeas que muchas personas no conocen.

---

<sup>1</sup> Manual de procedimientos 2016. Unidad de información pública –UIP-. Pag. 631. Municipalidad de Villa Canales.

### 1.1.2 Social

“Cuenta con 1 Villa, 13 Aldeas y 43 Caseríos, las cuales se clasifican de la siguiente manera:

Villa Canales (Cabecera Municipal), Caseríos: La Virgen, Pampumay, Punta de Ayala, San Eusebio y San José Orantes.

Boca del Monte, Colmenas, Cumbre de San Nicolás y Chichimecas, no tienen caseríos.

Chichimecas cuenta con un caserío, el cual es: Rustrian, El Durazno:Colmenitas y Parga. El Jocotillo; El Limón, la Cabaña, la Lagunilla, la Manzana, las Mercedes, San Francisco, las Minas y San Rafael. El Obrajuelo: Meléndrez y Rio Negro. El Porvenir: La Tambora y Las Manzanillas. Los Dolores: El Pericón, El Sitio, Las Escobas, Santa Isabel y Santa Leonarda. Los Positos: Las Parásitas y Rincón de Pacaya. San José el Tablón: Candelaria, Las Victorias y Tapacún. Santa Elena Barillas: El Capulín, El Chipilinar, Estanzuela, La Esperanza, La Unión, Las Delicias, Las Posas, Los Llanos, Poza del Zopez, Rincón, San Antonio y San Ignacio. Santa Rosita: El Rosario y San Cristobal Buena Vista.

Se hace referencia que existen pocas señalizaciones para indicar en donde se ubican cada uno de estos caseríos y aldeas. Con respecto a la población indígena, según los datos que se manejan hasta ahora, indican que el 3% de la población es indígena y el 94% es mestiza o ladina, con un 3% que se ignora su etnia. Hay que señalar que el idioma predominante es el español y la mayor parte de la población, profesa la religión católica. Existe discriminación por parte de algunos pobladores con relación a su etnia, los mayas se sienten en algunos casos rechazados, a pesar de que se acude al mercado comunal y el 95% son indígenas los dueños de sus negocios”<sup>2</sup>.

El fenómeno social de migración no ha afectado a éstas comunidades por su cercanía a fuentes de empleo en la Ciudad capital y el Municipio de Villa Nueva,

---

<sup>2</sup> Ibid., pag. 636.

entre otros, pero el tráfico a horas de la mañana si dificulta la llegada al trabajo ya que no permiten que transiten en un carril de la carretera y esto provoca despidos en los empleos.

Es la salud una de las áreas más afectadas por el empobrecimiento. Las condiciones de salud de las personas empeoran cuanto mayor son las carencias de servicios o medidas suplementarias que permitan enfrentar éstas carencias. Únicamente en la cabecera municipal y en pocas otras se han construido puestos de salud, los que prestan con limitaciones el servicio básico a la población. El municipio cuenta con poco personal capacitado profesionalmente a su servicio.

Las condiciones de salud en la región corresponden al perfil epidemiológico de un país subdesarrollado en donde persisten las enfermedades infectocontagiosas, parasitarias, prevenibles y relacionadas con la atención de embarazo, parto y puerperio como causa de enfermedades o muerte. Se ha alcanzado un alto índice de embarazos en menores de edad y por ende un alto índice de mortalidad infantil.

Es claro que la problemática de salud y atención, depende en gran medida de factores económicos que hacen que estas personas se ubiquen en los primeros lugares de mención y de posibilidades reales de atención de manera voluntaria y gratuita.

El empobrecimiento genera un círculo vicioso, que afecta la condición vital de las personas, pues las condiciones de marginación, impiden el acceso a servicios mínimos de bienestar, y a la vez, no contar con ellos, empeora sus condiciones de vida, de trabajo y económicas, lo que tiene alto impacto en la salud, desarrollando procesos de enfermedad, que exigen fuertes gastos en su atención y tratamiento, empobreciéndolos aún más. Recuperado el 30 de agosto de 2016 Centro de Salud Villa Canales.

En el municipio se cuenta con cinco centros educativos públicos, de los cuales tres son de educación básica, a la vez se cuentan con cinco establecimientos privados. En las aldeas y caseríos se cuenta con dos establecimientos públicos, uno de educación primaria y el otro de educación básica, tratando de evitar que disminuya el índice de analfabetización.

Villa Canales es un municipio que trata de evitar que los ciudadanos se olviden de las costumbres y tradiciones que han engrandecido el lugar. Dentro de estas costumbres y tradiciones se tienen las Procesiones de Semana Santa y Patrono del municipio, a la vez para celebrar la Feria Titular de San Joaquín, sin dejar atrás las Fiestas Navideñas que hace que la población se una aún más.

### 1.1.3 Histórica

“El 30 de junio de 1912 el Jefe Político y Comandante de Armas del departamento de Amatitlán, General de Brigada José Barrios, declaró establecido el nuevo municipio de Pueblo Viejo. El 23 de septiembre de 1915, Pueblo Viejo cambió su nombre por el de San Joaquín Villa Canales. El 7 de mayo de 1921 se le llamó Villa Canales. Cuando Amatitlán dejó de ser un departamento, Villa Canales pasó a ser municipio del departamento de Guatemala.

Tras la Conquista de Guatemala, la corona española se enfocó en la catequización de los indígenas. Las congregaciones fundadas por los misioneros reales en el Nuevo Mundo fueron llamadas “Doctrinas de Indios” o simplemente Doctrinas. Originalmente, los frailes tenían únicamente una misión temporal: enseñarle la fe católica a los indígenas, para luego dar paso a parroquias seculares como las establecidas en España; con este fin, los frailes debían haber enseñado los evangelios y el idioma español a los nativos. Ya cuando los indígenas estuvieran catequizados y hablaran español, podrían empezar a vivir en parroquias ya contribuir con el diezmo, como hacían los peninsulares”.<sup>3</sup>

Las doctrinas fueron fundadas a discreción de los frailes, ya que tenían libertad completa para establecer comunidades para catequizar a los indígenas, con la esperanza de que estas comunidades pasaran con el tiempo a la jurisdicción de una parroquia secular a la que se le pagaría el diezmo. En realidad, lo que ocurrió fue que las doctrinas crecieron sin control y nunca pasaron al control de parroquias; se formaron alrededor de una cabecera en donde tenían su monasterio permanente los frailes y de dicha cabecera salían a catequizar o visitar las aldeas y caseríos que pertenecían a la doctrina, y que se conocían como anexos, visitas o pueblos de visita

---

<sup>3</sup> Ibid., pag.639

“Así pues, las doctrinas tenían tres características principales:

1. Eran administradas por un grupo de frailes
2. Tenían un número relativamente grande de anexos

La administración colectiva por parte del grupo de frailes eran la característica más importante de las doctrinas ya que garantizaba la continuación del sistema de la comunidad en caso falleciese uno de los dirigentes.

El 3 de junio de 1912 se formó el nuevo municipio de Pueblo Viejo; el 21 de agosto de 1915 la corporación municipal se reunió con el entonces presidente, licenciado Manuel Estrada Cabrera, para cambiar el nombre del municipio por el de San Joaquín Villa Canales, en conmemoración del natalicio de la madre del presidente, Joaquina Cabrera quien había fallecido en 1908, pero a quien los aduladores del presidente guatemalteco seguían rindiendo honores como que si aún estuviera viva. Es más, el nombre San Joaquín, no existía en el santoral de la Iglesia Católica.”<sup>4</sup>.

En la década de 1540, el obispo Francisco Marroquín dividió la administración del valle central de Guatemala entre los frailes de la Orden de Predicadores y los franciscanos, asignándole a los primeros el curato de Petapa, entre otros. En 1638, los dominicos separaron a sus grandes doctrinas que les representaban considerables ingresos en grupos centrados en sus seis conventos, quedando Pueblo Viejo de Santa Inés Petapa bajo la jurisdicción del convento de Amatitlán. Pero en 1754, en virtud de una Real Cédula parte de las Reformas Borbónicas, todos los curatos de las órdenes regulares fueron traspasados al clero secular.

“Posteriormente, ya en el año de 1839 la asamblea constituyente del estado de Guatemala decreta formar el distrito de Amatitlán, formado por la ciudad de Amatitlán, San Cristóbal, Palín, Villa Nueva, San Miguel y Santa Inés Petapa; así como todos los lugares cercanos a todas las comunidades. Por lo tanto, Pueblo Viejo también se encontraba adscrito al distrito de Amatitlán. Posteriormente en 1866 Amatitlán pasó a ser departamento.

El decreto legislativo 2081 textualmente dice: “Considerando que es conveniente para los intereses del país la supresión del departamento de Amatitlán, por tanto decreta:

Artículo 1. Se suprime el departamento de Amatitlán.

---

<sup>4</sup> Ibid., pag. 642

Artículo 2. Los municipios de Amatitlán, Villa Nueva, San Miguel Petapa y Villa Canales quedan incorporados al de Guatemala y los de Palín y San Vicente Pacaya al de Escuintla.

Artículo 3. El ejecutivo dictará las medidas del caso para el cumplimiento, del presente decreto que entrará en vigor el 1ro de julio del corriente año.

Se han tenido personajes importantes que han puesto en alto el municipio referente al deporte, se han ganado varias medallas al competir en ciclismo y atletismo. El señor Juan José Méndez Juárez ganó en ciclismo en 1950 al 54, luego fue la señorita Mirta Gabriela González Quel en atletismo en esa misma fecha, pero con la diferencia que ella siguió compitiendo y siendo ganadora de trofeos en otros municipios”<sup>5</sup>

Villa Canales tiene centros turísticos y arqueológicos que son de orgullo local. Cuenta con una parte del Lago de Amatitlán, en cuyas riberas se sitúan balnearios y el Turicentro Villa Canales. Toda la región ofrece paisajes de gran belleza con atractivos turísticos. Cuenta con el Centro Arqueológico de Virginia pero, hacen falta lugares que sean centro de atención para que hayan mayores ingresos en el municipio y a la vez utilizar éstos en algo vital por ejemplo, en salud.

Se han tenido animadores espectaculares, elevando al municipio por tener contrataciones en otros departamentos por el alto nivel y desempeño en su trayectoria. Los grupos musicales formados han dado la vuelta por toda Guatemala, al igual que las bandas marciales. En la fecha actual tenemos artistas impresionantes, animadores, atletas, agregando en los deportes a basquetbolistas como el grupo de jóvenes llamado “Los campeones” por ganar por muchos años consecutivos títulos a nivel municipal y departamental. Debido al alto índice de contratos en las diferentes áreas, Villa Canales se ha convertido en un municipio cargado de talentos. Lastimosamente no se ha sobresalido en otros deportes debido a diversas causas, entre ellas: no hay suficiente apoyo de parte de la alcaldía para sufragar gastos que se requieren.

---

<sup>5</sup> Manual de procedimientos 2016. Unidad de información pública –UIP-. Pág. 672. Municipalidad de Villa Canales.

#### 1.1.4 Económica

“Las fuentes de ingresos que tienen la mayoría de la población son sus tierras porque en ella siembran y cosechan, con el dinero de la cosecha, inscriben a sus niños en la escuela, les compran útiles, ropa y comida. Trabajan arduamente para estar solventando los gastos del hogar. Lastimosamente la alcaldía ha hecho caso omiso a las peticiones de la población para que les brinde ayuda al comprar abonos o les de charlas ambientales y sepan distinguir entre un abono orgánico de uno inorgánico”<sup>6</sup>. La crianza de animales de corral ha sido una fuente de ingresos para la mayoría de las aldeas y caseríos, pero la falta de concentrado y maíz se les ha dificultado la crianza y no tienen apoyo de la alcaldía municipal. Con el asfalto de la carretera que comienza desde la entrada a Colmenas a Carretera a El Salvador, hay mucha afluencia vehicular los cuales se dirigen al lugar de trabajo porque las personas que no trabajan en el campo, tienen un puesto de trabajo en la ciudad capital en empresas privadas.

Otro ingreso económico que tienen los pobladores de Villa Canales es su negocio propio, librerías, comedores y café internet, que son comercios que los pobladores agradecen porque son necesarios para evitar contratiempos.

La ubicación socioeconómica de Villa Canales, se encuentra en el centro del municipio, allí se cuenta con un mercado, un centro comercial, siete colegios, dos escuelas y dos institutos nacionales, tres café internet, 5 librerías, 4 farmacias, cuatro talleres mecánicos, dos centros de computación, tres ferreterías, 5 bancos, un centro de salud, un juzgado de paz, una comisaría y 2 supermercados. Lastimosamente en las aldeas y caseríos no se cuenta con éstos servicios, en algunos hay una escuela, una o dos librerías y tiendas, por lo que los pobladores tienen que requerir de los servicios del centro.

Los medios de comunicación con que cuenta el municipio son: una radio comunitaria y un periódico comunal, los cuales no son suficientes para informar a la población de lo que sucede en el municipio. Los servicios de transporte no son escasos ya que cada quince minutos salen del centro de Villa Canales a cada una de las aldeas y

---

<sup>6</sup> Manual de procedimientos 2016. Unidad de información pública –UIP-. Pag.705.Municipalidad de Villa Canales.

caseríos y cada cinco minutos del centro a la capital, pasando por dos rutas; Boca del Monte y San Miguel Petapa.

#### 1.1.5 Política

Villa Canales ha sido uno de los municipios con más afluencia de personas cuando se trata de participación cívica, están inculcados a que deben acudir a las urnas y emitir el sufragio, desde niños que acompañan a sus padres, hasta ancianos que saben que es su deber como ciudadanos con la ilusión de que hayan cambios positivos en el municipio.

Villa Canales cuenta con varias organizaciones, líderes y agrupaciones políticas, las cuales ayudan a que los pobladores comuniquen en forma oral y escrita las deficiencias que ellos ven en cada una de las comunidades y el centro del municipio. Cada cuatro años eligen nuevo alcalde y cada dos años o menos forman nuevos comités pro-mejora del municipio, entre las organizaciones de poder local se tienen las siguientes:

Magisterio Urbano

Comités pro-mejoramiento de las comunidades de Villa Canales

Planilla, asesores y líderes comunitarios

Alcaldes auxiliares de las comunidades de Villa Canales

Organizaciones populares y Asociaciones comunitarias de desarrollo local

Iglesia

El nuevo gobernante del municipio el Ingeniero Julio Marroquín es una persona que trabaja arduamente pero la economía no solo del municipio sino de Guatemala está mal y aunque él quisiera llevar a cabo muchos proyectos la situación económica no se lo permite.

### 1.1.6 Filosófica

En el centro del municipio de Villa Canales se profesan diferentes religiones pero, las celebraciones a las que acuden en mayor cantidad de personas es la Católica ya que es observable en las diferentes actividades que preparan. De lunes a viernes a las 18:00Hrs. se realiza la misa en la Parroquia San Joaquín, los domingos a las 6:00hrs, a las 8:00, 10:00 y 18:00hrs. Hay diferentes actividades programadas entre ellas: Bautizos, bodas, quince años, casamientos, misa de réquiem, celebración en Semana Santa, los jueves eucarísticos, el Santo Patrono, Virgen de Guadalupe, Jesús de la Agonía, Navidad y Año Nuevo. En la Religión Cristiana Evangélica que es otra religión con afluencia de personas en actividades que realizan por ejemplo: tres veces por semana realizan un Culto por la noche en la cual agradecen a Dios por todo lo que les provee, realizan rifas con la ayuda de los pobladores del municipio, realizan viajes los domingos a diferentes departamentos de Guatemala para llevar a cabo un acto religioso llamado Bautizo en la cual van a un río o lago e introducen al niño, joven, adulto o anciano al agua por la cabeza y ya es señal de que acepta a Jesucristo en su corazón. Otra de las religiones que se profesa son los Testigo de Jehová, ellos pasan de casa en casa los días domingos para hablarle a las personas sobre Jehová nuestro Dios. Ellos dicen que no les importa que las personas les rechacen cuando pasan, que ellos insistirán hasta que un día Jehová toque su corazón y se detengan a escucharlos. Son personas muy caritativas y buscan ayudar a las personas que lo necesiten.

Diferentes grupos de personas tienen un lugar llamado Casa de la Cultura en la que se reúnen todos los días a diferentes horas por la noche y tratan temas culturales para que no se pierdan los valores y tradiciones en el municipio, tratan temas de ayuda social, por ejemplo: reúnen dinero, víveres, ropa, juguetes y lo donan a los más necesitados. Visitan a los ancianitos para que no se sientan solos, preparan actos dedicados a ellos, conviven con los niños, se visten de payasos y los visitan a sus casas para que ellos sean felices. Igualmente visitan a los enfermos, les llevan medicina y dinero para que sientan que el pueblo en general lo apoya y no se sientan solitarios.

### 1.1.7 Listado de carencias, deficiencias, fallas observadas en el contexto de la Municipalidad de Villa Canales

- No hay suficientes lugares turísticos en el centro del municipio.
- Pocas calles asfaltadas en las aldeas.
- Falta de señalización para cada una de las aldeas y caseríos del municipio.
- Son numerosos los casos de discriminación racial.
- Se dan casos de despido por llegar tarde a su trabajo por el poco acceso del municipio a la ciudad capital y Villa Nueva.
- Servicios de salud con grandes deficiencias.
- Escaso personal capacitado en el área de salud.
- Pocas estrategias por el alto índice de menores de edad embarazadas.
- Alto índice de mortalidad infantil.
- No existe apoyo económico para sufragar gastos que se requieren para practicar deportes.
- No tienen suficiente dinero para comprar maíz y concentrado, el cual utilizan para la crianza de animales de corral en las aldeas y caseríos del municipio.
- Son escasos los medios de comunicación en el centro del municipio y en las aldeas y caseríos no hay.
- No se da término a los proyectos por falta de presupuesto.

## 1.2 Análisis institucional

### 1.2.1 Identidad institucional

Municipalidad de Villa Canales, 8va. Calle 1-64 Zona 1 Villa Canales, Guatemala

### 1.2.2 Visión

“Transformar las políticas tradicionales de la municipalidad de Villa Canales, en acciones dinámicas con valor agregado, con el objeto de generar y ejecutar anticipadamente proyectos, programas, obras y servicios de calidad en un corto plazo, para resolver las necesidades de la población garantizando la salud, bienestar, seguridad de la comunidad del municipio de Villa Canales”<sup>7</sup>.

### 1.2.3 Misión

“Ejecutar adecuadamente los planes de desarrollo, programas, proyectos, obras y servicios, respondiendo a las necesidades de la población del municipio de Villa Canales, prestando servicios esenciales de agua potable, drenajes, pavimentación, asfalto de calles, alumbrado público, mejoramiento de mercados, recolección de desechos, reforzamiento de laderas, servicios de salud, educación, construcción de áreas deportivas, implementación de eventos culturales, sociales etc. A través del financiamiento con recursos propios del gobierno central, apoyo de la comunidad internacional, colaboración activa de vecinos y organizaciones que garanticen un municipio seguro, ordenado, moderno, respetando los más elementales valores de la comunidad”<sup>8</sup>.

### 1.2.4 Objetivos

“Los objetivos de la institución son a corto, mediano y largo plazo que se basan en la Ley de Servicio Municipal, entre los cuales se pueden mencionar:

- Brindar atención diaria a cada uno de los habitantes que soliciten servicios municipales.

---

<sup>7</sup> Manual de procedimientos 2016. Unidad de Información pública \_UIP\_ Pág.05-06. Municipalidad de Villa Canales

<sup>8</sup> Ibid., pag.7-8

- Cumplir con bosas de estudio cada año entregando a los alumnos lo que les corresponde según su capacidad.
- Cobrar en forma correcta y en el tiempo adecuado los boletos de ornato, Impuesto Único Sobre Inmueble IUSI y otros pagos de parte de los habitantes hacia la Municipalidad.
- Cumplir anualmente con los programas de salud, educación y cuidado del medio ambiente, según lo solicitado por los habitantes de la cabecera municipal y sus aldeas.
- Ejecutar obras de bacheo, adoquinado y otras mejoras en las calles y avenidas del municipio y sus diferentes aldeas”<sup>9</sup>.

#### 1.2.5 Metas

Sistema de control en un 95% de inventarios y compras.

Sistema de inventario de 100% catastral.

Atender al 100% las necesidades primarias de los habitantes de la cabecera municipal y sus aldeas.

Actualización de equipo de computación que incluye la adquisición de dos servidores.

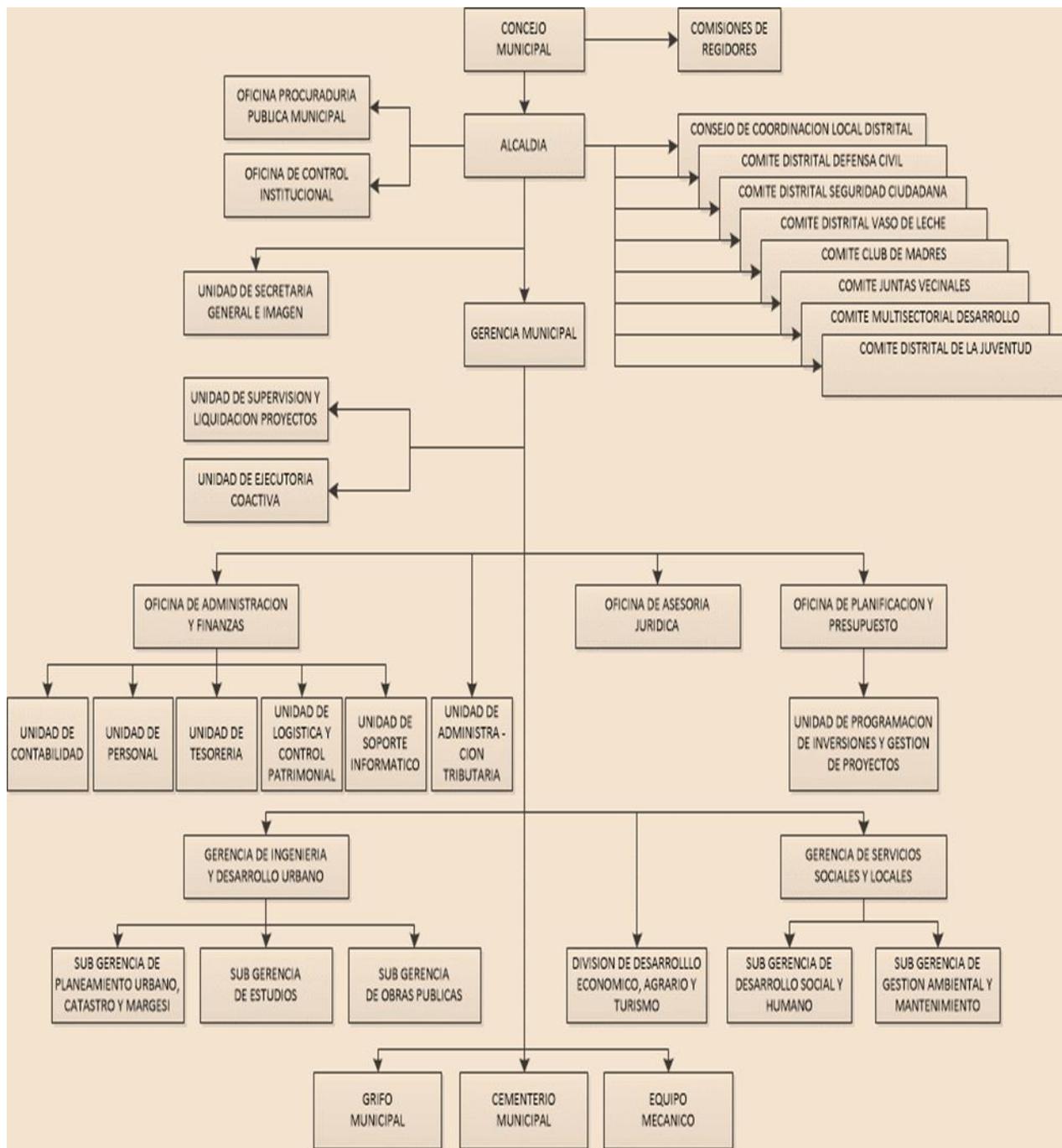
#### 1.2.6 Estructura organizacional

Código Municipal en el artículo 52. Representación municipal. “El alcalde representa a la municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma, sin perjuicio de la representación judicial que se le atribuye al síndico; es el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal; miembro del Concejo Departamental de Desarrollo respectivo y presidente del Concejo municipal de Desarrollo.

---

<sup>9</sup> Manuel de procedimientos 2016. Unidad de información pública. –UIP-. Pág. 09-10. Municipalidad de Villa Canales.

## 1.2.7 Organigrama



Manual de procedimientos 2016. Unidad de información pública –UIP-.  
Pag.23.Municipalidad de Villa Canales.

### 1.2.8 Servicios que presta

#### “Boleto de Ornato”

Es un arbitrio que todos los vecinos debemos pagar anualmente, con la finalidad de contribuir al ornato de nuestro municipio. La cancelación del mismo debe efectuarse durante enero y febrero, salvo que los concejos municipales concedan prórrogas, y éstas no pueden excederse más allá del último día de marzo.

#### Tabla.1

**Pago de la tasa de arbitrio municipal según los ingresos mensuales del contribuyente.**

INGRESO MENSUAL	ARBITRIO	CON MULTA
Primer DPI	Q4.00	Q8.00
De Q500.01 a Q 1,000.00	Q10.00	Q20.00
De Q1,000.01 aQ3,000.00	Q15.00	Q30.00
De Q3,000.01 aQ6,000.00	Q50.00	Q100.00
De Q6,000.01 aQ9,000.00	Q75.00	Q150.00
De Q9,000.01 Q12,000.00	Q100.00	Q200.00
De Q12,000.01 enadelante	Q150.00	Q300.00

Fuente:Manual de procedimientos 2016. Dirección de desarrollo económico local.Pag.226.Municipalidad de Villa Canales.

## IUSI

Es un tributo que recauda el Estado de Guatemala y que recae sobre los bienes rústicos o rurales y urbanos, integrando los mismos el terreno, las estructuras, construcciones, instalaciones adheridas al inmueble y sus mejoras, así como los cultivos permanentes de cada uno de los contribuyentes guatemaltecos. Éste debe ser cancelado cada mes en la municipalidad a excepción en los caseríos y aldeas que tienen agua propia.

## Agua

Es una sustancia líquida, sin sabor, olor y sin color, la cual es consumida por la población de Villa Canales, sus aldeas y caseríos de Villa Canales y es a la vez un pago mensual que deben pagar a la municipalidad por su consumo, dicho pago se utiliza para obras que se realizan en el municipio. Es necesario recalcar que las aldeas y caseríos no pagan directamente a la municipalidad porque lo hacen en sus aldeas y el dinero recaudado lo utilizan en la misma comunidad.

## Licencias Municipales

### Solicitud municipal

Con este formulario usted puede solicitar: licencia de fraccionamiento, licencia de obra, licencia de uso, dictamen de localización de Establecimientos al público, dictamen de localización industrial y solicitud de tala de árboles.

La principal responsabilidad de la municipalidad es autorizar la licencia de construcción y de urbanización, sin embargo, ante la falta de un ordenamiento territorial las ciudades han crecido de forma desordenada con construcciones en laderas, cerros y lugares en área de riesgo.

## Solvencias

Para poder agilizar el trámite de su Licencia de obra, Uso de suelo, Fraccionamiento o establecimiento abierto al público y obtener todos los requisitos en un mismo lugar, la ventanilla única le brinda este servicio, sin embargo se hace la aclaración que es únicamente para las personas que desean adquirir una Licencia de Construcción”<sup>10</sup>.

“Es necesario que adjunte los siguientes datos para poder solicitar la Solvencia Municipal:

FINCA, FOLIO Y LIBRO del inmueble.

MATRICULA del inmueble

Nombre del PROPIETARIO del inmueble

Debe tomar en cuenta la siguiente información:

La solvencia tiene un valor de Q10.00. La misma se entrega dos días hábiles después de haberla solicitado.

Se le entrega únicamente si el inmueble está solvente. En caso de tener algún saldo pendiente, si es posible se le entrega la orden de pago o si no deberá de dirigirse con la Dependencia que corresponda para resolver dudas.

## Consultas electrónicas

Existe una página electrónica en la que los usuarios pueden ingresar sin dificultad, por otro lado al abrirla o ingresar tiene muy poca información. Hay formularios para solicitud de información y se hace la aclaración que hay respuesta efectiva. La página a la cual pueden realizar las consultas es: [informunivillacanales@publico.gt](mailto:informunivillacanales@publico.gt) La información es enviada al correo electrónico de la persona que la solicita y efectivamente la envían en un lapso de ocho días hábiles, ya que tiene que ser aprobada por el alcalde municipal.

---

<sup>10</sup> Municipalidad de Villa Canales. Manual de procedimientos 2016. Dirección de desarrollo económico local. Pag.235

## Bodas Municipales

Cada mes la municipalidad organiza bodas, las cuales los novios no tienen que pagar nada, el alcalde sufraga esos gastos ya que uno de los abogados que trabajan para la municipalidad, hacen este trabajo y es una ayuda para la población. Los requisitos para aprobar dicha actividad es:

Adquirir boleto de ornato según condiciones laborales.

Tener mayoría de edad y si aún no, asistir con padres de familia y Fe de edad de

Renap actualizada.

Fotografías tamaño cédula en blanco y negro o a color.

Llenar solicitud con ocho días de anticipación.”<sup>11</sup>.

### 1.2.9 Desarrollo histórico

“Fundada en 1867, está localizada en antiguo poblado de Petapa (Hoy Villa Canales), propiedad de Pedretti y Tonel, actualmente Federico Aguilar Scheafer y Caños.

La propiedad de Ovidio Pivaral Herrarte, aunque no tenemos datos de su fundación. Actualmente las hermanas Pivaral Rodríguez Finca la Unión Jurisdicción Municipal de Villa Canales, propiedad de José María Samayoa, luego Martha Castro de Orantes y último dueño registrado Marta Castro Valdiezo.

Finca el Rosario, localizada en Villa Canales, propietario inicial E. Asturias N. Ahora aparecen como propietarios Rafael Asturias Nájera y José Rafael Asturias Lemus.

Hace 128 años, un 10 de febrero de 1887, doña Delfina Bolaños (vecina de San Miguel Petapa) se presentó al juzgado de esa población a solicitar un título supletorio que adquirió al vecino de Pueblo Viejo (hoy Villa Canales) don José María Vargas Godoy.

Acá lo interesante era que el terreno se encontraba en la calle real y el mismo colindaba con propiedades de algunas familias cuyos apellidos algunos han

---

<sup>11</sup> Ibid., pag. 236

desaparecido como el Conde y otro como Arrecis (que hoy lo más cercano puede ser Arrecis).

A través de la Cruz Roja Guatemalteca se recibió el apoyo de la Cruz Roja de Noruega donde hicieron la entrega de equipamientos a las tres COLRED \_Coordinadora Local para la Reducción de Desastres\_ de nuestro municipio que pertenece a San José El Tablón, El Durazno y el Matazano en Boca del Monte. Proyecto que es para la contribución al incremento de la resiliencia de la población vulnerable ante los desastres en Villa Canales, Guatemala”<sup>12</sup>

Cabe mencionar que el Alcalde Ing. Julio Marroquín nombra a los empleados del mes a Marvin López de la Dirección Municipal de Planificación y Miguel Ángel de la Cruz de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito. Reconociendo su responsabilidad, puntualidad, lealtad y compromiso de servirle a nuestro municipio.

Así mismo el Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la municipalidad en conjunto con el Club de Motos ruta 502 Guatemala, realizaron en nuestro municipio en la Aldea Los Pocitos, la reforestación con mil arbolitos de diferente especie. El departamento de Deporte da por concluido los juegos inter-escolares 2016.

“A través de la Dirección de Desarrollo Social y apoyo de la Esposa del Alcalde Saira de Marroquín, gestionó con la SOSEP para llevar a cabo una Jornada Mérida en la aldea Santa Elena Barillas con su medicina gratis, se atendieron a más de 290 personas así mismo hicieron entrega de andadores, bastones, muletas y pañales desechables. Con el apoyo de Club Rotary International, Club Rotario Guatemala de la Asunción, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Alcalde Municipal Ing. Julio Marroquín se llevó a cabo la inauguración del Equipo Digital de Rayos X para brindar este servicio en el Centro de Salud de nuestro municipio”<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Municipalidad de Villa Canales. Manual de procedimientos 2016. Archivo municipal. Pag. 125

<sup>13</sup> Ibid., pag. 127

### 1.2.10 Personajes sobresalientes, memorias, anécdotas, logros alcanzados

Villa Canales tiene historias impresionantes, personajes inolvidables, memorias que quedarán en el corazón de todos los canaleños, los cuales se describen a continuación:

“Hoy 05 de mayo de 1990 se fue un gran amigo, una gran persona. Responsable de que una generación completa de jóvenes apreciaremos esta bella tierra, sobre todo uno de los fundadores de Teletón. Hoy Byron Dubón estará con Pedro Sinay y dejan un gran legado que pocos podrán igualar y menos mejorar.

Talvez el sueño que ellos tenían la juventud no se pudo cristalizar, pero sentaron las bases junto a Ariel Solórzano de construir un mejor Villa Canales.

Descanse en Paz el Dr. Byron Dubón.

Allá por los años 60's un grupo de patojos canaleños hicieron historia, representando a la Escuela Elena Morales Orantes, meses después ganarían la Copa Kilowatito que también se realizó con los mejores equipos de la región.

Las fichas de las fincas: fue un medio económico utilizado por parte de las fincas o haciendas, allá por siglo XIX y mitad del XX y eran usadas como medio de pago. Se tomó como referencia dos publicaciones. La más reciente el libro Fichas de Fincas de Guatemala de Carlos Paiz Andrade y su hija Jackeline Paiz Riera y la segunda Fichas de Fincas y Miscelaneas de Guatemala, del Ing. Alfredo Hermes Iriarte de 1998. Llama la atención, en el libro del Sr. Paiz, la ficha que tuvo la Finca Bárcena, que fue parte de la Hacienda Nuestra Señora de la Asunción de las Mesas, entonces departamento de Petapa. A mediados del siglo XVIII fue propiedad de Don Manuel de la Bárcena y su extensión original comprendía con Magdalena Milpas Altas, San Lucas Sacatepéquez, así mismo San Miguel Petapa y Villa Nueva siendo su propietario José María Samayoa con una extensión de más de 77 caballerías.

En la actualidad, se ubica la Escuela Nacional Central de Agricultura. El uso de este sistema de pago o trueque fue prohibido por una ley del 6 de mayo de 1925, cuando entró en vigencia el quetzal, aunque todavía algunas fincas lo usaban allá por la década de los años 40's. De allí otras como la Finca El Rosario y la Concha o la misma Santa Teresa de Don José Escamilla de la cual hay registros de 1888, otra es la Finca San Agustín las Minas cuyo propietario fue don Arturo Ubico padre del expresidente Jorge Ubico.

El Cafetal de la Virgen (anexo de la Finca El Rincón)

Con fecha 27 de marzo pero de 1969, el “Guatemalteco” el diario oficial fue publicado un acuerdo gubernativo donde se nominaba a 3 áreas del Instituto Nacional Mixto América con nombre de 3 personas distinguidas:

1. El aula taller de Educación para el Hogar. “Sara de la Hoz de Méndez de Montenegro”
2. El aula taller de Artes industriales. “Carlos Humberto Aguirre Pérez”
3. La Planta administrativa. “Víctor Vicente Talomé Tánchez”

Aún no sabemos si este acuerdo posteriormente fue derogado o porque se dejó de llamar así a estas áreas, pero llamó mucho la atención rendir el reconocimiento que se hicieron en su momento. Como si nada hace 46 años.

Esto originó que el pueblo se destruyera casi en su totalidad y que el mismo se dividiera en dos, creándose una población destinada exclusivamente para ladinos, con el nombre de Villa de Concepción de las Mesas de Petapa ( hoy Villa Nueva, la cual quedó oficialmente asentada en 1763) y otra, conformada por indígenas bajo el nombre de San Miguel Petapa ( el cual se asentó en el Valle de la Horca y el Llano de la Majada, aunque debido a varias carencias como agua y cultivos, se trasladó meses después al Valle de la Horca, población actual).

Luego de la inundación y los traslados, el pueblo inundado pasó a llamarse como Pueblo Viejo, hasta 1912 cuando se le cambió el nombre a San Joaquín, Villa Canales y el 7 de mayo de 1921 por decreto gubernativo se cambió el nombre al actual Villa Canales. Así mismo recién acababan de demoler la primera parroquia San Joaquín y en ese predio el proyecto original era un teatro que finalmente no se pudo concretar y se dio paso casi una década después al Auditorium, el asfalto tenía apenas unos años que se había estrenado (en la gestión de don Vicente Talomé) en el Polideportivo aún había libertad para ingresar.

A continuación transcribimos de forma textual (extraída de la biografía de la Profesora Elena Morales Orantes) parte de la crónica de la inauguración:

Así fue como se iniciaron nuevamente el trabajo de la Escuela que para el 15 de septiembre de 1921, centenario de la independencia nacional, se inauguró y que dio servicio por cuarenta años, albergando en su seno a la niñez de Villa Canales.

Cuando se inauguró esta escuela la celebración fue solemne y todo el pueblo puso de Manifiesto su entusiasmo; la directora preparó los mejores actos, representando comedias, recitaciones, música etc, por lo que fue felicitada.

Este día lo recuerda con gran satisfacción porque recibió el reconocimiento del pueblo. El cariño era demostrado hasta por la gente más humilde y así se veía obsequiada con flores, aves de corral, frutos etc. No olvida que un pollo regalo de una madre agradecida, la seguía hasta cuando daba sus clases y se subía al respaldo de su silla.

En una ocasión don Escamilla en compañía de las autoridades llegó a inspeccionar la construcción de la escuela y al ver al pollo preguntó: ¿y el pollito en qué grado está? En fin, la historia de los pilotos en nuestro Villa Canales tiene una rica y extensa historia, alguna que aún la puede contar don Alfredo Sinay quien fuera de los primeros pilotos que tuvo el servicio de buses extraurbanos del pueblo.

Las personas que habitan el municipio de Villa Canales tienen acceso a los servicios que brinda la municipalidad, una vez les conste que hayan nacido o vivan en Villa Canales. En otras palabras, si son nacidos o vienen de otro municipio, no les brindan ayuda y les aclaran que cada municipio tiene su alcaldía”<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Ibid., pag. 130

**Tabla.1****Estadística anual sobre indicadores básicos en el municipio de Villa Canales.**

<b>INDICADORES BÁSICOS</b>	<b>ARRIBA</b>
TASA DE MORTALIDAD DE MENORES DE 5 AÑOS, 2000	35
TASA DE MORTALIDAD DE MENORES DE 5 AÑOS, 2015	65
TASA DE MORTALIDAD INFANTIL <b>(DE 1 AÑO)</b> 2000	46
TASA DE MORTALIDAD INFANTIL <b>(DE 1 AÑO)</b> 2015	70
TASA DE MORTALIDAD NEONATAL 2015	40
POBLACIÓN TOTAL <b>(MILES)</b> 2015	6748
NACIMIENTOS ANUALES <b>(CIENTOS)</b> 2015	5
MUERTES ANUALES <b>(5 AÑOS)</b> 2015 <b>(CIENTOS)</b>	2
ESPERANZA DE VIDA AL NACER <b>(AÑOS)</b> 2015	70
TASA TOTAL DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS <b>(%)</b> 2012-2016	94.5
TASA NETA DE MATRICULACIÓN EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA <b>(%)</b> 2011-2016	98.8

Fuente: Manual de procedimientos 2016.Dirección de salud. Pag. 407.Municipalidad de Villa Canales.

**Tabla 2****Estadísticas anuales sobre nutrición en el municipio de Villa Canales.**

<b>NUTRICIÓN</b>	<b>ARRIBA</b>
BAJO PESO AL NACER (%) 2012-2015	9.7
INICIACIÓN TEMPRANA A LA LACTANCIA MATERNA (%) 2014	32.8
LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA (6 MESES) (%) 2012-2015	31.4
INCORPORACIÓN DE ALIMENTOS SOLIDOS, SEMISÓLIDOS O BLANDOS 6 A 8 MESES (%) 2012-2015	79.9
LACTANCIA MATERNA A LOS DOS AÑOS (%) 2012-2015	54
SOBREPESO (%) 2012-2015 MODERADA Y GRAVE	06
SUPLEMENTOS DE VITAMINA A COBERTURA COMPLETA 2016	81

Fuente:Manual de procedimientos 2016. Dirección de salud. Pag. 412.Municipalidad de Villa Canales.

**Tabla 3****Estadísticas anuales sobre salud en el municipio de Villa Canales.**

<b>SALUD</b>	<b>ARRIBA</b>
USO DE FUENTES MEJORADAS DE AGUA POTABLE (%) 2011, TOTAL	89.7
USO DE FUENTES MEJORADAS DE AGUA POTABLE (%) 2011,	54.4
USO DE INSTALACIONES MEJORADAS DE SANEAMIENTO (%) 2011, TOTAL	40
COBERTURA DE INMUNIZACIÓN (%) 2015, BCG	90
COBERTURA DE INMUNIZACIÓN (%) 2015, DPT3	92
COBERTURA DE INMUNIZACIÓN (%) 2015, DPT3	92
COBERTURA DE INMUNIZACIÓN (%) 2015, POLIO3	92
COBERTURA DE INMUNIZACIÓN (%) 2015, MCV	93
COBERTURA DE INMUNIZACIÓN (%) 2015, HEPB3	92
COBERTURA DE INMUNIZACIÓN (%) 2015, HIB3	92
COBERTURA DE INMUNIZACIÓN (%) 2015, RECIÉN NACIDOS PROTEGIDOS CONTRA EL TÉTANOS	90
NEUMONÍA (%) 2012-2015, BÚSQUEDA DE ATENCIÓN POR SOSPECHAS DE NEUMONÍA	67
NEUMONÍA (%) 2008-2015, TRATAMIENTO CON ANTIBIÓTICOS POR SOSPECHAS DE NEUMONÍA	50.8
DIARREA (%) 2012-2015 TRATAMIENTO CON SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (SRO)	57.6
PALUDISMO (%) 2008-2012*, TRATAMIENTO DEL PALUDISMO ENTRE NIÑOS CON FIEBRE	–
PALUDISMO (%) 2012-2015, NIÑOS QUE DUERMEN BAJO UN MTI	–
PALUDISMO (%) 2012-2015, HOGARES CON POR LO MENOS UN MTI	–

Fuente: Manual de procedimientos 2016. Dirección de salud. Pág. 418. Municipalidad de Villa Canales.

**Tabla 4****Estadísticas anuales sobre educación en el municipio de Villa Canales.**

<b>EDUCACIÓN</b>	<b>ARRIBA</b>
Tasa de alfabetización de jóvenes (15-24 años) ( <b>%</b> ), 2012-2015, hombre	95.7
Tasa de alfabetización de jóvenes (15-24 años) ( <b>%</b> ), 2012-2015, mujer	96.4
Número por cada 100 habitantes, 2016, teléfonos móviles	198
Número por cada 100 habitantes, 2012, Usuarios de Internet	25
Participación en la escuela preprimaria, Tasa bruta de matriculación ( <b>%</b> ), 2012-2015, hombre	62.7
Participación en la escuela preprimaria, Tasa bruta de matriculación ( <b>%</b> ), 2012-2015, mujer	64.4
Participación en la escuela primaria, Tasa bruta de matriculación ( <b>%</b> ), 2012-2015, hombre	117.1
Participación en la escuela primaria, Tasa bruta de matriculación ( <b>%</b> ), 2012-2015, mujer	111.7
Participación en la escuela primaria, Tasa neta de matriculación ( <b>%</b> ), 2012-2015, hombre	95.8
Participación en la escuela primaria, Tasa neta de matriculación ( <b>%</b> ), 2012-2015, mujer	95.9
Participación en la escuela primaria, Tasa de permanencia hasta el último grado de la primaria ( <b>%</b> ), 2012-2015, datos admin.	84

Fuente: Manual de procedimientos 2016. Dirección de educación. Pag. 546. Municipalidad de Villa Canales.

Todo parece confirmar que la municipalidad solamente tiene acceso a éstas estadísticas porque se las envían de diferentes instituciones, ya que es una entidad que le brinda ayuda e información a la población. Por otro lado cabe señalar que la municipalidad de Villa Canales se negó al inicio del proceso de diagnóstico de la epesista Gabriela Edelmira Letona Hernández a brindar información sobre estadísticas porque no tienen registros, agregaron. Cabe señalar que al cabo de un estimado tiempo se brindó información por medio de correo electrónico.

Las familias son numerosas en todo el municipio, debido a que tienen la costumbre de tener hijos hasta que Dios se los deje de dar, agregaron las madres de familia. La mayoría de familias tiene como mínimo cinco hijos por lo que se les dificulta darles a todos estudio. En otras palabras unos estudian y otros no, no priorizan la educación, así que piden ayuda a la municipalidad para que les ayude con la compra de listas de útiles, uniformes, sin embargo es poca la ayuda que reciben porque no tienen presupuesto para este tipo de ayudas.

A pesar de que no reciben suficiente ayuda de otras instituciones la municipalidad trata en lo posible de brindar a las familias víveres ya que se dan cuenta que lo necesitan, igualmente con medicina porque en el centro de salud han carecido de ellas y han brindado esta ayuda. Cabe señalar que en años atrás con otras alcaldías han brindado más ayuda social a pesar de que tampoco recibían suficientes ayudas de otras instituciones. Por otra parte lo que se ha implementado con las familias son las charlas relacionadas con sus derechos; derechos de la mujer, de los niños, a la vez sus obligaciones ya que se ha creado una oficina sobre Derechos Humanos. Todavía cabe señalar que las charlas no solamente se dan en el centro del municipio, sino en las aldeas y caseríos con el fin de que las personas se defiendan con fundamentos.

La situación socioeconómica es baja en su mayoría los padres e hijos mayores trabajan en las siembra que es uno de los ingresos económicos que los ayudan a sostener el hogar, conviene subrayar que desde el 2015 la municipalidad ha abierto sus puertas laboralmente a las personas que son de bajos recursos económicos, esto comprobado por personal capacitado de la institución. Igualmente las madres de familia no tienen un trabajo formal sino de lavar, planchar y quehaceres del hogar en

otras familias con un estrato social más elevado, debido a que tienen que lo que gana su esposo no alcanza. Cabe señalar que no todas las madres trabajan de ésta manera, también tienen negocios los cuales atienden miembros de la familia para no pagar por la ayuda y atención sino las ganancias quedan completas y así han logrado salir adelante, a pesar de que tienen que pagar mensualmente a la municipalidad el arbitrio.

Con relación a la movilidad de los usuarios un 50% de la población camina porque la municipalidad está en el centro y no está retirada de algunas comunidades por ejemplo de colmenas y chichimecas está a 20 minutos aproximadamente y las personas están acostumbradas ya que antes no habían buses y siempre bajaban y subían caminando, Otro 25% se moviliza con bicicletas ya que es un medio de transporte que no requiere más que la fuerza humana y otro 25% su medio de transporte es un bus ya que regularmente no es elevado el pasaje.

#### 1.2.11 Infraestructura

“La Municipalidad de Villa Canales cuenta con los siguientes locales para la administración:

- Consejo Municipal
- Alcaldía Municipal
- Gerencia Municipal
- Secretaría Municipal
- Juzgado de asuntos municipales
- Oficina municipal de desarrollo económico local
- Auditoría interna
- Dirección de administración financiera integrada municipal
- Dirección municipal de planificación
- Secretaría de obras sociales de la esposa del alcalde
- Oficina municipal de la mujer
- Comunicación social
- Policía municipal de tránsito

- Policía municipal
- Organización comunitaria
- Dirección de derechos humanos
- Dirección de seguridad integral
- Dirección de recursos humanos
- Dirección de cultura y deportes
- Dirección de educación
- Dirección de salud
- Dirección de infraestructura municipal
- Dirección de servicios públicos
- Dirección de agua y saneamiento
- Dirección administrativa
- Dirección de tecnología municipal y
- Coordinación de monitoreo de servicios municipales”<sup>15</sup>.

Cada uno de los espacios destinados para los trabajadores es muy reducido ya que miden 3X3 mts<sup>2</sup> , tienen un ventilador ya que el espacio es reducido y hace calor aunque no sea verano. Además cuentan con una computadora dentro de cada oficina, en cuanto a impresora solamente tienen una que utilizan en forma general los trabajadores, cuentan con un archivo el cual les permite tener organizada toda la papelería relacionada con sus tareas diarias. Igualmente cuentan con un escritorio y una silla de escritorio la que les permite laborar en un ambiente agradable. Sin embargo cada uno de estos espacios no es solamente para una persona ya que el personal es elevado y en cada oficina se encuentran tres o cuatro trabajadores más, eso sí, cada uno de ellos cuenta con su propia computadora y escritorio para un mejor confort.

Es necesario recalcar que no hay locales para la estancia y trabajo individual del personal ya que trabajan en tríos o cuartetos por el pequeño espacio físico, sin embargo cada uno de ellos tiene sus funciones y las tienen que cumplir a cabalidad si no corren el riesgo de despido.

---

<sup>15</sup> Municipalidad de Villa Canales. Manual de procedimientos. Archivo municipal. Pag. 130

Otro punto importante de las instalaciones para realizar las tareas institucionales es que sus medidas son distintas a las demás son de 5X5 mts<sup>2</sup> ya que es allí donde se encuentra el Consejo Municipal, la Alcaldía municipal y la Gerencia municipal, porque es donde hacen reuniones importantes y citan al personal.

Conviene subrayar que no hay áreas de descanso para des estresarse del arduo trabajo de todos los días. Tienen media hora de refacción pero tienen que salir de la municipalidad para poder comprar, eso sí, si tienen personas que atender no pueden tomarlo. Algo semejante sucede con las áreas de recreación, por el espacio reducido no cuentan con un área específica. Los locales de uso especializado son compartidos con los locales para la administración teniendo en cuenta que cada uno tiene su pequeño espacio y libre de tomar decisiones para luego consultarlas con el consejo municipal.

Las áreas para eventos generales se encuentran fuera de la municipalidad y es el Auditorium que se encuentra a 50 mts. Ya que es amplio allí se hacen casi todos los actos protocolarios, pero no funciona el servicio sanitario por lo que las personas que asisten tienen que pagar fuera de él éste servicio. Igualmente se encuentra un polideportivo el cual utilizan para eventos de todo tipo, aquí si hay servicio sanitario pero no hay suficiente iluminación por lo que dificulta realizar eventos por la noche.

Con respecto al confort acústico no se tienen problemas ya que no hay empresas que dañen este confort, el centro del municipio es muy tranquilo y los eventos que se realizan los planifican para fines de semana. Por otro lado el confort térmico si afecta a los trabajadores de la municipalidad porque a pesar de que se tienen ventiladores en los locales de trabajo el municipio es caluroso y esto desespera a los trabajadores. Con respecto al confort visual no se tiene queja ya que el cableado eléctrico se encuentra en perfectas condiciones, así mismo hay lámparas en todos los locales y áreas de trabajo. Además conviene señalar que en cada nivel hay un espacio de carácter higiénico, pero no es suficiente para la cantidad de trabajadores que tienen la municipalidad. Se debe agregar que la municipalidad cuenta con los servicios básicos como agua, electricidad, teléfono, fax, drenajes. Me gustaría dejar claro que no hay un área de primeros auxilios, si los trabajadores sufren alguna lesión tienen que acudir al centro de salud más cercano o a los bomberos

municipales. Por otro lado existe una política de mantenimiento y mantenimiento preventivo la cual permite que la municipalidad se encuentre en buenas condiciones. Lastimosamente no se cuenta con un área disponible para ampliar la municipalidad, por esto no se pueden ampliar los locales y los trabajadores trabajan incómodos. El área de espera personal es pequeña pero, no incómoda ya que hay sillas para descanso, además hay un área vehicular para los trabajadores y personas que acuden a la municipalidad.

#### 1.2.12 Proyección social

La municipalidad tiene participación en eventos comunitarios en un 50% ya que no tiene suficientes fondos monetarios para ello, además no tiene programas de apoyo a instituciones especiales. Hay que mencionar que si hay trabajo de voluntariado ya que esto ayuda a la población en áreas como salud, ambiente y divulgación de los derechos humanos en algunas escuelas del centro de Villa Canales. Con respecto a las acciones de solidaridad con la comunidad se ha dejado al olvido porque insisten a que no tienen los fondos suficientes, así mismo no hay participación en acciones de beneficio social comunitario. Ahora bien, si hay participación en la prevención y asistencia en emergencias, salen buses ambulantes con medicina, médico que asiste emergencias en las aldeas y caseríos de Villa Canales. Además hay participación cívica ciudadana con énfasis en derechos humanos en dos escuelas del centro de Villa Canales ya que está en proceso de firma que se llegue a todas las aldeas y caseríos. En definitiva el alcalde tiene como excusa el presupuesto de cada actividad es elevado y no puede disponer de capital para realizar una proyección social adecuada. Sin embargo cabe mencionar que la SOSEA tiene actividades programadas para la población que si lleva a cabo y dentro de éstas actividades son las relacionadas con los derechos humanos.

#### 1.2.13 Finanzas

“Los fondos económicos que obtiene la municipalidad de Villa Canales es con los arbitrios que paga cada ciudadano a inicio de año, el Estado le proporciona cierta cantidad cada mes para que pueda ayudar a la población que lo necesita. A su vez tiene patrocinadores que la ayudan a solventar gastos y éstos son:

- INFOM ( Instituto de Fomento Municipal)
- Ayudas internacionales y
- Empresas particulares (Frisa, Tigo, Claro)

Con respecto a la venta de servicios está:

- Agua
- Basura
- Drenajes
- IUSI
- Boleto de Ornato”<sup>16</sup>

Acerca de la política salarial de la Municipalidad de Villa Canales se maneja de acuerdo al renglón presupuestario, es decir 021, 022 y 011. Además cumplen con todas las prestaciones de ley para que el personal trabaje adecuadamente. Con respecto al flujo de pagos por operación institucional hay personal capacitado con especialidades contables para que manejen éste tipo de operaciones, porque si no lo hacen puede haber desvíos de capital disponible. Así mismo éste personal lleva la cartera de cuentas por cobrar y pagar, a su vez preveen los imprevistos dentro de la municipalidad. Con respecto al acceso a Créditos no lo manejan dentro de la institución ya que se les hace imposible manejar de una manera adecuada. Conviene subrayar que los presupuestos generales y específicos los maneja en su mayoría el alcalde municipal para que haya un mejor control.

#### 1.2.14 Política laboral

“El proceso que se sigue para contratar al personal es por amistad y por apoyo en las campañas electorales, considerando que así es como demuestra el alcalde que cumple lo que promete. Con respecto a los perfiles para los puestos si es selectivo, ya que para los puestos de oficina tienen que ser personas graduadas y estudiantes de la universidad con carrera afin al puesto que desee desempeñar. Además al momento de ser contratados realizan un proceso de inducción el cual les ayuda al momento de desempeñar con eficacia y eficiencia su labor. Ahora bien la

---

<sup>16</sup> Municipalidad de Villa Canales. Manual de procedimientos. Dirección de comunicación social. Pag. 192

municipalidad no tiene programadas capacitaciones continuas para sus trabajadores ni mecanismos de crecimiento profesional, lo que limita un mejor desempeño y atención a la ciudadanía”<sup>17</sup>

#### 1.2.15 Administración

“La municipalidad de Villa Canales realiza una investigación profunda al momento de ingresar por primera vez a tomar posesión a su cargo como alcalde municipal, lastimosamente ya no sigue un proceso y quedan varias situaciones sin investigación. A pesar de que no se realiza dicha investigación si se planifican y programan actividades, ahora bien no se llevan a cabo debido al poco capital con que se cuenta. Así mismo hay personal capacitado para dirigir, llevar control y evaluar cada una de las actividades que se planifican y es por eso que en su mayoría no se llevan a cabo porque no se autorizan. La municipalidad no cuenta con un manual de procedimientos, de puestos y funciones de cada trabajador, al contrario si existe una legislación y se le es leída a los trabajadores al momento de ser contratados. De acuerdo a las condiciones éticas no todos los trabajadores son tratados debidamente ya que se formó con un grupo de veinticinco trabajadores un sindicato en la alcaldía anterior y no pudieron ser despedidos por lo que se aprovechan a tratarlos indebidamente”<sup>18</sup>.

#### 1.2.16 El ambiente institucional

Dentro de la municipalidad el ambiente es aceptable debido a que el grupo sindicalista no está del todo bien, pero a pesar de eso su trabajo lo realizan adecuadamente, ya que la atención al público es la adecuada. Así mismo se motiva a los trabajadores a que haya liderazgo positivo ya que el alcalde es una persona entusiasta e inspira ese liderazgo esperado. El mandatario actual no tiene coherencia de mando debido a que alza demasiado la voz a sus trabajadores y no acepta excusas al momento de solicitar algún trabajo. De igual manera no deja que sus

---

<sup>17</sup> Ibid., pag. 194

<sup>18</sup> Municipalidad de Villa Canales. Manual de procedimientos 2016. Unidad de información pública – UIP -. Pag.631

trabajadores tomen decisiones, tienen que ser presentadas ante él escritas y en su mayoría las rechaza. Ahora bien, el trabajo en equipo siempre es premiado por el alcalde para que todo salga como lo planeado ya que le hace ver el compromiso que se tiene con la población.” Los trabajadores no tienen elección de contrato, en su mayoría les dan un 021 y se le hace saber que si lo aceptan que bueno y si no, hay muchas personas haciendo fila para recibirlo y ello no los deja con una motivación elevada”<sup>19</sup>

No tienen posibilidad de desarrollo ya que no los capacitan constantemente y como no tienen un aumento de sueldo debido al contrato, no hacen por superarse.

Cabe señalar que cada mes el alcalde le da un reconocimiento al empleado del mes y le da un incentivo monetario porque ve su esfuerzo arduo durante ese tiempo. Se le da un tiempo prudencial al trabajador con el alcalde municipal para solucionar algún inconveniente que tenga ya sea con su trabajo o con un compañero y le den posibles soluciones. Además se le da un tiempo prudencial para el diálogo pero solo con cita para que no haya contratiempos.

### 1.3 Listado de carencias en la municipalidad de Villa Canales

- Inexistencia de incentivos salariales.
- Existe mala relación laboral con el alcalde municipal y trabajadores.
- Los salarios no estimulan la superación personal.
- Falta de mecanismo para recolectar desechos sólidos.
- Falta documento que registre el marco filosófico, político y legal de la institución.
- Carece de suficiente mobiliario y equipo para mejorar el rendimiento laboral.
- Múltiples agresiones verbales de parte del alcalde municipal a los sindicalistas.
- Los trabajadores no cuentan con información visual respecto a Derechos Humanos.
- Falta de documentos escritos relacionados con el tema de Derechos Humanos.

---

<sup>19</sup> Ibid., pag. 635

- Explotación laboral, por no conocer sus derechos.
- No hay presupuesto para actividades culturales y promoción social.
- Falta de incentivos salariales para los trabajadores por desconocimiento de sus derechos.
- No se autorizan planificaciones de actividades educativas en las escuelas e institutos de Villa Canales y sus aldeas.
- Ausencia de charlas y audiovisuales sobre derechos de los trabajadores dentro de la institución.
- Poco interés por realizar actividades relacionadas a los derechos humanos.

#### 1.4 La problematización de las carencias

<b>Carencias</b>	<b>Problemas</b>
Inexistencia de incentivos salariales.	¿Qué hacer para que el Alcalde municipal renumere al trabajador por su ardua labor?
Existe mala relación laboral entre trabajadores y Alcalde municipal.	¿De qué manera se puede motivar a los trabajadores y alcalde para que haya una buena relación laboral?
Los salarios no estimulan la superación personal.	¿Qué hacer para que los salarios estimulen la superación personal de los trabajadores?
Falta de mecanismos para recolectar desechos sólidos.	¿Cómo incluir mecanismos dentro de la municipalidad para recolectar desechos sólidos?
Falta documento que registre el marco filosófico, político y legal de la	¿Qué hacer para obtener el documento que registre el marco

institución.	filosófico, político y legal de la institución?
Carece de suficiente mobiliario y equipo para mejorar el rendimiento laboral.	¿Dónde gestionar para poder obtener mobiliario y equipo para la comodidad trabajadora?
Múltiples agresiones verbales de parte del alcalde municipal a los sindicalistas.	¿Cómo contrarrestar las agresiones verbales de parte del alcalde municipal a los sindicalistas?
Los trabajadores no cuentan con información visual respecto a Derechos Humanos.	¿Qué hacer para que los trabajadores cuenten con información visual respecto a Derechos Humanos?
Falta de documentos escritos relacionados con el tema de Derechos Humanos.	¿A quién dirigirse para obtener documentos escritos relacionados con el tema de Derechos Humanos?
Explotación laboral, por no conocer sus derechos.	¿Cómo contrarrestar la explotación laboral al conocer sus derechos?
No hay presupuesto para actividades culturales y promoción social.	¿Dónde gestionar financiamiento para realizar actividades culturales y promoción social?
No se autorizan planificaciones de	¿De qué manera se puede motivar al

actividades educativas en las escuelas e institutos de Villa Canales y sus aldeas.	alcalde para que firme y autorice las planificaciones de actividades educativas en las escuelas e institutos de Villa Canales?
Ausencia de charlas y audiovisuales sobre derechos de los trabajadores dentro de la institución.	¿Cómo obtener videos y personal capacitado para dar charlas a los trabajadores sobre derechos laborales?
Poco interés por realizar actividades relacionadas a los derechos humanos.	¿Cómo motivar interés para realizar actividades relacionadas a los derechos humanos?

#### 1.4.1 La hipótesis acción

<b>Problema (pregunta)</b>	<b>Hipótesis-acción</b>
¿Qué hacer para que el Alcalde municipal renumere al trabajador por su ardua labor?	Si cada mes hay premios por su ardua labor entonces el trabajador se esforzará por realizar su trabajo eficazmente.
¿De qué manera se puede motivar a los trabajadores y alcalde para que haya una buena relación laboral?	Si se realizan actividades recreativas hacia el personal, entonces habrá más unión y compartirán laboralmente.
¿Qué hacer para que los salarios estimulen la superación personal de los trabajadores?	Si se establece una tabla de salarios según productividad, entonces se estimulará la superación personal de los trabajadores.

¿Cómo incluir mecanismos dentro de la municipalidad para recolectar desechos sólidos?	Si se capacita correctamente a los estudiantes de los institutos públicos, entonces mejorará el medio ambiente.
¿Qué hacer para obtener el documento que registre el marco filosófico, político y legal de la institución?	Si se comunicaran con el personal de otras municipalidades que si lo tengan, entonces solo sería de adecuarlo a la municipalidad.
¿Dónde gestionar para poder obtener mobiliario y equipo para la comodidad trabajadora?	Si se redactan cartas solicitando ayuda a empresas que apoyan a las municipalidades, entonces se podría obtener dicha ayuda para la comodidad trabajadora.
¿Cómo contrarrestar las agresiones verbales de parte del alcalde municipal a los sindicalistas?	Si se propicia un trato igualitario a todos los trabajadores, entonces se contrarrestarán las agresiones verbales a los sindicalistas.
¿Qué hacer para que los trabajadores cuenten con información visual respecto a Derechos Humanos?	Si cada trimestre se hicieran reuniones en las cuales los trabajadores cuenten con información visual sobre derechos humanos, entonces cada uno de ellos conocerá sus derechos y los hará valer.
¿A quién dirigirse para obtener documentos escritos relacionados con el tema de Derechos Humanos?	Si se investigaran las instituciones que brindan material impreso sobre derechos humanos, entonces los trabajadores obtendrán material y tendrían conocimientos de derechos humanos.
¿Cómo contrarrestar la explotación laboral al conocer sus derechos?	Si se ejecutan talleres y capacitaciones, entonces se contrarrestará la

	explotación laboral.
¿Dónde gestionar financiamiento para realizar actividades culturales y promoción social?	Si se solicitara ayuda a empresas privadas, entonces se podrán realizar actividades culturales de promoción social.
¿De qué manera se puede motivar al alcalde para que firme y autorice las planificaciones de actividades educativas en las escuelas e institutos de Villa Canales?	Si se concientiza al alcalde que debe autorizar las planificaciones de actividades educativas, entonces los docentes incluirán en su planificación las diferentes visitas y actividades programadas por la municipalidad.
¿Cómo obtener videos y personal capacitado para dar charlas a los trabajadores sobre derechos laborales?	Si aceptan especialistas en el área de especialización de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entonces tendrán la seguridad de obtener videos y charlas a los trabajadores sobre derechos laborales.
¿Cómo motivar interés para realizar actividades relacionadas a los derechos humanos con los trabajadores de la municipalidad?	Si se elabora un módulo de actualización sobre Derechos Humanos a los trabajadores de la municipalidad, entonces se trabajará con un alto nivel de desempeño sabiendo que se respetarán a cabalidad sus derechos.

## 1.5 Selección de problema y su respectiva hipótesis acción

Después de realizar un análisis profundo en la descripción del contexto y la institución, de la realización de un listado de carencias, profundizar en la problematización de las mismas y de seleccionar un problema a resolver, se llegó a la conclusión con las autoridades de la Alcaldía y por importancia que representa: “Desinformación sobre los Derechos Humanos”, debido al poco conocimiento que los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales tienen de éstos temas.

Al verificar el proceso de la solución se reafirma que la dirección de la institución autoriza y apoya el proyecto. Se elaborará un Módulo de actualización sobre Derechos Humanos para los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales.

<b>Problema(pregunta)</b>	<b>Hipótesis-acción</b>
¿Cómo motivar el interés para realizar actividades relacionadas a los derechos humanos con los trabajadores de la municipalidad?	Si se elabora un módulo de actualización sobre Derechos Humanos a los trabajadores de la municipalidad, entonces se trabajará con un alto nivel de desempeño sabiendo que se respetarán a cabalidad sus derechos.

### 1.5.1 Viabilidad y factibilidad

#### 1.5.2 Viabilidad

<b>Indicador</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
¿Se tiene por parte de la Institución, el permiso para hacer el proyecto?	<b>X</b>	
¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	<b>X</b>	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		<b>X</b>

#### 1.5.3 Factibilidad

#### 1.5.4 Estudio técnico

<b>Indicador</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	<b>X</b>	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	<b>X</b>	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	<b>X</b>	
¿Se tiene claridad en las actividades a realizar?	<b>X</b>	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	<b>X</b>	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	<b>X</b>	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	<b>X</b>	
¿Se ha visto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	<b>X</b>	
¿Se tiene certeza jurídica del proyecto a realizar?	<b>X</b>	

### 1.5.5 Estudio de mercado

<b>Indicador</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	

### 1.5.6 Estudio económico

<b>Indicador</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	X	
¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		X
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?		X
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	X	
¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?		X
¿Los pagos se harán con cheque?		X
¿Los gastos se harán en efectivo?	X	
¿Es necesario pagar impuestos?	X	

### 1.5.7 Estudio financiero

<b>Indicador</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	<b>X</b>	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución?		<b>X</b>
¿Será necesario gestionar crédito?		<b>X</b>
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		<b>X</b>
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?	<b>X</b>	
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		<b>X</b>

## Capítulo II: fundamentación teórica

### 2.1 Definiciones de los Derechos Humanos

En lo que atañe a este estudio, se definen como los derechos inherentes e irrenunciables que todo ser humano posee, para poder desenvolverse en la vida dignamente, desde su concepción hasta que muere y nadie los puede quitar o vender. Para que un país viva en paz y se desarrolle plenamente se debe de respetar el derecho a una buena alimentación, familia, educación, salud, empleo, un medio ambiente sano, respeto a la integridad física y psicológica, libertad de expresión, de religión y todo que sea de beneficio para vivir dignamente.

Según, Theodor C. Van Boven: “El concepto de los derechos humanos es, en gran parte, producto de la historia y de la civilización humana y como tal está sujeto a cambios y evoluciones. De hecho, el desarrollo de los derechos humanos ha atravesado varias etapas, y el concepto de los mismos tuvo su inicio como concepto político; por ejemplo, significaba el respeto del Estado hacia una esfera de libertad de la persona humana. En otras palabras, el Estado estaba obligado a no intervenir en esta esfera de “derechos civiles” o “derechos a la libertad” p. según se exponía en el párrafo anterior, los derechos dirigidos a la protección de la libertad, la seguridad y la integridad física y espiritual de la persona humana”<sup>20</sup>

Para el autor Luis Díaz Muller, “los derechos humanos; son entendidos como aquellos principios inherentes a la dignidad humana que necesita el hombre para alcanzar sus fines como persona y para dar lo mejor de sí a la sociedad, son aquellos reconocimientos mínimos sin los cuales la existencia del individuo o la colectividad carecerían de significado y de fin en sí mismas. Consisten en la satisfacción de las necesidades morales y materiales de la persona humana.”<sup>21</sup>

Pedro Nikken, define el concepto de Derechos Humanos como: “Afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado; el poder público ejerciéndose al servicio del

---

<sup>20</sup> BAZDRESCH, Luis. Garantías Constitucionales. 5ta edición. México, Editorial Trillas, 2000. Pag.34

<sup>21</sup> MULLER DIAZ, Luis. Manual de Derechos Humanos. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 1992.

Pág.53

ser humano; la sociedad contemporánea reconociendo que el ser humano en su posición social tiene deberes y derechos que respeta y le será respetados.”<sup>22</sup>

Para el maestro Ignacio Burgoa ha considerado que “los derechos humanos se traducen en imperativos éticos emanados de la naturaleza del hombre que se traducen en el respeto a su vida, dignidad y libertad en su dimensión de persona o entre autoteleológico.”<sup>23</sup>

“Es importante resaltar que la UNESCO, (Organización Educativa, Científica y Cultural de las Naciones Unidas) con motivo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, definió a los derechos humanos como; aquellas condiciones de vida sin las cuales en cualquier fase histórica dada de una sociedad, los hombre no pueden dar de sí lo mejor que hay entre ellos como miembros activos de la comunidad porque se ven privados de los medios para realizarse plenamente como seres humanos.”<sup>24</sup>

## 2.2 Principales fundamentos de los Derechos Humanos

### 2.2.1 Iusnaturalismo

La libertad guiando al pueblo, por Eugéne Delacroix 1830. Los derechos humanos entendidos como derechos naturales inspiraron las revoluciones burguesas de los siglos xviii y XIX.

Son tesis iusnaturalistas las que afirman la existencia del Derecho Natural. Aunque en cada época se ha entendido este concepto de manera diferente, todas estas doctrinas coinciden en afirmar la existencia de una juridicidad previa y fundante del Derecho Positivo, por lo tanto, se limitaría a declarar derechos ya existentes. En las declaraciones de derechos del siglo XVIII se refleja esta concepción, y el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, lo que es considerado por juristas como Hans Kelsen una clara manifestación de la doctrina del iusnaturalismo.

---

<sup>22</sup> CASTÁN TOBEÑAS, José. Los Derechos del Hombre. 4ta. Edición. Editorial Reus, Madrid, España, 1992. Pág.35

<sup>23</sup> BURGOA ORICHUELA, Ignacio. Las garantías individuales. 33edición. México, Porrúa, 2000. Pág.55

<sup>24</sup> FERNANDEZ Eusebio. Teoría de la Justicia y Derechos Humanos. Editorial, Madrid, España, 1991. Pág.101

Algunas teorías iusnaturalistas afirman que los derechos humanos se basan en aspectos biológicos, tales como conveniencia para la supervivencia de la especie, en el contexto de la selección natural, de una conducta basada en la empatía y el altruismo. Otras los sustentan en el orden moral natural tal y como se deriva de determinados preceptos religiosos. Consideran que la conducta moral es un conjunto de prescripciones objetivamente válidas y apelan a textos como la Biblia o el Corán. Frente a éstas, desde el siglo XVII, con Hugo Grocio, ha cobrado fuerza el iusnaturalismo relacionista, de la mano de autores que se desvinculan progresivamente de la idea de Dios.

### 2.2.2 Historicismo cultural

Sostiene que los Derechos Humanos están basados en las necesidades sociales y la posibilidad de satisfacerlas, niegan absolutamente la fundamentación en la naturaleza humana basándose en la evolución que se ha ido dando a través de la propia historia de los Derechos Humanos los cuales van ampliando su catálogo y han ido variando de acuerdo a las propias necesidades del hombre por ejemplo, los primeros derechos fueron lo de la vida, la libertad y los derechos políticos. Una vez adquirido estos derechos surgen los sociales como el derecho a la vivienda, a la salud, a la seguridad social. Al cambiar las circunstancias sociales estando asegurados los anteriores, empieza a dirigirse a los derechos a la autodeterminación de los pueblos. En realidad no se trata en este aspecto de un fundamento, se trata de una realidad innegable, el reconocimiento de los derechos se va exigiendo cuando la propia naturaleza del hombre requiere, por ejemplo, el derecho a la vida, fue uno de los primeros en exigirse, pero para hacerlo efectivo se buscó más adelante el reconocimiento del derecho a la salud, a la seguridad social, que proporcione los medios para el cuidado de la salud, al sugerir los problemas, por el deterioro al medio ambiente que daña a la salud y por lo tanto atenta contra la vida, se reconoce el derecho a vivir en un ambiente sano.

## 2.3 Aspecto filosófico de los Derechos Humanos

### 2.3.1 Ontológico

Enfoque sociológico cultural, por este se entiende la satisfacción de necesidades materiales y espirituales, por medio de determinados hábitos de acción y pensamiento. “Ante las condiciones sociales en las que surgen, viven y se desarrollan los derechos humanos se concretizan en lo siguiente:

- Urgir los presupuestos sociales que hacen posible el paso de los derechos humanos del ámbito formal al ámbito real: Estructuras económicas, culturales y políticas condicionantes.
- Liberar a los derechos humanos de las ideologías individualistas y burguesas de su primera formulación originada en el pensamiento liberal.
- Definir un marco de comprensión y realización de los derechos humanos en la perspectiva de una opción de socialismo democrático, alejado por igual de los socialistas totalitarios y del capitalismo liberal.”<sup>25</sup>

### 2.3.2 Axiológico

El aspecto filosófico de los derechos humanos es un aspecto jurídico-político, el cual contiene un gran contenido axiológico, pudiendo considerarse a los derechos humanos como valores. “Estos derechos humanos se encuentran ligados con la ética de la libertad, de la igualdad y de la paz. Aspectos axiológicos asumidos en el concepto de Derechos humanos.”<sup>26</sup>

Opción Humanística, el reconocimiento del valor del hombre por encima de cualquier otra realidad, la idea de autoridad como función o servicio, la primacía y la autonomía de la persona por encima del poder político, la noción de humanidad, la distancia, la distinción entre temporal y espiritual. Reconocimiento de la persona humana: Como lugar axiológico autónomo y espiritual. Valor de la Libertad, la libertad es el concepto clave que justifica la necesidad de un ámbito de autonomía del hombre en la sociedad y de un límite a los poderes externos a él.

---

<sup>25</sup> LOPEZ CONTRERAS, Rony Eulalio. Derechos Humanos. Editorial, Estudiantil fénix Guatemala 2006. Pág. 40-42

<sup>26</sup> Ibid., pag. 43-44

Erick Fromm decía que el “ser libre” se completa en el “tener libertades”. Alberga una estimativa axiológica, que se anuda con la filosofía de los valores por eso los derechos humanos se dice que son un conjunto integral de valores. Una filosofía que eliminará el tema de la justicia y de los demás valores jurídico-políticos no sería apta para brindar asidero suficiente y sólido a los derechos del hombre.

El valor, vale porque posee una valencia, valora por medio del valor valoramos las conductas y orienta nos brinda criterios y bases, para poder llevar a cabo nuestras conductas. “Los valores son esencias, valen por sí mismos, aunque el hombre los desconozca o no los aprecie. El valor es exigente porque reclama que los hombres lo realicen en sus conductas.”<sup>27</sup>

### 2.3.3 Teleológico

En filosofía, es la ciencia que trata de explicar el universo en términos de causas finales. Se basa en la proposición de que el universo tiene una intención y un propósito. “En la filosofía aristotélica, la explicación, de un fenómeno o proceso debe buscarse no sólo en su origen, sino la razón por la que el fenómeno existe.”<sup>28</sup>

En la teología cristiana, la teología, representa un argumento básico para fundamentar la existencia de Dios, en donde el orden y la eficacia del mundo natural no parecen ser accidentales. Si el mundo creado es inteligente, debe existir un último creador.

El enfoque teleológico de los Derechos Humanos es aquel que tiene como finalidad la realización de algún valor, que con su respeto se obtiene la paz o la justicia social. Tiene como fin la realización y defensa de los intereses sociales, y de relaciones de fuerzas, crear un justo equilibrio entre los intereses contrastantes, individuales y colectivos.

### 2.3.4 Contexto social

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar,

---

<sup>27</sup> Ibid., pag. 44

<sup>28</sup> Ibid., pag. 45-47

proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos.

“La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como se hacen respetar nuestros derechos humanos, también se deben de respetar los derechos humanos de otras personas.”<sup>29</sup>

### 2.3.5 Contexto económico

Los derechos a la libre iniciativa y a trabajar, a un salario equitativo y digno, para que el trabajador pueda atender sus necesidades, a la propiedad privada, la cual debe cumplir una función social, tiene una hipoteca social, incluyendo los medios o bienes de la producción.

La función de lograr que el hombre tenga sus necesidades básicas cubiertas, para poder realmente desarrollarse con una buena base económica, cultural y social.

Esta función debería tenerla necesariamente en cuenta, tanto el Estado como aquellos que realmente han alcanzado su verdadero desarrollo económico; porque son los que se deberían ocupar de dar las posibilidades a aquellos sectores que se encuentran marginados e inmersos en la miseria.

Es una función para la cual tendría que cooperar toda la sociedad en unión y haciendo uso de su democracia, se debería tener en cuenta a los sectores que tienen mayor necesidad otorgándoles posibilidades de desarrollo, por ejemplo por medios subsidiarios, creando mayores fuentes de trabajo, considerando a los hombres por su verdadera dignidad de personas humanas.

---

<sup>29</sup> Ibid., pag. 48-49

### 2.3.6 Contexto político

“El hombre, al encontrarse titular, como es en este caso de un derecho humano, tiene en frente un sujeto que debe cumplir con una obligación, esta obligación es de carácter esencial, es la relación de alteridad del sujeto activo frente al sujeto pasivo, el cual debe cumplir una obligación de dar, prestar, hacer u omitir una determinada conducta.”<sup>30</sup>

Las obligaciones a cargo del sujeto pasivo frente al derecho del sujeto activo son muy importantes, porque no hay derechos personales sin obligaciones correlativas.

“La importancia de las obligaciones constitucionales que existen para satisfacer los derechos del hombre se comprende cuando captamos y asumimos que cuando la obligación no se cumple, el derecho recíproco no queda abastecido, sufre violación o se vuelve teórico.”<sup>31</sup> Por lo tanto debe haber algún medio o vía para exigir el cumplimiento de la obligación, para sancionar al sujeto pasivo incumplidor de su deber, o para repeler de alguna manera el incumplimiento. Porque “¿de qué me sirve una norma que diga que todos los hombres tienen derechos a la atención de su salud, si cuando preciso atender la mía no hay nadie que pueda o tenga que cumplir a mi favor el deber de facilitarme una prestación de salud, y tampoco yo tengo recursos para proveérmela por mi mismo? ¿De qué le sirve al trabajador una norma que diga que tienen derechos a participar en los beneficios de la empresa donde está empleado, si no hay medio ni vía para compeler a la empresa a que haga esa distribución?, los Derechos humanos están reconocidos en la Constitución, la lesión originada a un derecho por el Estado y por los particulares no es solo una lesión al titular del derechos sino también es lesión de la Constitución, y por ende la conducta es inconstitucional.

---

<sup>30</sup> Ibid., pág. 12

<sup>31</sup> Ibid., pág. 15

### 2.3.7 Contexto biológico

Son los que tienen que ver con la relación entre los derechos humanos y el mundo de lo humano en general; distinguiremos el criterio que tiene en cuenta lo humano en cuanto a su concepto mismo global, del criterio que tenga en cuenta el mismo contenido o realidad de ese concepto.

El concepto de lo humano, obviamente, dentro del contexto derechos humanos en su dimensión denotativa o divisiva podríamos decir: La lista, código o enumeración de los derechos considerados humanos.

El concepto de los humanos en su dimensión connotativa global, que tiene que ver con los derechos humanos considerados como un concepto global o , si se prefiere, como un concepto clase más que como la enumeración de algunos, incluso de todos, los elementos de esa clase.

Aquellas concepciones para las cuales lo humano de los derechos humanos es una realidad evolutiva que va dándose históricamente de un modo temporal y procesal.

“De aquellas otras concepciones para las cuales lo humano de los derechos humanos habrá que entenderlo como una estructura antropológica, teológica, acaso biológica, que haya que considerar dada por encima de la Historia, por ejemplo, teológicamente, o por debajo de la Historia, en la prehistoria o bien en la estructura biológica, por ejemplo, en las necesidades humanas en su contexto biológico más primario.”<sup>32</sup>

## 2.4 Desarrollo histórico de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos tuvieron como origen un vínculo político (griego, hace más de 2,500 años) al obtener la libertad y la igualdad de cada uno (a) respecto a los demás, como parte de un proceso de identificación social que nos hace posible llegar a ser ciudadanos de acuerdo con los factores que nos identifican como miembros de una comunidad en la que participamos activamente. Para ello se deben tener los derechos que nos posibiliten ejercer la soberanía.

---

<sup>32</sup> Ibid., pág. 127

Fue en el marco de la Segunda Guerra Mundial en las que las naciones preocupadas por la búsqueda de la paz se reunieron por primera vez como Asamblea General de las Naciones Unidas en la ciudad de Londres en el año de 1946, por lo tanto fue hasta esta fecha que se sume la responsabilidad jurídica a nivel internacional, aunque históricamente el tratamiento de los derechos humanos ha sido una constante en la humanidad.

“Al finalizar la Segunda Guerra Mundial representantes de 50 países aprobaron la carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945 en la que se señala, “La fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en igualdad de derechos de hombre y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo, las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuente del derechos internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, y con tales fines a practicar la tolerancia y convivir en paz.”<sup>33</sup>

En búsqueda por mejorar las condiciones de vida de los individuos y por defender los derechos que son inherentes al ser humano, el 10 de diciembre de 1948 la Organización de las Naciones Unidas, publica La Declaración Universal de Derechos Humanos; la cual está constituida por 30 artículos.

## 2.5 Clasificación de los Derechos Humanos

Existen diversas formas de clasificar los derechos humanos; una de las más conocidas es la llamada: Tres Generaciones, en la que se toma en cuenta su protección progresiva. Cuyo reconocimiento se produce como consecuencia de los abusos de las monarquías y lo gobiernos absolutistas del siglo XVIII. “Estos derechos comprenden:

### Primera generación, o de derechos civiles y políticos

---

<sup>33</sup> LÓPEZ CONTRERAS, Rony Eulalio. Derechos Humanos. Editorial Estudiantil Fénix. Guatemala 2006. Pág.21

Segunda generación, o de derechos económicos, sociales y culturales

Tercera generación, o de derechos de los pueblos o de solidaridad.”<sup>34</sup>

## 2.6 La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos.

En el título II capítulo I de la C.P.R.G. se encuentra la sección Derechos Humanos, donde se encuentran los Derechos Individuales como por ejemplo en el artículo N.3 Derechos a la vida, donde el estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. Hasta hoy en día esto no se cumple porque cada día se practican abortos.

En el capítulo II se encuentran los Derechos Sociales entre ellos la protección a la familia, al igual que lo anterior no se cumple porque todas las familias guatemaltecas se encuentran en peligro de sufrir cualquier violación a sus derechos, así mismo se encuentran los derechos de las comunidades Indígenas, el Derecho a la Educación, a los cuales solamente han quedado escritos en la Constitución porque se dan violaciones a los pueblos indígenas y la menos importancia a la educación.

En el capítulo V se encuentra la Comisión y Procurador de Derechos Humanos Artículo 273 El Congreso de la República designará una Comisión de Derechos Humanos formada por un diputado por cada partido político representante en el correspondiente periodo. Esta comisión propondrá al congreso tres candidatos para la elección de un Procurador, que deberá reunir las calidades de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y gozará de las mismas inmunidades y prerrogativas de los diputados al congreso. La ley regulará las atribuciones de la comisión y del Procurador de los Derechos Humanos a que se refiere este artículo.

---

<sup>34</sup> Ibid., pág.48

## 2.7 Sistema de protección de los Derechos Humanos

Los mecanismos para proteger los Derechos Humanos se dividen en: Legales e Institucionales.

### 2.7.1 Mecanismos legales

Están integrados por todas las normas y leyes nacionales e internacionales que tutelan los Derechos Humanos. Estos mecanismos son:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pactos, Convenios y Tratados Internacionales

### 2.7.2 Mecanismos Institucionales

“Son aquellos organismos que en el ámbito nacional e internacional se dedican a la protección y promoción de los Derechos Humanos. Estos son:

#### ***A nivel Nacional***

- Procurador de los Derechos Humanos
- Corte de Constitucionalidad
- Tribunal Supremo Electoral
- Organismo Judicial
- Procuraduría General de la Nación

#### ***A nivel Internacional***

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Corte Penal Internacional

- Comisiones, Pactos y Tratados Internacionales de la Organización de Naciones Unidas (ONU)<sup>35</sup>

### 2.7.3 Acción de amparo

Es un procedimiento armónico, ordenado a la composición de los conflictos suscitados entre las autoridades y las personas individuales y colectivas por violación, desconocimiento e incertidumbre de las normas fundamentales.

La Acción de Amparo es una acción de garantía constitucional que procede contra el hecho u omisión, por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona, que vulnera o amenaza cualquier derecho reconocido por la Constitución que no sea la libertad individual.

No hay ámbito que no sea susceptible de amparo y procederá contra los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad que llevan implícitos una amenaza, restricción o violación de los derechos que la Constitución y las leyes garantizan. (Art. 265 de la Constitución Política de la República)

### 2.7.4 Procurador de los Derechos Humanos

“El Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. El Procurador para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y esta ley establecen.”<sup>36</sup>

No está supeditado a organismo, institución o funcionario alguno, y actuará con absoluta independencia. La persona que es electa para el cargo de Procurador de

---

<sup>35</sup> Ibid., pag.21

<sup>36</sup> Procurador de los Derechos Humanos. 11 de enero de 2011. <http://www.pdh.org.gt/index.php?option-com>

los Derechos Humanos, debe reunir las mismas calidades que se requieren para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Goza de las mismas inmunidades y prerrogativas de los diputados al Congreso. Quien es electo como Procurador, no puede desempeñar otros cargos públicos ni fungir en cargos directivos de partidos políticos, de organizaciones sindicales, patronales o laborales. Tampoco puede ejercer la profesión ni fungir como ministro de cualquier religión.

En Guatemala, el Procurador de los Derechos Humanos es electo por el Pleno del Congreso para un período improrrogable de cinco años. Necesita como mínimo dos tercios del total de votos, en una sesión especialmente convocada para ese efecto. Es electo de una terna de candidatos propuesta por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, en un plazo de 30 días contados a partir de la entrega de dicho listado.

“Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con el auxilio de dos Procuradores adjuntos. Estos le pueden sustituir, por orden de nombramiento, en caso de impedimento o de ausencia temporal y ocuparán el cargo en caso quede vacante, en tanto se elige al nuevo titular. Estos Procuradores adjuntos deben reunir las mismas calidades requeridas para el cargo de Procurador y son designados directamente por éste.

## 2.8 Derechos y política exterior

Guatemala ingresó en este siglo a una nueva era; se enfrenta a un mundo distinto, globalizado, ante el cual se requieren herramientas e instrumentos que nos permitan adecuar mejor la política exterior de nuestro país a la desafiante situación internacional.

La reformulación de la política exterior, basada evidentemente en los intereses primordiales del Estado y sin ignorar los principios que han guiado las relaciones exteriores de Guatemala a lo largo de la historia, define los parámetros de una política exterior que perdure en el tiempo, con una visión de largo plazo.

La política exterior es una herramienta clave en la promoción de dichos intereses y estrategias de desarrollo, aprovechando las oportunidades que brinda la globalización. Es necesario promover el multilateralismo como el espacio de interdependencia donde se fortalece la posición de los países en vías de desarrollo.

Guatemala se concentra sobre su capacidad soberana de formular sus propios lineamientos en materia de política externa, sin interferencia de intereses ajenos, procurando y fomentando el equilibrio global de poder. Además, se basa en los principios fundamentales contemplados en la Carta de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y otros importantes instrumentos de derecho internacional.

### 2.8.1 Marco Jurídico y Doctrinario de los Tratados Internacionales

Para el derecho internacional el término convenio y tratado internacional, son equivalente, ambos remiten a las diferentes denominaciones que reciban los acuerdos internacionales. De acuerdo a lo anterior y según lo establece el artículo 2 de la Convención de Viena, el tratado es un acuerdo internacional, sobre una cuestión política, económica, cultural, de cortesía diplomática y otra de interés general, celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derechos Internacional, ya conste en un instrumento único o dos o más instrumentos conexos.

“Es la Constitución Política de Guatemala, la que reconoce la validez del Derecho Internacional que por su carácter universal contiene reglas imperativas admitidas como fundamentales de la civilización.”<sup>37</sup>

El Artículo 149. De las relaciones internacionales. Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos.

“Es de estimar que si un Estado no puede oponer su legislación interna para cumplir obligaciones internacionales, tiene sus propios mecanismos de reparación en el caso de infracción a las normas Convencionales de Derechos Internacional Público. Es el

---

<sup>37</sup> Ibid., pag.35-38

Congreso de la República quien tiene la atribución de aprobar los tratados internacionales suscritos por Guatemala.”<sup>38</sup>

## 2.8.2 Definiciones de Tratados Internacionales

Un tratado internacional es un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de Derecho Internacional y que se encuentra regido por este, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos conexos y siendo indiferente su denominación. Como acuerdo implica siempre que sean, como mínimo, dos personas jurídicas internacionales quienes concluyan un tratado internacional.

Por ejemplo los gobernantes de cada país se reúnen para ponerse de acuerdo con sus límites de países para no tener problemas con sus territorios. “Los tratados son acuerdos de voluntad entre dos o más derechos internacionales, celebrados por escritos entre Estados y regidos por el derechos internacional.”<sup>39</sup>

## 2.8.3 Interpretación de los Tratados

“La posición de los Estados en el sistema de Derecho Internacional es tal que, manifiestamente, el criterio común de las partes de un tratado en cuanto a su significado, debe prevalecer sobre cualquier interpretación objetiva. El contexto de un tratado, a la luz del cual sus cláusulas particulares deben ser leídas, incluye no sólo el preámbulo y los anexos de haberlos en los cuales puede aparecer alguna manifestación de sus objetos y propósitos, sino también cualquier instrumento redactado al mismo tiempo, que se relacione con él. No es raro que las partes de un tratado hagan declaraciones de esta clase con el propósito expreso de aclarar más el texto que han convenido. Cuando esto ocurre, se le da una interpretación auténtica que no puede ignorarse.”<sup>40</sup>

---

<sup>38</sup> Ibid., pag.39

<sup>39</sup> Definición de tratados internacionales. 18 de febrero de 2011.  
[http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado\\_internacional](http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_internacional).

<sup>40</sup> MINUGUA-PDH. Derechos Humanos. Nociones Fundamentales y Método para su Vigilancia.

#### 2.8.4 Celebración de los Tratados

Lo novedoso y por consiguiente importante de subrayar respecto de la Ley de Celebración de Tratados es, entre otras cosas, que distingue dos tipos de instrumentos internacionales: los tratados y los acuerdos internacionales.

A los primeros los define en su artículo 2, apartado 1, de la siguiente manera: “Tratado”: el convenio regido por el Derecho Internacional Público, celebrado por escrito entre el Gobierno y uno o varios sujetos de derechos internacional público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas cualquiera que sea su denominación, mediante el cual los países asumen compromisos. Los tratados deberán ser aprobados por el Senado de conformidad con los artículos, de la Constitución Política de la República, estar de acuerdo con la misma y ser la Ley Suprema de toda la Unión en los términos de los artículos de la Constitución.

Acuerdo institucional: El convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia y organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos para su vigilancia gubernamentales extranjeros y organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que se derive o no de un tratado previamente aprobado. Uno de los pilares de la política del Gobierno es la primacía el tema ambiental, tanto a nivel interno como al que se refiere a su expresión transnacional. Además, se fija como prioridad el cumplimiento de los compromisos internacionales en todos los ámbitos tanto políticos, económicos, sociales como culturales.

“Según la Ley del Organismo Ejecutivo, corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores todo lo relacionado con la ejecución de la política internacional de la República, la negociación, celebración, prórroga, modificación y denuncia de tratados, pactos, convenciones y acuerdos internacionales, entre otros. La Ley sobre celebración de tratados fue publicada en el Diaria Oficial de la Federación el jueves 2 de enero de 1992, y entró en vigor al día siguiente. Consta de 11 artículos.”<sup>41</sup>

---

<sup>41</sup> Tratados Internacionales –Monografías.com. <http://www.monografias.com/trabajos15/tratados-internacionales/tratados-internacionales.shtml>.

## 2.8.5 Derecho Laboral

### Principios del derecho laboral

#### Derecho al trabajo

Es la ley que nos enseña los derechos y obligaciones de las personas en su trabajo, su salario, su salud en el trabajo, sus organizaciones de trabajadores. Al derecho del trabajo también se le llama Derecho Laboral.

#### Derechos fundamentales del trabajador guatemalteco

“Las leyes de trabajo protegen al trabajador, porque se fundamentan en los siguientes principios que se encuentran en la Constitución y en el Código de Trabajo:

- Toda persona tiene derecho a trabajar (Artículo 111 de la Constitución)
- Todo trabajo debe ser pagado con un salario en dinero en efectivo, o sea, en quetzales.
- Todos deben recibir el mismo salario, si hacen el mismo trabajo, si tienen la misma experiencia en hacer el trabajo y el mismo tiempo de trabajar en el lugar.
- Toda persona puede elegir el trabajo que quiera y que pueda hacer.
- El salario que recibe el trabajador debe ser aumentado cada cierto tiempo. Para esto debe hablarse con los patronos.
- No se debe trabajar más de ocho horas en el día, más de seis horas en jornadas de noche y cuando se trabaja parte de la noche y parte del día no debe hacerse por más de siete horas seguidas. Si se trabaja más de las horas en cada jornada, se debe pagar el valor de la hora trabajada más un 50% por cada hora de trabajo extra.
- Cada semana se debe tener un día de descanso, pagado. También se deben pagar los días de feriado que están en la ley.
- Se tiene derecho a vacaciones pagadas, una vez al año.
- Protección especial para la mujer, en su trabajo, especialmente cuando está embarazada.

- Protección especial para los menores de edad que trabajan
- Derecho a indemnización, que es el pago que se le debe hacer al trabajador cuando se le despide injustamente.
- Derecho de la familia del trabajador que muera a recibir indemnización, según Artículo 114 de la Constitución.
- Derecho a organizarse o a formar sindicatos.
- Si un trabajador tiene deuda con un persona, no se le puede quitar su salario (Inembargabilidad del salario), solamente en los casos que la ley diga que sí se puede.
- Derecho de huelga.
- Preferencia por los trabajadores guatemaltecos y no por los extranjeros.
- Derecho a recibir aguinaldo cada fin de año.
- Derecho a Q0.15 centavos por cada hora efectiva de trabajo en concepto de bonificación incentivo.
- Derecho a recibir un bono igual a un mes de salario ( bono 14)<sup>42</sup>

#### “Derecho del trabajador tutelar”

Porque sirve para proteger al trabajador. Se reconoce que el patrono, como dueño del capital, tiene más poder, por ello el Estado debería tutelar o proteger los derechos de los trabajadores.

#### Derechos de los trabajadores

Los derechos y beneficios que la ley le da al trabajador son mínimos, por eso no se pueden rebajar, pero sí se deben mejorar. Por ejemplo, no se puede rebajar el sueldo, pero sí se puede aumentar. Las prestaciones o derechos mínimos que da la ley a los trabajadores deben cumplirse obligatoriamente, y debe respetarse siempre lo que dicen las leyes de trabajo.

#### Derecho del trabajo conciliatorio

Porque los problemas que surjan en cuestiones de trabajo, siempre se debe tratar de resolver de forma que patronos y trabajadores estén de acuerdo<sup>43</sup>

---

<sup>42</sup> Ibid., pag.19

“Concepto de trabajador, según la ley

Es toda persona que presta sus servicios o da su trabajo a un patrono, a cambio de un sueldo o jornal.

Concepto de patrono según la ley

Es toda persona o empresa que utiliza los servicios de uno o más trabajadores.

¿Entonces un capataz, un administrador o un jefe de personal, son patronos?

No, pero ellos son los representantes del patrono, entonces todo lo que hacen es en nombre del patrono.

¿Qué es un intermediario?

El intermediario es la persona que contrata a uno o más trabajadores para que le trabajen a un patrono.”<sup>44</sup> Por ejemplo, es el que contrata gente para que trabaje en la finca o negocio de otra persona. La ley dice que responde solidariamente, esto quiere decir que también tienen obligación en los pagos a los trabajadores, cuando el patrono no les quiera pagar.

Contrato de trabajo

Concepto de contrato

Cuando una persona trabaja para otra o para una empresa, se dice que tiene un contrato de trabajo. Este contrato se puede hacer en forma verbal, o sea, de palabra o por escrito y sirve para que el trabajador se comprometa a trabajar y el patrono a pagarle por su trabajo. En el contrato se dicen las condiciones en que se trabajará, o sea, el sueldo, el horario o jornada de trabajo, el tipo de trabajo, etc.

“No todos los contratos de trabajo se pueden hacer en forma verbal o de palabra porque según el Artículo 27 del Código de Trabajo, sólo se pueden hacer en forma verbal o de palabra los siguientes contratos:

---

<sup>43</sup> Ibid., pag.25

<sup>44</sup> Ibid., pág.26

De labores agrícolas, trabajo en el campo, o ganaderas.

- a. De servicio doméstico.
- b. Cuando sea para trabajos tengan una duración no mayor de 60 días.
- c. Cuando el trabajo sea para hacer una cosa que no cueste más de cien quetzales”<sup>45</sup>

Para cualquier otra clase de trabajo debe hacerse contrato escrito.

¿Qué pasa si no hacemos contrato de trabajo?

La ley dice que ya hay contrato de trabajo desde que se empieza a trabajar. Cuando el contrato debe ser escrito, es obligación del patrono hacerlo y por eso, si no hay contrato escrito, se debe creer todo lo que dice el trabajador en relación a las condiciones en que trabaja o trabajaba.

¿Si trabajamos por tarea, cuáles son nuestros derechos?

El trabajo por tarea es aquel en que el salario se paga por la cantidad de trabajo que se hace en una jornada. Este trabajo es muy usual, sobre todo en labores agrícola. Además, aunque se pague por tarea, el patrono tiene la obligación de pagar el salario mínimo, aunque no se pueda cumplir la tarea que diga el patrono. O sea, que, aunque se trabaje por día o por tarea, o por mes, o por quincena o como sea, al trabajador se le debe pagar el salario mínimo, pues la ley no permite que se pague menos.

“Salario

Es el dinero que se le paga al trabajador por su trabajo y se debe pagar con dinero, es decir, en quetzales. Aunque, según el Artículo 90 del Código de Trabajo, a las personas que trabajan en el campo se les puede pagar na parte del salario en especie, es decir, en alimentos y otras cosas que sirvan para el consumo personal, pero esta parte puede ser hasta un treinta por ciento del salario. Por ejemplo, si se pagan 300 quetzales al mes, se pueden entonces pagar hasta 90 quetzales en especie”<sup>46</sup>

---

<sup>45</sup> Ibid., pag.27

<sup>46</sup> Ibid., pag.29

## “Salario mínimo

El salario mínimo es la cantidad de dinero más baja, que según la ley, se le debe pagar a un trabajador; y este salario cambia cada cierto tiempo, sobre todo, cuando las cosas como el maíz, el frijol, los machetes, etc., suben de precio. Por ejemplo, la ley dice que en el campo lo menos que le pueden pagar a un trabajador por actividades agrícolas son Q17.86 diarios y, en la ciudad por actividades no agrícolas Q19.71

Es bueno saber cuánto es el salario mínimo, para saber si a los trabajadores se les está pagando por lo menos el mínimo. De esto dan información en la Inspección de Trabajo, en el Ministerio de Trabajo o en un juzgado de trabajo”<sup>47</sup>

## “Jornada de trabajo

Debe entenderse por jornada de trabajo, el tiempo que dura el trabajo diariamente. Son las horas en que uno está bajo las órdenes del patrono.

Hay tres tipos de jornadas:

*Jornada diurna:* es la que hace de día, entre las seis de la mañana y seis de la tarde y no puede ser de más de ocho horas diarias. Por ejemplo, si se empieza a trabajar a las 7 de la mañana, se debe terminar a las 3 de la tarde.

*Jornada nocturna:* es la que se hace de noche, entre seis de la tarde y seis de la mañana y no puede trabajarse más de seis horas al día. Por ejemplo, si se empieza a trabajar a las ocho de la noche se debe terminar de trabajar a las dos de la mañana.

*Jornada mixta:* es cuando se trabaja parte del día y parte de la noche y no se debe trabajar más de 7 horas. Si, de las 7 horas, se trabajan más de cuatro horas en la noche, entonces la jornada es nocturna, o sea, que, sólo se deben trabajar seis horas”<sup>48</sup>

Cada hora que se pase de la jornada, se debe pagar por lo menos con un cincuenta por ciento más, por ejemplo si se paga 2 quetzales por hora, por cada hora

---

<sup>47</sup> Ibid., pag.32

<sup>48</sup> Ibid., pag.34

extraordinaria se debe pagar tres quetzales. Pero aunque se paguen las horas extras, no se debe trabajar más de 12 horas diarias.

## **“Descansos**

### *Descanso semanal*

Es el día de descanso al que se tiene derecho, por cada semana de trabajo y debe ser pagado por el patrono, normalmente es el día domingo.

### Asueto o feriado

Es cuando la ley manda que hay feriado y son días en que se tiene derecho a descanso, pero esos días deben ser pagados. En nuestro país, el Artículo 127 del Código de Trabajo dice que son días de feriado: el 01 de enero, el jueves, viernes y sábado santos, 01 de mayo, 30 de junio, 15 de septiembre, 20 de octubre, 01 de noviembre, 24 de diciembre medio día a partir de las doce horas, 25 de diciembre medio día a partir de las doce horas y en las fiestas de la localidad.

### Vacaciones

Es el tiempo de descanso pagado por el patrono, al que se tiene derecho después de un año de trabajo. Son 15 días hábiles de vacaciones pagadas; pero según la ley, los trabajadores del campo tienen derecho a sólo 10 días de vacaciones pagadas.

Si por cualquier motivo el trabajador deja de trabajar, tiene derecho a que se le paguen las vacaciones, de acuerdo al tiempo que haya trabajado”<sup>49</sup>

## Prestaciones laborales

### Aguinaldo

Cada año, en el mes de diciembre, el patrono tiene que pagar al trabajador una cantidad de dinero que es igual a un salario base mensual.

Si la persona no ha trabajado el año completo, se le deberá pagar una parte, de acuerdo al tiempo que ha trabajado.

---

<sup>49</sup> Ibid., pag. 35

### *“Mujeres embarazadas*

No se puede despedir a una mujer porque esté embarazada. Al contrario, si está embarazada y su trabajo necesita mucho esfuerzo, no pueden exigirle que siga haciéndolo, además, deben darle un descanso pagado de 30 días antes del parto y de 54 días después del parto. Para que le den ese descanso, la trabajadora debe presentarle al patrono un certificado de un doctor en el que diga la posible fecha en que va a nacer la criatura.

Después de que el niño ha nacido y la madre regresa a trabajar, tienen derecho a que el patrono le dé media hora, dos veces al día o 15 minutos cada tres horas, para darle de comer al niño. O bien puede acumular las dos medias horas y así entrar a trabajar una hora más tarde o bien salir de trabajar una hora más temprano con la obligación del patrono de pagar la hora.

El trabajo de las mujeres y el de los menores de edad debe ser adecuado a sus condiciones o estado físico y desarrollo moral. Se prohíbe que los menores de edad y las mujeres trabajen de noche, a menos que la mujer haga trabajos de noche, como por ejemplo, las enfermeras. Está prohibido que trabajen los menores de catorce años.

### Despido de un trabajador

Se dice que despidieron a un trabajador cuando el patrono rompe la relación laboral, es decir, le quitan el trabajo directa o indirectamente.

Cuando el patrono o su representante le dice al trabajador que ya no quiere que siga trabajando.

Existe despido indirecto en cualquier de los casos siguientes:

- Cuando no le dicen que se vaya del trabajo, pero hacen cosas que le cambia las condiciones de trabajo, de manera que al trabajador no le conviene seguir. Por ejemplo, cuando no le pagan completo su salario.
- Cuando el patrono insulte o quiera pegarle al trabajador.

- Cuando un pariente o empleado de confianza del patrono, insulte o quiera pegarle al trabajador y el patrono lo permita, aunque esto no pase en el lugar de trabajo.
- Cuando el patrono pone en peligro la salud o la seguridad del trabajador o su familia.
- Cuando al trabajador le dan un nuevo puesto, pero de menor categoría o con menor sueldo, por ejemplo: Si Juan Puac antes trabajaba de caporal en una finca y ahora quieren que trabaje de peón, le están bajando de categoría”<sup>50</sup>

#### *“Despido a un trabajador*

Se le debe pedir al patrono el pago de las prestaciones laborales a las que tiene derecho, que son la indemnización, las vacaciones, las horas extras, la bonificación o incentivo, el bono catorce, si no se lo han pagado, y todo lo que el patrono le deba al trabajador.

#### Indemnización

Es un pago que el patrono tiene obligación de hacerle al trabajador cuando lo despide injustamente y consiste en el pago de un mes de salario por cada año que trabajó, tomando como base el último salario. Por ejemplo, si un trabajador gana 300 quetzales al mes y al cumplir cuatro años de trabajar lo despiden, deben pagarle 1,200 quetzales de indemnización.

#### Bonificación o incentivo

Es una prestación que tiene como objetivo estimular al trabajador, que debe ser convenida entre los trabajadores y el patrono, pero es un pago que se debe hacer aparte del salario.

Para los trabajadores es más fácil reclamarla cuando están organizados”<sup>51</sup>

#### *“Bono 14*

---

<sup>50</sup> OCHAETA, Ronalht. Derecho Laboral. 2da. Edición. Junio 1998. Edición Área educación. Pag.45

<sup>51</sup> Ibid., pag. 47

Es un pago que el patrono debe hacer al trabajador en el mes de junio de cada año y consiste en un mes de sueldo más, o sea, que en junio se debe pagar doble sueldo.

Prestaciones que se le deben pagar al trabajador despedido

Si no le han pagado, se le deben pagar las vacaciones, horas extras, el aguinaldo, la bonificación o incentivo, el bono catorce y otras prestaciones que la ley diga.

¿Si despiden a un trabajador y no le quieren pagar las prestaciones, ¿qué se puede hacer?

Se debe buscar al delegado de la Inspección General de Trabajo y pedirle que levante un acta en la que diga o haga constar que se nos despidió del trabajo, también pedirle que cite al patrono para que hable con nosotros. Esto se le llama junta conciliatoria y busca llegar a un arreglo, para que le paguen sus prestaciones al trabajador.

También se puede ir a un Juzgado de Trabajo y decir que se quiere demandar al patrono para que pague las prestaciones que deba. Esta petición se puede hacer en forma verbal o por escrito.

Derechos que tiene la familia o la viuda del trabajador que muere

Cuando un trabajador muere, la familia tiene derecho a que el patrono les pague un mes de salario por cada año que el trabajador laboró, durante dieciocho meses, si la empresa tiene más de veinte trabajadores; y durante diez meses si la empresa tiene menos de veinte trabajadores.

Esta indemnización la debe pagar el patrono en mensualidades y es la misma cantidad de dinero mensual que ganaba el trabajador cuando murió.

Las personas que reciben el dinero se llaman beneficiarios.

Si el patrono no quiere pagar esta prestación, se debe ir a un juzgado para que se tramite un juicio que se llama Incidente de beneficiarios.

Para poder iniciar este juicio se debe comprobar que uno es pariente de la persona que murió, mejor si se comprueba con certificaciones del Registro Civil.

¿Si el patrono obliga a los trabajadores a hacer el trabajo en condiciones peligrosas, ¿qué se puede hacer?

Se debe hacer la denuncia a la Inspección de Trabajo o al Juzgado de Trabajo. Si es en la Inspección de Trabajo, esta oficina enviará a un Inspector de Trabajo, para averiguar qué es lo que pasa. El Inspector también debe hacer la denuncia ante el juzgado y tiene la obligación de ir a la finca o empresa y averiguar si hay buenas condiciones de trabajo y si no hay peligro para los trabajadores, en caso de que fumiguen”<sup>52</sup>

---

<sup>52</sup> Ibid., pag. 49

## Capítulo III: Plan de acción del proyecto

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos  
Carné: 9619249  
Epesista: Gabriela Edelmira Letona Hernández

### 3.1 Problema

¿Cómo mejorar el respeto hacia los derechos humanos y a la vez despertar el interés por participar en diversas actividades con los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales?

### 3.2 Título

Módulo de actualización sobre Derechos Humanos para los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales.

### 3.3 Hipótesis-acción

¿Cómo mejorar el respeto hacia los derechos humanos y a la vez despertar el interés por participar en diversas actividades con los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales?

**Si** se elabora un módulo de actualización sobre Derechos Humanos para los trabajadores de la municipalidad, **entonces** se despertará el interés por participar en diversas actividades y se respetarán los Derechos Humanos.

### 3.4 Ubicación

Municipalidad de Villa Canales, 8va. Calle 1-64 Zona 1 Villa Canales, Guatemala

### 3.5 Justificación

La intervención se realiza porque, acorde al diagnóstico realizado en la municipalidad de Villa Canales, se pudo detectar que los trabajadores deben de mejorar el respeto hacia los derechos humanos y a la vez no tienen el suficiente interés para realizar actividades.

Como resultado a ésta desmotivación, se trabajará un módulo de actualización sobre temas relacionados con los derechos humanos y se realizarán diversas actividades motivadoras que les hará despertar ese interés.

Conociendo que la finalidad del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) es contribuir al desarrollo integral de la población, mediante el análisis de la realidad por medio de la integración de la teoría y la práctica, con acciones orientadas a la ejecución de propuestas y servicios a favor de las comunidades y como misión de la Municipalidad: Planificar y ejecutar los planes de acción municipal en base a sus políticas, principios y normas municipales las cuales contribuyen en las mejoras de la situación de vida de los pobladores.

Al mismo tiempo se determinaron logros y resultados importantes a través de instrumentos de consulta a los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales, quienes demostraron interés por recibir un módulo de actualización sobre derechos humanos, aportando así información necesaria dentro de la investigación.

Por otra parte se analizaron los resultados obtenidos dentro de la municipalidad y se llegó a la determinación que el 80% de los trabajadores no están informados sobre los derechos humanos, ya que dentro de la institución no han recibido este tipo de orientación y un 100% de los trabajadores consideran importante recibir información.

Lo anterior anima a proponer y ejecutar acciones que despierten el interés por conocer sus derechos como ser humano y a la vez laborales para tener un eficaz desempeño.

### 3.6 Objetivos

#### General

Divulgar los derechos humanos para mejorar las relaciones interpersonales de los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales.

#### Específicos

- a. Elaborar módulo de actualización sobre Derechos Humanos para los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales, para que decidan y actúen con asertividad en su vida diaria y laboral.
- b. Propiciar un taller para los trabajadores municipales a través de la P.D.H., mejorando las condiciones laborales para que cada uno de ellos labore con entusiasmo y dedicación.
- c. Preparar material audiovisual relacionado a los derechos humanos y laborales para educar a los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales.
- d. Capacitar a los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales sobre la importancia que tiene la igualdad en su relación laboral, para que no hayan discordias entre ellos.

### 3.7 Metas

- a. Tres unidades de concientización y formación en Derechos Humanos, dirigidos a los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales.
- b. Cinco actividades de convivencia ( deportiva, cultural, religiosa, recreativa)

### 3.8 Beneficiarios

25 trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales

### 3.9 Actividades

- a. Organizar grupos de defensa de los derechos humanos y laborales dentro de la municipalidad.
- b. Elaborar módulo de actualización sobre derechos humanos para los trabajadores de la municipalidad.
- c. Dar a conocer por medio de material visual las diferentes instituciones y organismos nacionales e internacionales que intervienen en el terreno de la prevención de riesgos laborales a los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales.
- d. Preparar material audiovisual relacionado a los derechos humanos y laborales para educar a los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales.

### 3.10 Tiempo de realización

No.	Actividades	22 04/16	25 04/16	24 al 30 06/16	25al 29 07/16	08 al 12 08/16	15 al 19 08/16	22 al 26 08/16	05 al 09 09/16	12 al 16 09/16	19 al 23 09/16
1	Presentarme a la Municipalidad de Villa Canales y dirigirme a la ventanilla de información para poder saber a quién entregarle mi carta de solicitud de EPS.	X									
2	Presentar carta de solicitud del EPS con las autoridades correspondientes.		X								
3	Entrevista con los promotores de los Derechos Humanos de la Municipalidad.			X							
4	Entrevista con la encargada de ayuda de proyectos de OSEA(Obras Sociales de la Esposa del Alcalde)				X						
5	Organizar grupos de defensa de los derechos humanos y laborales dentro de la municipalidad.					X					
6	Dar a conocer por medio de material visual las diferentes instituciones y organismos nacionales e internacionales que intervienen en el terreno de la prevención de riesgos laborales a los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales.						X				
7	Preparar material audiovisual relacionado a los derechos humanos y laborales para educar a los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales.							X			
8	Realización de la Primera Unidad del Módulo de actualización sobre Derechos Humanos a los trabajadores de la Municipalidad.								X		
9	Realización de la Segunda Unidad del Módulo de actualización sobre Derechos Humanos a los trabajadores de la Municipalidad.									X	
10	Realización de la Tercera Unidad del Módulo de actualización sobre Derechos Humanos a los trabajadores de la Municipalidad.										X

### 3.11 Responsables

Epesista Gabriela Edelmira Letona Hernández

Promotores de Derechos Humanos de la Municipalidad de Villa Canales.

Trabajadores que recibirán los módulos de actualización sobre Derechos Humanos y laborales.

Auxiliar y personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Autoridades de la Municipalidad de Villa Canales (Oficina de Derechos Humanos)

### 3.12 Presupuesto

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	2000	Fotocopias	0.25	500.00
2.	6	Resmas de hojas	40.00	240.00
3.	6	Levantado de texto y encuadernado	60.00	360.00
4.	130	Pliegos de papel manila	0.50	65.00
5	25	Marcadores	6.00	150.00
6.	6	Cartuchos de tinta	80.00	420.00
7.	5	Maskin tape	8.00	40.00
8.	150	Lapiceros	1.25	187.50
		<b>ALIMENTACION</b>		
9.	100	Refacciones	5.00	500.00
		<b>TRANSPORTE</b>		
10.	20	Pasaje de bus	8.00	240.00
11		<b>IMPREVISTOS</b>		500.00
		<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>Q. 3,202.50</b>

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía

**Módulo de actualización sobre Derechos Humanos  
para los trabajadores de la Municipalidad de Villa  
Canales**

Compilador: Gabriela Edelmira Letona Hernández

Guatemala, octubre de 2018

## INDICE

Introducción	i
Justificación	ii
Objetivo general y objetivos específicos	iii
Primera Unidad: Derechos Humanos y sus definiciones	1-13
Segunda Unidad: Instituciones que velan por los Derechos Humanos	14-20
Tercera Unidad: Recursos legales aplicados cuando se viola un derecho humano	21-34
Bibliografía	35

## Introducción

El presente módulo es una herramienta práctica que puede utilizarse por los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales, para obtener los conocimientos básicos. Al mismo tiempo, exigir el respeto de los derechos inherentes que poseen como seres humanos.

En la primera unidad del presente módulo, se explican las características de cada uno de los derechos humanos, que son avalados por la Constitución de la República de Guatemala, entre ellos los derechos del trabajador. Dentro de estos destacan los derechos legales del trabajador.

En la segunda unidad se realiza una explicación sobre las diferentes instituciones que velan por los derechos humanos, instituciones a las cuales un trabajador puede recurrir a solicitar la restitución del derecho humano que ha sido violentado.

En la tercera unidad se realiza una exposición sobre los recursos legales que pueden ser planteados al presentarse la violación de un derecho humano. En este capítulo se capacita al personal de la Municipalidad de Villa Canales, a través de un taller, este taller explica cómo realizar o plantear los recursos legales para la restitución de un derecho humano y todos los aspectos que estos conllevan.

## Justificación

Considerando los diferentes problemas socioeconómicos que afectan a la población en general, en especial a la clase trabajadora, no sólo de la institución objeto de estudio, si no a la mayor parte de los trabajadores de nuestro país, que sufren diferentes violaciones a sus derechos laborales. A lo anterior se suma el escaso acceso a la educación y por consiguiente el desconocimiento de los derechos humanos, entre estos los derechos laborales.

Por lo tanto es necesario apoyar a la clase trabajadora, a través de una herramienta que les brinde el conocimiento sobre los derechos laborales y la forma en que se puede exigir el respeto y restitución de los mismos.

Por ello se presenta la siguiente herramienta: “Módulo para la Actualización de los Derechos Humanos para los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales”.

## Objetivo general

Generar las condiciones necesarias para que el módulo de actualización provoque en el trabajador interés por conocer sus derechos humanos para que pueda usarlos en beneficio propio.

## Objetivos específicos

- a. Enumerar y nombrar las diferentes instituciones que velan por los derechos humanos para que los trabajadores acudan a ellas en caso de necesitarlas.
  
- b. Descubrir la capacidad de reconocer y aceptar la diversidad de los individuos, los géneros, los pueblos y las culturas, y desarrollar la cooperatividad para que los trabajadores desarrollen adecuadamente sus labores cotidianas.
  
- c. Mostrar una conciencia sensible y preocupada sobre los derechos humanos, con todas las implicaciones educativas que ello conlleva, para que los trabajadores de la municipalidad se concienticen con todo el personal.

## Primera Unidad

### 1. Derechos Humanos y sus definiciones

#### 1.1 Objetivos

##### 1.1.1 General

Crear en los trabajadores interés por un documento sobre temas de Derechos Humanos para lograr participación en discusión sobre lo leído.

##### 1.1.2 Específicos

- Identificar los diferentes conceptos de derechos humanos realizados por autores a nivel mundial, para luego, el lector forme su propio concepto de dicho tema.
- Evaluar los resultados obtenidos en forma oral, haciendo preguntas directas a las personas que participan en dicho módulo.

#### 1.2 Desarrollo de contenido

##### 1.2.1 Aspecto filosófico de los Derechos Humanos

###### Ontológico

“Enfoque sociológico cultural, por este se entiende la satisfacción de necesidades materiales y espirituales, por medio de determinados hábitos de acción y pensamiento”<sup>53</sup>.

Ante las condiciones sociales en las que surgen, viven y se desarrollan los derechos humanos se concretizan en lo siguiente:

- Agilizar los presupuestos sociales que hacen posible el paso de los derechos humanos del ámbito formal al ámbito real: Estructuras económicas, culturales y políticas condicionantes.

---

<sup>53</sup> Lopez Contreras, Rony Eulalio. Derechos Humanos. Editorial Estudiantil Fénix Guatemala 2006. Pág.42

- Liberar a los derechos humanos de las ideologías individualistas y burguesas de su primera formulación originada en el pensamiento liberal.
- Definir un marco de comprensión y realización de los derechos humanos en la perspectiva de una opción de socialismo democrático, alejado por igual de los socialistas totalitarios y del capitalismo liberal.

## Axiológico

“El aspecto filosófico de los derechos humanos es un aspecto jurídico-político, el cual contiene un gran contenido axiológico, pudiendo considerarse a los derechos humanos como valores. Estos derechos humanos se encuentran ligados con la ética de la libertad, de la igualdad y de la paz”<sup>54</sup>.

Aspectos axiológicos asumidos en el concepto de Derechos humanos: Opción Humanística, el reconocimiento del valor del hombre por encima de cualquier otra realidad, la idea de autoridad como función o servicio, la primacía y la autonomía de la persona por encima del poder político, la noción de humanidad, la distancia, la distinción entre temporal y espiritual. Reconocimiento de la persona humana: Como lugar axiológico autónomo y espiritual. Valor de la Libertad, la libertad es el concepto clave que justifica la necesidad de un ámbito de autonomía del hombre en la sociedad y de un límite a los poderes externos a él.

Erick Fromm decía que el “ser libre” se completa en el “tener libertades”.

Alberga una estimativa axiológica, que se anuda con la filosofía de los valores por eso los derechos humanos se dice que son un conjunto integral de valores. Una filosofía que eliminará el tema de la justicia y de los demás valores jurídico-políticos no sería apta para brindar asidero suficiente y sólido a los derechos del hombre.

El valor, vale porque posee una valencia, valora por medio del valor valoramos las conductas y orienta nos brinda criterios y bases, para poder llevar a cabo nuestras conductas.

---

<sup>54</sup> Ibid., pag.43

Los valores son esenciales, valen por sí mismos, aunque el hombre los desconozca o no los aprecie. El valor es exigente porque reclama que los hombres lo realicen en sus conductas.

### Teleológico

“Teleología en filosofía, la ciencia o doctrina que trata de explicar el universo en términos de finales o causas finales. Se basa en la proposición de que el universo tiene una intención y un propósito. En la filosofía aristotélica, la explicación, o justificación, de un fenómeno o proceso debe buscarse no sólo en el propósito inmediato o en su origen, sino también en la causa final, es decir, la razón por la que el fenómeno existe o fue creado”<sup>55</sup>

En la teología cristiana, la teleología representa un argumento básico para fundamentar la existencia de Dios, en donde el orden y la eficacia del mundo natural no parecen ser accidentales. Si el mundo creado es inteligente, debe existir un último creador.

El enfoque teleológico de los Derechos Humanos es aquel que tiene como finalidad la realización de algún valor, que con su respeto se obtiene la paz o la justicia social. Tiene como fin la realización y defensa de los intereses sociales, y de relaciones de fuerzas, crear un justo equilibrio entre los intereses contrastantes, individuales y colectivos.

---

<sup>55</sup> Lopez Contreras, Rony Eulalio. Derechos Humanos. Editorial Estudiantil Fénix Guatemala 2006. Pág.44

## 1.2.2 Aspecto sociológico de los Derechos Humanos

### Contexto Social

“Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos”<sup>56</sup>

La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

La doctrina social de la iglesia se desarrolló en el siglo XIX donde surgen nuevas estructuras para producción de bienes de consumo, nueva concepción de sociedad, Estado y autoridad. Entonces esta surge para dar valor permanente de la enseñanza de la iglesia; que encuentra la fundamentación de los derechos humanos en el hombre como ser ordenado a Dios, que es su fin último y felicidad. Ella toma y encima de toda la dignidad humana.

### Contexto económico

“Los derechos a la libre iniciativa y a trabajar, a un salario equitativo y digno, para que el trabajador pueda atender sus necesidades, a la propiedad privada, la cual debe cumplir una función social, tiene una hipoteca social, incluyendo los medios o bienes de la producción. La función de lograr que el hombre tenga sus necesidades básicas cubiertas, para poder realmente desarrollarse con una buena base económica, cultural y social”<sup>57</sup>

---

<sup>56</sup> Ibid., pag.45

<sup>57</sup> Ibid., pag.46

Esta función debería tenerla necesariamente en cuenta, tanto el Estado como aquellos que realmente han alcanzado su verdadero desarrollo económico; porque son los que se deberían ocupar de dar las posibilidades a aquellos sectores que se encuentran marginados e inmersos en la miseria.

Es una función para la cual tendría que cooperar toda la sociedad en unión y haciendo uso de su democracia, se debería tener en cuenta a los sectores que tienen mayor necesidad otorgándoles posibilidades de desarrollo, por ejemplo por medios subsidiarios, creando mayores fuentes de trabajo, considerando a los hombres por su verdadera dignidad de personas humanas.

### Contexto político

“El hombre, al encontrarse titular, como es en este caso de un derecho humano, tiene en frente un sujeto que debe cumplir con una obligación, esta obligación es de carácter esencial, es la relación de alteridad del sujeto activo frente al sujeto pasivo, el cual debe cumplir una obligación de dar, prestar, hacer y omitir una determinada conducta”<sup>58</sup>

Las obligaciones a cargo del sujeto pasivo frente al derecho del sujeto activo son muy importantes, porque no hay derechos personales sin obligaciones correlativas o recíprocas.

La importancia de las obligaciones constitucionales que existen para satisfacer los derechos del hombre se comprende cuando captamos y asumimos que cuando la obligación no se cumple, el derecho recíproco no queda abastecido, sufre violación o se vuelve teórico. Por lo tanto debe haber algún medio o vía para exigir el cumplimiento de la obligación, para sancionar al sujeto pasivo incumplidor de su deber, o para repeler de alguna manera el incumplimiento.

Porque ¿de qué me sirve una norma que diga que todos los hombre tienen derecho a la atención de su salud, si cuando preciso atender la mía no hay nadie que pueda o

---

<sup>58</sup> Ibid., pag.47

tenga que cumplir a mi favor el deber de facilitarme una prestación de salud, y tampoco yo tengo recursos para proveérmela por mi mismo? ¿De qué le sirve al trabajador una norma que diga que tiene derecho a participar en los beneficios de la empresa donde está empleado, si no hay medio ni vía para compeler a la empresa a que haga esa distribución?

Los Derechos Humanos están reconocidos en la Constitución, la lesión originada a un derecho por el Estado y por los particulares no es solo una lesión al titular del derecho sino también es lesión de la Constitución, y por ende la conducta es inconstitucional.

### Contexto biológico

“Son los que tienen que ver con la relación entre los derechos humanos y el mundo de lo humano en general; distinguiremos el criterio que tiene en cuenta lo humano en cuanto a su concepto mismo global, del criterio que tenga en cuenta el mismo contenido o realidad de ese concepto.

El concepto de lo humano, obviamente, dentro del contexto derechos humanos en su dimensión denotativa o divisiva podríamos decir: La lista, código o enumeración de los derechos considerados humanos”<sup>59</sup>

El concepto de los humano en su dimensión connotativa global, que tiene que ver con los derechos humanos considerados como un concepto global o, si se prefiere, como un concepto clase más que como la enumeración de algunos, incluso de todos, los elemento de esa clase. Aquellas concepciones para las cuales lo humanos de los derechos humanos es una realidad evolutiva que va dándose históricamente de un modo temporal y procesal.

De aquellas otras concepciones para las cuales lo humano de los derechos humanos habrá que entenderlo como una estructura antropológica, teológica, acaso biológica, que haya que considerar dada por encima de la Historia, por ejemplo,

---

<sup>59</sup> Ibid., pag.48

teológicamente, o por debajo de la Historia, en la prehistoria o bien en la estructura biológica, por ejemplo, en las necesidades humanas en su contexto biológico más primario.

### 1.2.3 Desarrollo histórico de los Derechos Humanos

“Los Derechos Humanos tuvieron como origen un vínculo político griego, (hace más de 2,500 años) al obtener la libertad y la igualdad de cada uno (a) respecto a los demás, como parte de un proceso de identificación social que nos hace posible llegar a ser ciudadanos de acuerdo con los factores que nos identifican como miembros de una comunidad en la que participamos activamente. Para ello se deben tener los derechos que nos posibiliten ejercer la soberanía”<sup>60</sup>

Fue en el marco de la Segunda Guerra Mundial en las que las naciones preocupadas por la búsqueda de la paz se reunieron por primera vez como Asamblea General de las Naciones Unidas en la ciudad de Londres en el año de 1946, por lo tanto fue hasta esta fecha que se sume la responsabilidad jurídica a nivel internacional, aunque históricamente el tratamiento de los derechos humanos ha sido una constante en la humanidad.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial representantes de 50 países aprobaron la carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945 en la que se señala, “ La fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombre y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, y con tales fines a practicar la tolerancia y convivir en paz”

En búsqueda por mejorar las condiciones de vida de los individuos y por defender los derechos que son inherentes al ser humano, el 10 de diciembre de 1948 la

---

<sup>60</sup> Lopez Contreras, Rony Eulalio. Derechos Humanos. Editorial Estudiantil Fénix Guatemala 2006. Pág.86

Organización de las Naciones Unidas, publica la Declaración Universal de Derechos Humanos; la cual está constituida por 30 Artículos.

#### 1.2.4 Clasificación de los Derechos Humanos

“Existen diversas formas de clasificar los derechos humanos; una de las más conocidas es la llamada: Tres generaciones, en la que se toma en cuenta su protección progresiva. Cuyo reconocimiento se produce como consecuencia de los abusos de las monarquías y los gobiernos absolutistas del siglo XVIII. Estos derechos comprenden principalmente el derecho a la vida, derecho a la libertad, derecho a la libre circulación, a la integridad física y moral, a la libertad personal, a la seguridad personal, a la igualdad ante la ley, a la libertad de pensamiento, conciencia y de religión, derecho a la seguridad, derecho a la educación”<sup>61</sup>

Tercera generación, o derechos de los pueblo o de solidaridad llamados también de solidaridad estos derechos todavía no han sido objeto de una declaración internacional, aunque están presente, al igual que los anteriores con la misma fuerza. Son los derechos que toda persona tiene de nacer y vivir en un medio ambiente sano, no contaminado o de polución o ruido, y el derecho de vivir en paz.

“El respeto a estos derechos es condición para el respeto a todos los demás, ya que no puede respetarse la vida, la salud, el trabajo, desde un medio ambiente contaminado o desde una sociedad en guerra o violenta. Estas tres generaciones de derechos son requisitos fundamentales para que toda persona logre tener una vida digna y feliz”<sup>62</sup>

Han comenzado a tener relieve a partir de la segunda mitad de este siglo. Son los derechos que tratan de proteger las libertades individuales frente a las distintas

---

<sup>61</sup> Ibid., pag.90

<sup>62</sup> Ibid., pag.93

poluciones que las amenazan, como consecuencia de las nuevas tecnologías y de las perversiones del sistema económico. Estamos hablando del derecho a la intimidad, el derecho a disfruta de un aire puro, el derecho a recibir una buena información, los derechos del consumidor, el derecho a la protección del patrimonio, el derecho, en general, a tener una vida de calidad. Son los derechos de la solidaridad. La libertad, la igualdad y la solidaridad se configuran, de esta forma y a partir de las declaraciones de derechos humanos, como los valores básicos de la vida humana en sociedad. Llevarlos a la práctica, impedir que sean violados o hacer que se respeten es mucho más difícil que hacer declaraciones teóricas.

### 1.3 Resumen

Lo que se persigue lograr en esta unidad es reforzar, revisar y analizar los conceptos de derechos humanos que los participantes tengan, para fortalecer las herramientas utilizadas por los trabajadores, teniendo como base las ventajas de estos, facilitando la participación activa de los trabajadores para que el mismo sea un facilitador, tomando como base las posibilidades reales del trabajador. Esto redundará en el trabajador para que pueda actuar de forma independiente y adquiera la capacidad de tomar sus propias decisiones. En la medida que actúe libremente se enfrentará con más facilidad a los problemas cotidianos. Pues un verdadero aprendizaje debe guiar al trabajador a ser creativo y autónomo.

### 1.4 Autoevaluación

Redactar concepto de derechos humanos y lo leerlo en voz alta.

### 1.5 Taller 1

#### 1.5.1 Identificación

Conceptos y clasificación de los Derechos Humanos

## 1.5.2 Técnica

Tarea dirigida, consiste en la complementación de la exposición del conferencista, por medio de tarea dirigida y en la discusión de datos. Pueden realizarse durante períodos de tiempo, o no, individualmente o en grupo.

## 1.5.3 Descripción

El presente taller quiere dar a conocer de forma clara, la técnica de tarea dirigida como herramienta didáctica, en la comprensión de un folleto sobre derechos humanos, conceptos básicos de los mismos, para los trabajadores, que parte del conocimiento de las diferencias individuales del trabajador, realidad del mundo donde este se desenvuelve. Una de las finalidades de estos folletos es llevar al trabajador a su ritmo en las actividades que realiza.

## 1.6 Objetivos terminales

- Aplicar los conceptos de derechos humanos, como respuesta a las necesidades que presente su actividad diaria.
- Caracterizar las ventajas que adquirió, tomando en cuenta los conceptos aprendidos de derechos humanos.

### 1.6.1 Objetivos específicos

- Redactar un concepto de derechos humanos.
- Enumerar cinco características que tienen los derechos humanos y redactar la clasificación que existe sobre ellos.
- Evaluar el aprendizaje a través de un ensayo, sobre los derechos humanos.

## 1.7 Contenido

- Tarea dirigida como herramienta para la discusión del folleto sobre derechos humanos.
- Ventajas en el aprendizaje significativo sobre derechos humanos.
- Aplicación del método para el área de derechos humanos.

## 1.8 Estrategias de enseñanza

- Conferencia sobre Derechos Humanos
- Aclaración de dudas
- Trabajo en equipo
- Puesta en común

## 1.9 Evaluación

- Esta se realizará por medio de una puesta en común por parte de los trabajadores.

## 1.10 Programación

- Introducción: 5 minutos
- Proyección de dispositivas: 20 minutos
- Conferencia: 15 minutos
- Trabajo en equipo: 30 minutos
- Puesta en común: 20 minutos
- Recapitulación: 15 minutos
- Evaluación escrita: 15 minutos

### 1.10.1 Recursos

### 1.10.2 Humanos

- Conferencista –Epesista- Gabriela Edelmira Letona Hernández
- Ingeniero Julio David Marroquín Ordoñez –Alcalde Municipal de Villa Canales-
- Trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales

### 1.10.3 Materiales

- Computadora portátil
- Cañonera
- Salón municipal
- Sillas
- Hojas de papel bond
- Lápices
- 

### 1.10.4 Autoevaluación

- Enumerar y clasificar los derechos humanos aprendidos
- Discusión en grupo
- Comentar conclusiones

### 1.10.5 Actividades de aprendizaje para trabajar el primer bloque del módulo de actualización sobre Derechos Humanos.

<b>Actividades de aprendizaje autónomo</b>	<b>Actividades de aprendizaje grupal</b>	<b>Actividades reflexivas</b>	<b>Actividades de compromiso</b>
Análisis de textos y otros materiales que proporcionen fundamentos conceptuales y prácticos relacionados con los Derechos Humanos.	Discusiones y reflexiones sobre los fundamentos, fines, contenidos y prácticas que implican una educación pensada en clave de Derechos humanos.	Reconstrucción de fragmentos biográficos escolares y su relación con la vivencia de los derechos.	Exploración de las representaciones, prácticas, acciones educativas vinculadas con los Derechos Humanos.
Realizar líneas de tiempo para saber datos importantes relacionados a los Derechos Humanos.	Lecturas de contexto.	Sistematización y revisión crítica de las acciones disponibles en las comunidades para promover el ejercicio de los Derechos Humanos.	Investigar todo lo relacionado con el tema de derechos para que las personas se encuentren siempre en un estado de tranquilidad.
Revisión de documentos, políticas, programas y proyectos que favorezcan o impidan de manera directa o indirecta el ejercicio de los Derechos Humanos.	Desarrollar conversatorios basados en el tema de Derechos Humanos.	Recuperar la memoria e historia del contexto, enfatizando en el devenir de las situaciones relacionadas con el cumplimiento de los Derechos Humanos.	Sistematización y revisión crítica de las acciones disponibles en las comunidades para promover el ejercicio de los Derechos Humanos.
Lectura implicada.	Sistematizar y analizar mediante foros, debates, la información sobre las situaciones que obstaculizan o posibilitan el ejercicio de los Derechos Humanos.	Línea de tiempo para reconstruir datos, anécdotas relacionadas a los Derechos Humanos.	Realizar un plan sectorial de educación en derechos humanos en el municipio o departamento.

## Segundo Unidad

### 2. Instituciones que velan por los Derechos Humanos

#### 2.1 Introducción

En esta unidad se pretende enseñar sobre las diferentes instituciones que existe y que velan por que los derechos humanos no sean violados, se respeten, los trabajadores se reúnen para analizar en grupo y activamente acerca de un tema o un hecho para que juntos puedan sacar conclusiones o llegar a tomar decisiones concretas.

#### 2.2 Objetivos

##### 2.2.2 General

Propiciar la participación de los trabajadores a través del conocimiento adquirido sobre derechos humanos, para luego transmitirlo a sus compañeros.

##### 2.2.3 Específicos

- Señalar características de cada institución para que los trabajadores de la municipalidad acudan a ellas.
- Señalar cada función que realizan dichas instituciones, para que los trabajadores de la municipalidad denuncien algún acto que falte a sus derechos como trabajador.
- Enumerar y nombrar las diferentes instituciones que velan por los derechos humanos, para que los trabajadores de la municipalidad tengan conocimiento a dónde acudir y solicitar ayuda.

## 2.3 Desarrollo de contenidos

### 2.3.1 Los Derechos Humanos, en la Constitución Política de la República de Guatemala de 1987.

En el título II capítulo I se encuentra la sección Derechos Humanos, donde se encuentran los Derechos Individuales como por ejemplo en el artículo 3. Derecho a la vida, donde el estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. Hasta hoy en día esto no se cumple porque cada día se practican abortos. El término garantizar está mal empleado porque ningún guatemalteco se le garantiza la vida ya que día a día hay mucho muertos en nuestro país.

En el capítulo II se encuentran los Derechos Sociales entre ellos la protección a la familia, al igual que lo anterior no se cumple porque todas las familias guatemaltecas se encuentran en peligro de sufrir cualquier violación a sus derechos, así mismo se encuentran en peligro de sufrir cualquier violación a sus derechos, así mismo se encuentran los derechos de las comunidades indígenas, el Derecho a la Educación, a los cuales solamente han quedado escritos en la Constitución porque se dan violaciones a los pueblos indígenas y la menos importancia a la educación.

En el capítulo V se encuentra la Comisión y Procurador de Derechos Humanos Artículo 273 El Congreso de la República designará una Comisión de Derechos Humanos formada por un diputado por cada partido político representante en el correspondiente período. Esta comisión propondrá al congreso tres candidatos para la elección de un Procurador, que deberá reunir las cualidades de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y gozará de las mismas inmunidades y prerrogativas de los diputados al congreso. La ley regulará las atribuciones de la comisión y del Procurador de los Derechos Humanos a que se refiere este artículo.

### 2.3.2 Sistema de protección de los Derechos Humanos

Los mecanismos para proteger los Derechos Humanos se dividen en: Legales e Institucionales. Es integrado por todas las normas y leyes nacionales e internacionales que tutelan los Derechos Humanos. Institucionales: Son aquellos organismos que en el ámbito nacional e internacional se dedican a la protección y promoción de los Derechos Humanos.

- **Mecanismos legales**

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pactos, Convenciones y Tratados Internacionales

- **Mecanismos Institucionales Nacionales**

- Procurador de los Derechos Humanos
- Corte de Constitucionalidad
- Tribunal Supremo Electoral
- Organismo Judicial
- Procuraduría General de la Nación
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Corte Penal Internacional
- Comisiones, Pactos y Tratados Internacionales de la Organización de Naciones Unidas (ONU)

### 2.4 Resumen

Se pretende que los trabajadores conozcan las instituciones que puedan ayudarle en cualquier conflicto, donde se le sea violado un derecho humano, está de manifiesto el

análisis por parte de los trabajadores y en ambos casos tienen que buscar solución a un problema o a un hecho concreto. Por lo tanto se persigue desarrollar el raciocinio, la iniciativa y el control emocional de los trabajadores.

## 2.5 Autoevaluación

Redactaron y leyeron características de algunas instituciones que velan por los principales Derechos Humanos.

## 2.6 Taller 1

### 2.6.1 Identificación

Instituciones que velan por los Derechos Humanos

### 2.6.2 Descripción

Consiste en proponer situaciones problemáticas a los trabajadores; y ellos para solucionarlas deberán realizar investigaciones, revisiones o reestudiar sistemáticamente temas no debidamente asimilados. Comprende un procedimiento didáctico activo, ya que coloca al trabajador frente a una situación problemática, para la cual tiene que hacer una o más sugerencias de solución, conforme a la naturaleza del problema planteado, identificar que institución le puede ayudar en dicha problemática.

### 2.6.3 Objetivo terminal

Al terminar la unidad el trabajador, identificará que institución corresponde velar específicamente cuando se viola un determinado derecho humano.

#### 2.6.4 Objetivo específico

Identificar las diferentes instituciones y su función que realizan en el tema de derecho humano.

#### 2.6.5 Contenido

Función de cada una de las instituciones que velan por los Derechos Humanos.

#### 2.6.6 Desarrollo

Definición y función de cada una de las instituciones que velan por los derechos humanos. Consiste en proponer situaciones problemáticas a los trabajadores y ellos para solucionarlas, deberán realizar investigaciones, revisiones o reestudiar sistemáticamente temas no debidamente asimilados. Comprende un procedimiento didáctico activo, ya que coloca al trabajador frente a una situación problemática, para la cual tiene que hacer una o más sugerencias de solución, conforme a la naturaleza del problema planteado y asignar que institución deberá de apoyar en dichas situaciones.

#### 2.6.7 Estrategias de enseñanza

Presentación, organización de grupos, puesta en común y evaluación escrita.

#### 2.6.8 Evaluación

Esta se realizará por medio de una puesta en común con la participación de los trabajadores.

## 2.6.9 Programación

- Bienvenida : 5 minutos
- Exposición y explicación del tema: 20 minutos
- Entrega de material impreso y resolución de dudas: 30 minutos
- Interrogatorio: 15 minutos
- Puesta en común: 20 minutos
- Recapitulación: 15 minutos
- Evaluación: 15 minutos

## 2.6.10 Recursos

### Humanos

- Expositora Epesista Gabriela Edelmira Letona Hernández
- Encargados del área de Derechos Humanos de la Municipalidad
- 25 trabajadores de la municipalidad de diferentes departamentos

### Materiales

- Computadora portátil
- Material impreso sobre instituciones que velan por los derechos humanos.
- Hojas
- Lapiceros

## 2.6.11 Autoevaluación

Elaboración de un cuadro de las instituciones que velan por los derechos humanos.

## 2.6.12 Actividades de aprendizaje para trabajar el segundo bloque del módulo de actualización sobre Derechos Humanos.

<b>Actividades de aprendizaje autónomo</b>	<b>Actividades de aprendizaje grupal</b>	<b>Actividades reflexivas</b>	<b>Actividades de compromiso</b>
Investigar en Guatemala acerca de las instituciones que velan por los D.D.H.H	Trabajar mediante torbellino de ideas para aclarar que instituciones velan por los Derechos Humanos.	Analizar historias relacionadas a casos resueltos en diferentes instituciones que velen por los Derechos Humanos.	Desarrollar un taller de las funciones que tiene cada una de las instituciones que velan por los Derechos Humanos en Guatemala.
Buscar informaciones verídicas visitando el mayor número de instituciones que brindan amparo con relación a los Derechos Humanos.	Trabajar mediante un conversatorio y así saber y aprender que instituciones velan por los Derechos Humanos en Guatemala.	Motivar a los trabajadores a visitar y conocer las diferentes instituciones que velan por los Derechos Humanos.	Formulación de nuevas iniciativas para la acción que corrijan los problemas presentes en las instituciones que velan por los Derechos Humanos.
Investigar en fuentes bibliográficas todo lo relacionado a las instituciones que protegen a las personas basado en sus derechos.	Leer textos acerca de la función que tiene cada una de las instituciones que velan por los Derechos Humanos en Guatemala.	Reflexionar sobre algún caso de violación de derechos que no tuvo solución por no conocer a que instituciones abocarse.	Realizar afiches relacionados con las instituciones que velan por los Derechos Humanos y repartirlos en las comunidades más cercanas.
Analizar cada una de las instituciones que pueden brindar ayuda con relación a los Derechos Humanos y así saber a cuál acudir directamente en caso de necesitarla.	Crear un afiche y lema de la institución que crea conveniente, la cual le servirá de ayuda en un caso que conozca o una situación propia que esté provocando una mala vivencia en su vida, referente a los Derechos.	Tomar conciencia de lo que se puede evitar si se conoce a que institución acudir en caso de que se violente algún derecho.	Distribución de copias a personas del municipio acerca de las instituciones que velan por los Derechos Humanos y números telefónicos para que se aboquen en caso de emergencia.

## Tercer Unidad

### 3. Recursos legales aplicados cuando se viola un derecho humano

#### 3.1 Introducción

Considerando que el aprendizaje significativo va internamente ligado al constructivismo, pues ambos coinciden en que el trabajador no es un producto de disposiciones externas sino una construcción propia que se desarrolla día a día como resultado de la interacción de la realidad educativa. Diferentes autores plantean el aprendizaje como un proceso que se desarrolla en forma circular pasando por varias etapas con una estructura cognoscitiva, tomando como base la experiencia previa. El constructivismo valoriza y privilegia el rescate de la experiencia previa en cada situación de aprendizaje por desarrollar, de todo lo antes mencionado aplicaremos el constructivismo en la elaboración de los recursos legales que existen cuando se viola un derecho humano.

#### 3.2 Objetivo general

Propiciar la participación de los trabajadores a través de la elaboración de recursos legales cuando se les haya violado un derecho humano.

#### 3.3 Objetivos específicos

- Describir en forma escrita un recurso legal cuando se les viola un derecho humano.
- Señalar las características de cada recurso legal, aplicado al derecho humano que se viola.

### 3.4 Desarrollo de contenido

#### 3.4.1 Acción de amparo

“Esta acción se encuentra establecida en la Constitución Política de la República de Guatemala en el Capítulo II Artículo 265 el cual dice: PROCEDENCIA DE AMPARO: Se instituye el amparo con el fin de proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o para restaurar el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo, y procederá siempre que los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad lleven implícitos una amenaza, restricción o violación a los derechos que la Constitución y las leyes garantizan”<sup>63</sup>

La acción de amparo es una acción de garantía constitucional que procede contra el hecho u omisión, por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona, que vulnera o amenaza cualquier derecho reconocido por la constitución. Amparo: toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto y omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley.

En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto y omisión lesiva. Es un proceso judicial de carácter constitucional que tiene como finalidad proteger todos los derechos constitucionales de la persona con excepción de los que protegen el Hábeas Corpus, la Acción de Hábeas Data y la Acción de Cumplimiento ante violaciones o amenazas de violación provenientes de

una autoridad o de un particular (el amparo protege derechos como, por ejemplo, el derecho de asociación, a la libertad de contratación, el derecho al debido proceso). Lo puede presentar el mismo afectado o cualquier otra persona en su nombre. Si el

---

<sup>63</sup> Constitución Política de la República de Guatemala. Editorial Piedra Santa. Guatemala, C.A 2006.

juez comprueba, efectivamente, violaciones a derechos, ordena que los actos violatorios se suspendan inmediatamente.

### 3.4.2 Exhibición personal

“Este es un derecho establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala en el Título VI, Capítulo I, artículo 263 en el cual se establece: DERECHO A LA EXHIBICIÓN PERSONAL: Quien se encuentre ilegalmente preso, detenido o cohibido de cualquier otro modo del goce de su libertad individual, amenazado de la pérdida de ella, o sufre vejámenes, aun cuando su prisión o detención fuere fundada en ley, tiene derecho a pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, ya sea con el fin de que se le restituya o garantice su libertad, se hagan cesar los vejámenes o termine la coacción que estuviere sujeto”<sup>64</sup>

Si el tribunal decretare la libertad de la persona ilegalmente recluida, esta quedará libre en el mismo acto y lugar. Cuando así se solicite o el juez o tribunal lo juzgue pertinente, la exhibición reclamada se practicará en el lugar donde se encuentre el detenido, sin previo aviso ni notificación. Es ineludible la exhibición personal del detenido en cuyo favor se hubiere solicitado. Protegen el Hábeas Corpus, la Acción de Hábeas Data y la Acción de Cumplimiento ante violaciones o amenazas de violación proveniente de una autoridad o de un particular (el amparo protege derechos como, por ejemplo, el derecho de asociación, a la libertad de contratación, el derecho al debido proceso). Lo puede presentar el mismo afectado o cualquier otra persona en su nombre. Si el Juez comprueba, efectivamente, violaciones a derechos, ordena que los actos violatorios se suspenda inmediatamente.

### 3.4.3 Acción de inconstitucionalidad

“Esta acción está establecida en la Constitución Política de la República de Guatemala en el Título VI, Capítulo III, Artículo 266 y 267 los cuales dicen: Inconstitucionalidad de las leyes en casos concretos: En casos concretos, en todo proceso de cualquier competencia o jurisdicción, en cualquier instancia y en casación y hasta antes de dictarse sentencia, las partes podrán plantear como acción,

---

<sup>64</sup> Constitución Política de la República de Guatemala. Editorial Piedra Santa. Guatemala, C.A. 2006

excepción o incidente, la inconstitucionalidad total o parcial de una ley. El tribunal deberá pronunciarse al respecto”<sup>65</sup>

Inconstitucionalidad de las leyes de carácter general: Las acciones en contra de leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general que contengan vicio parcial o total de inconstitucionalidad, se plantearán directamente ante el Tribunal o Corte de Constitucionalidad.

#### 3.4.4 Procurador de los Derechos Humanos

“El Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala”<sup>66</sup>

El Procurador para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y esta ley establecen no está supeditado a organismo, institución o funcionario alguno, y actuará con absoluta independencia.

“La persona que es electa para el cargo de Procurador de los Derechos Humanos, debe reunir las mismas cualidades que se requieren para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Goza de las mismas inmunidades y prerrogativas de los diputados al Congreso. Quien es electo como Procurador, no puede desempeñar otro cargo público ni fungir en cargos directivos de partidos políticos, de organizaciones sindicales, patronales o laborales”<sup>67</sup>

Tampoco puede ejercer la profesión ni fungir como ministro de cualquier religión. En Guatemala, el Procurador de los Derechos Humanos es electo por el Pleno del Congreso para un período improrrogable de cinco años. Necesita como mínimo dos tercios del total de votos, en una sesión especialmente convocada para ese efecto. Es electo de una terna de candidatos propuesta por la Comisión de Derechos

---

<sup>65</sup> Ibid., pag.

<sup>66</sup> Ley de la Comisión de Derechos Humanos. Decreto 54-86 Reformado por el Decreto 32-87

<sup>67</sup> Castán Benas, José. Los Derechos del Hombre. 4ta. Edición. Editorial Reus. Madrid, España 1992.

Humanos del Congreso, en un plazo de 30 días contados a partir de la entrega de dicho listado.

Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con el auxilio de dos Procuradores adjuntos. Estos le pueden sustituir, por orden de nombramiento, en caso de impedimento o de ausencia temporal y ocuparán el cargo en caso quede vacante, en tanto se elige al nuevo titular.

### 3.4.5 Régimen constitucional de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos

La Constitución de la República de Guatemala, la cual es considerada por el constitucionalismo moderno como la fuente madre de los derechos humanos. Tiene el carácter de Ley Suprema porque es la encargada de regular el funcionamiento de los poderes del Estado y los derechos de los ciudadanos.

Los Tratados Internacionales forman parte como fuente del derecho interno, a partir del momento en el que una fuente interna les da recepción a su sistema jurídico. Estos tratados surgen a partir de la internacionalización de los derechos humanos, dando lugar para una mayor garantía de instancias internacionales o supraestatales. La legislación interna. Las leyes internas deben complementar a la Constitución como fuente de los derechos humanos. Con esto se quiere decir, es que las leyes

internas deben apoyar, ampliar y detallar los derechos humanos, en vez de contradecirlos. Las leyes no pueden violar los principios establecidos en la Constitución porque esta es la Ley Suprema.

### 3.4.6 Derechos y política exterior

Guatemala ingresó en este siglo a una nueva era; se enfrenta a un mundo distinto, globalizado, ante el cual se requieren herramientas e instrumentos que nos permitan adecuar mejor la política exterior de nuestro país a la desafiante situación internacional.

La reformulación de la política exterior, basada evidentemente en los intereses primordiales del Estado y sin ignorar los principios que han guiado a las relaciones exteriores de Guatemala a lo largo de la historia, define los parámetros de una política exterior que perdure en el tiempo, con una visión de largo plazo.

“La política exterior es una herramienta clave en la promoción de dichos intereses y estrategias de desarrollo, aprovechando las oportunidades que brinda la globalización. Es necesario promover el multilateralismo como el espacio de interdependencia donde se fortalece la posición de los países en vías de desarrollo. Guatemala se concentra sobre su capacidad soberana de formular su propio lineamiento en materia de política externa, sin interferencia de intereses ajenos, procurando y fomentando el equilibrio global de poder. Además, se basa en los principios fundamentales contemplados en la Carta de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y otros importantes instrumentos de derecho internacional”<sup>68</sup>

### 3.5 Marco Jurídico y Doctrinario de los Tratados Internacionales

Para el derecho internacional el término convenio y tratado internacional, son equivalente, ambos remiten a las diferentes denominaciones que reciban los acuerdos internacionales. De acuerdo a lo anterior y según lo establece el artículo 2 de la Convención de Viena, el tratado es un acuerdo internacional, sobre una cuestión política, económica, cultural, de cortesía diplomática u otra de interés

---

<sup>68</sup> Ibid., pag.45

general, celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o dos o más instrumentos conexos.

Es la Constitución Política de la República de Guatemala, la que reconoce la validez del Derecho Internacional que por su carácter universal contiene reglas imperativas admitidas como fundamentales de la civilización. “El Artículo 149. De las relaciones internacionales. Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

Es de estimar que si un Estado no puede oponer su legislación interna para cumplir obligaciones internacionales, propios mecanismos de reparación en el caso de infracción a las normas Convencionales de Derecho Internacional Público. Es el Congreso de la República quien tiene la atribución de aprobar los tratados internacionales suscritos por Guatemala”<sup>69</sup>

### 3.5.1 Definiciones de Tratados Internacionales

Un Tratado Internacional es un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de Derecho Internacional y que se encuentra regido por este, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos conexos, y siendo indiferente su denominación. Como acuerdo implica siempre que sean, como mínimo, dos personas jurídicas internacionales quienes concluyan un tratado internacional.

Por ejemplo los gobernantes de cada país se reúnen para ponerse de acuerdo con sus límites de países para no tener problemas con sus territorios.

Los Tratados son acuerdos de voluntad entre dos o más derechos internacionales, celebrados por escrito entre Estados y regidos por el derecho internacional.

---

<sup>69</sup> MULLER DÍAZ, Luis. Manual de Derechos Humanos. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 1992. Pag.64-70

### 3.5.2 Interpretación de los Tratados

La posición de los Estados en el sistema de Derecho Internacional es tal que, manifiestamente, el criterio común de las partes de un tratado en cuanto a su significado, debe prevalecer sobre cualquier interpretación objetiva. El contexto de un tratado, a la luz del cual sus cláusulas particulares deben ser leídas, incluye no sólo el preámbulo y los anexos en los cuales puede aparecer alguna manifestación de sus objetos y propósitos, sino también cualquier instrumento redactado al mismo tiempo, que se relacione con él. No es raro que las partes de un tratado hagan declaraciones de esta clase con el propósito expreso de aclarar más el texto que han convenido. Cuando esto ocurre, se le da una interpretación auténtica que no puede ignorarse.

### 3.5.3 Celebración de los Tratados

Lo novedoso y por consiguiente importante de subrayar respecto de la Ley de Celebración de Tratados es, entre otras cosas, que distingue dos tipos de instrumentos internacionales: los tratados y los acuerdos internacionales. A los primeros los define en su artículo 2, apartado 1, de la siguiente manera: "Tratado": el convenio regido por el Derecho Internacional Público, celebrado por escrito entre el Gobierno y uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas cualquiera que sea su denominación, mediante el cual los países asumen compromisos. Los tratados deberán ser aprobados por el Senado de conformidad con los artículos, de la Constitución Política de la República de Guatemala, estar de acuerdo con la misma y ser la Ley Suprema de toda la Unión en los términos de los artículos de la Constitución.

Acuerdo institucional: El convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia y organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos para su vigilancia gubernamentales, extranjeros y organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que se derive o no de un tratado previamente aprobado. Uno de los pilares de la política del Gobierno es la primacía el tema

ambiental, tanto al nivel interno como al que se refiere a su expresión transnacional. Además, se fija como prioridad el cumplimiento de los compromisos internacionales en todos los ámbitos tanto políticos, económicos, sociales como culturales.

Según la Ley del Organismo Ejecutivo, corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores todo lo relacionado con la ejecución de la política internacional de la República, la negociación, celebración, prórroga, modificación, celebración, prórroga, modificación y denuncia de tratados, pactos, convenciones y acuerdos internacionales, entre otros. La ley sobre celebración de tratados fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves 2 de enero de 1992, y entró en vigor al día siguiente. Consta de 11 artículos.

### 3.5.4 Jerarquía Constitucional y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos

“El artículo 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tiene preeminencia sobre el derecho interno.

Los tratados internacionales no son superiores a la Constitución, sino que tiene el rango de Leyes ordinarias o de derecho interno, una vez suscritas y ratificadas por Guatemala. Se debe abordar únicamente aspectos relacionados a la preeminencia de la norma constitucional en función del resguardo de los derechos fundamentales que la ley matriz le ha conferido a la persona humana”<sup>70</sup>

El artículo 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala jerarquiza tales derechos humanos con rango superior a la legislación ordinaria o derivada. Los tratados y convenios internacionales, no son parámetros para establecer la constitucionalidad de una ley o una norma, pues si bien es cierto, el artículo 46 de la Constitución le otorga preeminencia a esos cuerpos normativos sobre el derecho interno, lo único que hace es, establecer que en la eventualidad de que una norma ordinaria de ese orden entre el conflicto con una o varias normas contenidas en un

---

<sup>70</sup> Ibid., pag.72

tratado o convención internacional prevalecerían estas últimas. Implica también el compromiso que tiene el Estado de Guatemala de observar y respetar lo dispuesto en dichos tratados, máxime cuando el asunto sobre el cual trate fuere materia en Derechos Humanos.

### 3.6 Resumen

El aprendizaje no se debe tomar en el campo educativo como un asunto sencillo, pues este va a depender del proceso activo que se trabaje con el trabajador, procurando en cada circunstancia sea un proceso activo por parte del trabajador, tratando de ensamblar, entender, restaurar e interpretar y por lo tanto construir como cimiento desde los recursos de la experiencia y desde la información que recibe; por lo tanto debe entenderse el aprendizaje como la transformación de la noción del aprendizaje para proponer la idea de construcción del conocimiento sobre los derechos humanos.

### 3.7 Autoevaluación

Enumerar los elementos más sobresalientes en cada recurso legal.

Presentación de conclusiones del trabajo en grupo.

### 3.8 Taller 1

#### 3.8.1 Identificación

Recursos legales cuando se viola un derecho humano.

#### 3.8.2 Descripción

El aprendizaje constructivista coloca al trabajador como responsable de su propio aprendizaje, pues el ser humano ha demostrado que es capaz de adquirir conocimientos por sí mismo, de reflexionar sobre ellos y construir con la realidad circundante, su propia cultura.

Aquí el trabajador organiza y transforma la información que recibe. El lema debe ser “enseñar a pensar y actuar sobre contenidos significativos y contextualizados sobre los derechos humanos”.

### 3.8.3 Objetivo terminal

Al finalizar el bloque los trabajadores aplicarán con los pasos del aprendizaje constructivista, la elaboración de un recurso legal, sobre la violación de un derecho humano específico.

### 3.8.4 Objetivos específicos

- Enumerar los elementos más sobresalientes de los diferentes recursos legales.
- Realice un recurso legal, sobre la violación de un derecho humano.

### 3.8.5 Contenido

- Definición de cada recurso legal.
- Principios y requisitos para elaborar un recurso legal, en el aspecto de violación de un derecho humano.

### 3.9 Estrategias de enseñanza

- Los trabajadores se organizarán en grupos de 3 integrantes.
- El grupo resolverá el problema asignado relacionado con la actividad del trabajador.
- Cada grupo expondrá el trabajo asignado.
- Se desarrolla la discusión para búsqueda de soluciones

- Se van anotando las soluciones
- Discusión de las soluciones para sacar una sola

### 3.10 Evaluación

Esta se realizará por medio de una puesta en común de las conclusiones.

### 3.11 Programación

- Introducción: 5 minutos
- Presentación del tema: 10 minutos
- Discusión: 20 minutos
- Presentación de causas: 15 minutos
- Trabajo en equipo: 20 minutos
- Puesta en común: 15 minutos
- Evaluación: 20 minutos

### 3.12 Recursos

#### 3.12.1 Humanos

- Expositor invitado
- Docentes
- Auxiliares
- Investigadores

#### 3.12.2 Materiales

- Computadora portátil
- Cañonera
- Pantalla
- Hojas
-

### 3.12.3 Autoevaluación

- Presentación de las soluciones encontradas a los problemas asignados.
- Puesta en común.

### 3.12.4 Actividades de aprendizaje para trabajar el tercer bloque del módulo de actualización sobre Derechos Humanos.

<b>Actividades de aprendizaje autónomo</b>	<b>Actividades de aprendizaje grupal</b>	<b>Actividades reflexivas</b>	<b>Actividades de compromiso</b>
Formular hipótesis acerca de los recursos legales que serán aplicados en caso de violentar un derecho.	Dramatizar casos de personas que les han violentado un derecho y acuden inmediatamente a la institución adecuada para que se le aplique un recurso legal.	Presentación de fotografías con personas que han tenido problemas de abuso de derechos y han logrado resolverlos.	Investigar todo lo relacionado con los recursos legales que son aplicados cuando se violan los Derechos Humanos.
Examinar por medio de investigación previa acerca de los recursos legales que defenderán al trabajador en caso de violentar sus derechos.	Montar una cartelera o diario mural de los recursos legales que se aplican a las personas cuando se violenta un derecho.	Motivar a los trabajadores a que lean y conozcan todo lo relacionado a los recursos legales que se aplican cuando se violenta un derecho.	Desarrollar talleres de información a los trabajadores para que analicen que recursos legales le son aplicados cuando se les violentan sus derechos.
Lectura implicada.	Ver y analizar películas donde se violenten los Derechos Humanos, luego escribir que recursos legales le son aplicados a los diferentes casos que aparezcan.	Sistematización y revisión crítica de las acciones disponibles en las comunidades para promover que se respeten los Derechos Humanos.	Exploración de los recursos legales que son aplicados cuando se violentan los Derechos Humanos a base de textos impresos o digitales.
Revisión de programas, proyectos resueltos, documentales, películas relacionadas con los recursos legales que se aplican cuando se violenta un derecho.	Discusión y análisis de documentos relacionados a los Derechos Humanos.	Incentivar la capacidad de propuesta en la comunidad donde viven los trabajadores para que denuncien cuando se violenten sus derechos.	Analizar que recursos legales son aplicables a la violación de un derecho por medio de la presentación de diapositivas.

## Bibliografía

1. Beuchot Mauricio. Los derechos humanos y su fundamentación filosófica. Instituto de investigaciones filológicas de la UNAM. México 2008
2. Castan Benas, José, Los Derechos del Hombre. 4ta. Edición. Editorial Reus. Madrid, España 1992.
3. Constitución Política de la República de Guatemala. Editorial Piedra Santa. Guatemala, C.A. 2006
4. Garín Javier. Manual Popular de Derechos Humanos. Editorial UNESCO. Barcelona 1999
5. Gil Fernando, Javier Gonzalo y Reyero David. La enseñanza de los derechos humanos. Paidós 2001.
6. Ley de la Comisión de Derechos Humanos. Decreto 54-86 Reformado por el decreto 32-87
7. López Contreras, Rony Eulalio. Derechos Humanos. Edit. Estudiantil Fénix Guatemala 2006.
8. Muller Díaz, Luis. Manual de Derechos Humanos. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 1992.

## Capítulo IV: ejecución y sistematización de la intervención

### 4.1 Descripción de las actividades realizadas

Actividad	29/08 /16	02/09 /16	05/09 /16	09/09 /16	12/09 /16	16/09 /16	19/09 /16	22/09 /16	26/09 /16	29/09 /16
Organizar eventos sociales, culturales, deportivos y religiosos entre trabajadores de la municipalidad.	P	E								
Realizar talleres de convivencia y formación en Derechos humanos y laborales.			P	E						
Organizar grupos de defensa de los derechos laborales dentro de la					P	E				

municipalidad.										
Elaborar módulo de actualización sobre derechos humanos para los trabajadores de la municipalidad.						P	E			
Dar a conocer por medio de material visual las diferentes instituciones y organismos nacionales e internacionales, que intervienen en el terreno de la prevención de riesgos laborales a los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales.								P	E	

## 4.2 Productos, logros y evidencias

### Actas faccionadas

Se le hizo entrega a la Epesista Gabriela Edelmira Letona Hernández, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, departamento de Pedagogía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las actas faccionadas en la Municipalidad de Villa Canales por el Secretario de dicha municipalidad. En la primera acta se deja constancia que la epesista presentó su carta de solicitud de EPS la cual fue recibida con gusto de parte del departamento de D.D.H.H y alcalde municipal. Haciéndole ver que tiene que cumplir con obligaciones dadas dentro del departamento, sin embargo aclarando que tiene todo el apoyo de parte de la municipalidad para que pueda ejercer con entusiasmo y dedicación.

En la segunda acta faccionada agradecen el Ingeniero Julio Marroquín alcalde de la municipalidad, el Sr. Francisco Querétaro consejal II y coordinador del departamento de D.D.H.H y el secretario de la municipalidad Cesar Noé Alvizurez a la epesista Gabriela Edelmira Letona Hernández por la labor brindada en la municipalidad y haber cumplido con el tiempo otorgado por la Universidad de San Carlos de Guatemala y haber contribuido con el desarrollo y bienestar de los trabajadores de la municipalidad y procedió a dar fin a su ejercicio profesional supervisado dejando copia de su informe para poder ser consultado en cualquier momento que se requiera.

## Municipalidad de Villa Canales, lugar donde se realizó la Práctica Profesional Supervisada

Ubicada en la 8va. Calle 1-64 Zona 1 Villa Canales, Guatemala, la cual consta de las siguientes oficinas para atención al pueblo en general:

Consejo , alcaldía, gerencia y secretaría municipal, juzgado de asuntos municipales, oficina municipal de desarrollo económico local, auditoría interna, dirección de administración financiera integrada municipal, dirección municipal de planificación, secretaría de obras sociales de la esposa del alcalde, oficina municipal de la mujer, comunicación social, policía municipal de tránsito, policía municipal, organización comunitaria, dirección de derechos humanos, de seguridad integral, de recursos humanos, de cultura y deportes, de educación, de salud, de infraestructura municipal, de servicios públicos, de agua y saneamiento, administrativa, de tecnología municipal y coordinación de monitoreo de servicios municipales.

## Trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales

En cada uno de los departamentos mencionados anteriormente hay de cuatro a seis personas laborando para brindar ayuda al pueblo de Villa Canales y sus aldeas aledañas. Cada uno de ellos desempeña su trabajo con esmero y dedicación. Sin embargo se hace mención que no todos los trabajadores lo desempeñan igual, ya que unos son tratados de diferente manera por el alcalde municipal ya que pertenecen a un grupo sindicalista.

El proceso que se sigue para contratar al personal es por amistad y por apoyo en las campañas electorales, considerando que así es como demuestra el alcalde que cumple lo que promete. Con respecto a los perfiles para los puestos si es selectivo, ya que para los puestos de oficina tienen que ser personas graduadas y estudiantes de la universidad con carrera afin al puesto que desee desempeñar. Además al momento de ser contratados realizan un proceso de inducción el cual les ayuda al momento de desempeñar con eficacia y eficiencia su labor. Ahora bien la municipalidad no tiene programadas capacitaciones continuas para sus trabajadores ni mecanismos de crecimiento profesional, lo que limita un mejor desempeño y atención a la ciudadanía.

## Talleres realizados sobre el módulo de actualización de los Derechos Humanos con los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales

Se trabajó con un grupo de veinticinco trabajadores aproximadamente porque en ocasiones hubo más.

El módulo que se trabajó es una herramienta práctica que puede utilizarse por los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales, para obtener los conocimientos básicos. Al mismo tiempo, exigir el respeto de los derechos inherentes que poseen como seres humanos.

Considerando los diferentes problemas socioeconómicos que afectan a la población en general, en especial a la clase trabajadora, no sólo de la institución objeto de estudio, si no a la mayor parte de los trabajadores de nuestro país, que sufren diferentes violaciones a sus derechos laborales. A lo anterior se suma el escaso acceso a la educación y por consiguiente el desconocimiento de los derechos humanos, entre estos los derechos laborales.

Por lo tanto es necesario apoyar a la clase trabajadora, a través de una herramienta que les brinde el conocimiento sobre los derechos laborales y la forma en que se puede exigir el respeto y restitución de los mismos.

## Primera unidad del Módulo de Actualización de Derechos Humanos

En la primera unidad del presente módulo, se explican las características de cada uno de los derechos humanos, que son avalados por la Constitución de la República de Guatemala, entre ellos los derechos del trabajador. Dentro de estos destacan los derechos legales del trabajador.

Los trabajadores entusiasmados recibiendo el taller con el fin de aprender y poner en práctica lo aprendido.

## Segunda unidad del Módulo de Actualización de Derechos Humanos

En el segundo bloque se realiza una explicación sobre las diferentes instituciones que velan por los derechos humanos, instituciones a las cuales un trabajador puede recurrir a solicitar la restitución del derecho humano que ha sido violentado.

Hubo participación de cada uno de los trabajadores, tenían un total interés por aprender del tema. Muchos de ellos no sabían a donde recurrir en caso de ser violentado uno de sus derechos y hacían muchas preguntas al respecto.

## Tercera unidad del Módulo de Actualización de Derechos Humanos

En el tercer bloque se realiza una exposición sobre los recursos legales que pueden ser planteados al presentarse la violación de un derecho humano. En este capítulo se capacita al personal de la Municipalidad de Villa Canales, a través de un taller, este taller explica cómo realizar o plantear los recursos legales para la restitución de un derecho humano y todos los aspectos que estos conllevan.

### 4.3 Sistematización de la experiencia

#### 4.3.1 Actores

- Epesista: Su participación es principal, ya que es quien ejecuta la mayor parte de las actividades propuestas en el plan de acción. Tuvo participación en todo el plan de diagnóstico y voluntariado.
- Alcalde de la Municipalidad de Villa Canales, Ingeniero Julio Marroquín, quien autorizó que se realizaran cada una de las actividades propuestas en el plan de acción, así mismo aceptó que los trabajadores asistieran a los módulos de actualización sobre derechos humanos y laborales sin ningún inconveniente. De igual manera participó en actividades grupales para que hubiera más unión entre ellos y se dejara atrás los malos entendidos.
- Trabajadores de la municipalidad de Villa Canales: Tuvieron participación 25 trabajadores incluyendo el departamento de derechos humanos, para que se llevara a cabo sin ningún problema el plan de acción de la epesista. Un grupo de 6 trabajadores del departamento de derechos humanos tuvieron participación en cada actividad planeada desde el diagnóstico, fue un grupo seleccionado por el alcalde para que tuviera apoyo incondicional. En general todos los departamentos de la municipalidad fueron entrevistados para lograr obtener información porque cada uno de ellos tienen datos clave.
- Auxiliar y personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, quienes donaron material audiovisual para los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales y dieron a la epesista material impreso para que le ayudara en sus módulos de actualización.

#### 4.3.2 Acciones

En la organización de eventos sociales, deportivos y religiosos entre los trabajadores de la municipalidad fue un poco complicado porque llevaron muchas horas de planificación ya que los trabajadores tenían que tener actividades que les elevaran la

autoestima ya que sentían que nadie los comprendía, que solo piensan en un sueldo y llevarlas a cabo llevó horas, pero al final fue satisfactorio porque todos los trabajadores estuvieron felices y esto elevó sin duda su baja autoestima, así mismo ayudó al alcalde a comprenderlos. Realizar los talleres de convivencia y formación en derechos humanos y laborales llevó más trabajo que la actividad anterior ya que requería tener suficiente material impreso respecto al tema que se les iba a impartir, actividades que les hicieran reflexionar tanto al alcalde municipal como al trabajador, hacerles saber que tienen cientos de obligaciones pero también cientos de derechos que deben ser cumplidos por ambos. Fue complicado convencer al alcalde municipal que los trabajadores no están laborando como se debe porque la mayoría no se informa sobre sus derechos laborales y por tanto incumple sin saber las sanciones que éste provoca, a su vez organizar grupos de defensa de sus derechos les incentiva a laborar correctamente y con entusiasmo. Se les incentivó a que organizaran éste grupo fuera del horario laboral para no afectar su trabajo y fueron disciplinados en esa parte. Al mismo tiempo cuando se elaboró el módulo de actualización sobre derechos humanos y laborales para los trabajadores se inició con mucho murmullo de parte de los trabajadores y alcalde porque se daban cuenta de los derechos que tienen como trabajadores y mucho de ellos no eran cumplidos, se les tuvo que repetir varias veces que hicieran silencio y pusieran más atención para no crear controversias, a su vez se les dió a conocer material, en éste caso audiovisual del tema y definitivamente todos quedaron muy contentos que iba a cambiar todo en su trabajo.

#### 4.3.3 Resultados

Queda comprobado que al promover los derechos humanos y laborales con los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales incentiva al trabajador y al alcalde a trabajar unidos por un mismo fin, en éste caso a las comunidades para la cual sirven y sobre todo no violar sus derechos dentro de su trabajo para que los resultados sean positivos.

Al capacitarlos se concientizó al trabajador a que siga participando grupalmente, unidos, comprendiéndose entre sí y cambiar la forma de pensar y tratar a los

trabajadores al alcalde municipal porque se da cuenta que no es la forma adecuada para que laboren con responsabilidad y alegría. Al momento de gestionar apoyo con instituciones relacionadas con la promoción de los derechos humanos y laborales, aparte del material impreso, audiovisual y consejos que nos brindó, los trabajadores quedaron más tranquilos porque saben que van a tener apoyo incondicional de parte de ellos.

Al trabajar el módulo de actualización sobre derechos humanos y laborales con los trabajadores de la municipalidad la epesista pudo comprobar que el mal desempeño dentro de la municipalidad se debía al maltrato que se le daba a un grupo específico, el cual organizó un sindicato para no ser despedidos en la próximas elecciones y el enojo del nuevo alcalde municipal hacía tratarlo de esa manera, pero las actividades planificadas hizo ver al alcalde que el sindicato formado estuvo en ley y ellos tenían derecho de formarlo por lo tanto todos deben ser tratados de igual forma.

#### 4.3.4 Implicaciones

No hubo entorpecimiento en ninguna de las actividades programadas, ya que el alcalde autorizó que se realizaran en el Polideportivo ubicado cerca de la alcaldía, así mismo se utilizó el Auditorium Municipal para las charlas a los trabajadores. Los seis trabajadores del departamento de derechos humanos tenían a su cargo ayudar a la epesista, el proyector, laptop, bocinas, mesas, sillas y micrófono que se utilizaron para dichas actividades ellos lo tenían listos antes que se empezara a trabajar los módulos de actualización y otra actividad relacionada al tema. La epesista tuvo especial cuidado con cada una de las actividades programadas para que no ocurrieran imprevistos que no pudieran ser resueltos. El material impreso fue entregado a cada trabajador en el momento justo para que la explicación fuera un éxito total, los trabajadores tuvieron muchas dudas y fueron resueltas todas con una explicación adecuada al caso. En cada una de las actividades planificadas fue entregada una refacción especial a cada trabajador ya que requerían de un tiempo prudente pero actividad física desgastante en algunas ocasiones.

#### 4.3.5 Lecciones aprendidas

En la Municipalidad de Villa Canales, se solicitó la oportunidad de realizar el ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en esa institución, ya confirmada la respuesta positiva, se fue asignada la oficina de Derechos Humanos en la cual se planifican talleres, foros y charlas relacionadas a los Derechos Humanos, pero muchas de éstas actividades no son aprobadas por el alcalde municipal el Ingeniero Julio Marroquín, ya con éste antecedente se fue asignado el proyecto con veinticinco trabajadores de la municipalidad.

Las técnicas que se aplicaron durante el proceso de diagnóstico de la municipalidad de Villa Canales, fueron entrevistas a trabajadores de los distintos departamentos que conforma la municipalidad, personas mayores, padres de familia, encuestas a través de un cuestionario. La información se obtuvo a través del personal de la escuela de la comunidad, junta de padres de familia y personas particulares, se realizó con el fin de recopilar datos relevantes de la municipalidad y datos sobre el municipio, el porqué de su nombre, los primeros pobladores. Su ubicación geográfica, clima, cultura, a que se dedican y cuáles son las fuentes de ingreso, entre otras. Cabe señalar que fue complicado tener éste tipo de información de parte de la municipalidad porque de trabajador en trabajador se fueron complicando en no tener información clara y escrita de todo lo que requería la epesista. Al final el Ingeniero Julio Marroquín tuvo que hacer investigaciones para darme información.

Tomando en cuenta que es de vital importancia conocer que los derechos humanos son privilegios, atributos que se reflejan en normas y principios para fortalecimiento de la libertad, e igualdad, son inherentes, universales que nos sirven para regular las relaciones en la sociedad, se decidió trabajar éstos temas en el plan de acción.

En el plan de acción, el proyecto consiste en trabajar un módulo de actualización sobre derechos humanos y laborales para los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales, éste se dividió en tres unidades, en las cuales se les dio a conocer temas relacionados a los derechos humanos y laborales. Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional, los principios generales y otras fuentes del

derecho internacional. El derecho Internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupo. Con respecto al derecho laboral cabe señalar que es el conjunto de doctrinas, principios y normas jurídicas de carácter público que tiene por objeto, regular todas aquellas cuestiones económicas, políticas y jurídicas, que nacen a la vida jurídica, como resultante de la prestación del trabajo, emanada de trabajadores y patronos.

El resultado es satisfactorio porque se llevaron a cabo los objetivos trazados en el plan y se obtuvo una buena aceptación del proyecto por el alcalde de la municipalidad de Villa Canales y sus trabajadores.

## Capítulo V: evaluación del proceso

### 5.1 Del diagnóstico

Encuesta realizada a 50 usuarios de la Municipalidad de Villa Canales

Se realizó una encuesta la cual fue respondida por cincuenta usuarios de la municipalidad de Villa Canales. Dicha encuesta proporciona información y se utiliza para fines académicos de la epesista Gabriela Edelmira Letona Hernández.

Al revisar los resultados se llega a la conclusión, después de un análisis y conteo de respuestas, que en la primer pregunta 32 personas conoce sus derechos como guatemalteco. En la segunda 46 personas conoce cuales son las leyes que lo protegen, en la tercera 5 personas consideran que en su comunidad no hay igualdad de derechos, en la cuarta, 47 personas no han recibido capacitaciones sobre derechos humanos y en la última pregunta 50 personas considera importante recibir orientación acerca del tema de derechos humanos. Por consiguiente se considera necesario transmitir a la comunidad canaleña orientación sobre el tema: Derechos Humanos.

Entrevista realizada a seis trabajadores del departamento de D.D.H.H de la municipalidad de Villa Canales

El resultado obtenido de los seis trabajadores entrevistados es el siguiente:

De la primera pregunta, solamente dos trabajadores sabían el año en que fue fundado el departamento de D.D.H.H, lo cual indica que aceptan el trabajo y no se documentan sobre la historia del departamento. De la segunda pregunta tres de ellos afirmaron que cuentan con un presupuesto anual para el departamento, el cual tienen que desarrollar a base de planificaciones. En la tercer pregunta todos coincidieron que no cuentan con mobiliario y equipo adecuados para desarrollar su trabajo eficazmente. De la cuarta pregunta los seis trabajadores que tienen a su cargo el departamento de D.D.H.H saben con claridad cuál es la función que tiene

dicho departamento. En la quinta pregunta cuatro de ellos saben con exactitud cuál es el proceso que debe seguir un ciudadano para resolver un caso sobre D.D.H.H. En la sexta pregunta todos volvieron a coincidir pero en forma negativa , indican que no trabajan trimestralmente el tema sobre D.D.H.H con los trabajadores de la municipalidad, ocasionando controversias y desacuerdos con actitudes hacia ellos y no saben cómo solucionarlos. En la séptima pregunta dos personas coinciden que no se les resuelve ninguna queja puesta al departamento de D.D.H.H y en la última pregunta todos coincidieron que si cuentan con un plan para resolver casos de violación a los derechos humanos, pero que muchas veces no se lleva a cabo.

## 5.2 De la fundamentación teórica

Se realizó un trifoliar con información dedicada a los Derechos Humanos. Se da una explicación de que son los derechos humanos, que protegen, características, los derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales , una mención de la Constitución Política de la República de Guatemala, los derechos consagrados y la discriminación. Dicho trifoliar es una forma rápida de dar información a todos los trabajadores presentes para que se interesen por el tema y esto ayuda a difundir y divulgar los Derechos Humanos.

Cada uno de los temas tratados en la fundamentación teórica son importantes ya que ayudan a que el trabajador despierte el interés por el tema. Los temas tratados son los siguientes: Definiciones de los Derechos Humanos, principales fundamentos, iusnaturalismo, historicismo cultural, aspecto filosófico, ontológico, axiológico, teológico, contexto social, económico, político y contexto biológico, desarrollo histórico , clasificación, sistema de protección, mecanismos legales, acción de amparo, procurador de los derechos humanos, derechos y política exterior, marco jurídico y doctrinario de los Tratados Internacionales, definición de los tratados, interpretación y celebración y derecho laboral.

## DERECHOS

### HUMANOS

Son aquellas demandas de poder social generadas por necesidades fundamentales, cuya toma de conciencia en cada momento histórico por los individuos y grupos sociales supone la pretensión de garantizarlos ya sea por la vía institucional o bien a través de medios extraordinarios.

#### LOS DERECHOS HUMANOS PROTEGEN

La vida

La libertad

La igualdad

La seguridad

La vida

La libertad

La igualdad

La seguridad

La integridad

La dignidad

El medio ambiente



## DERECHOS HUMANOS CARACTERISTICAS

Eternos: Porque siempre pertenecerán al hombre como individuo de la especie humana. Es tarea de toda persona luchar para su total reconocimiento y respeto.

Supra temporales: Porque siempre están por encima del tiempo, por lo tanto, del Estado mismo.

Universales: Porque son para todos los hombres de la tierra.

Progresivos: Porque concretan las exigencias de la dignidad de la persona humana en cada momento histórico



### DERECHOS HUMANOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.

Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.

Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

### DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.

La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.



### CONSTITUCIÓN: PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS

Preeminencia de los derechos humanos.

Progresividad e irreversibilidad.

Universalidad.

No discriminación.

Indivisibilidad, interdependencia

## UNIVERSALIDAD

El carácter universal de los derechos se sustenta en el principio que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...” El término dignidad es un componente central de un sistema ético. Todos y todas somos sujetos de derechos sin distingo de ninguna naturaleza.

## DERECHOS CONSAGRADOS

1. Derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad.
2. Derecho a la vida
3. Derecho a la libertad personal
4. Prohibición de la desaparición forzada de personas
5. Derecho a la integridad personal

## NO DISCRIMINACIÓN

Cada hombre, mujer y niño tiene el derecho a estar libre de discriminación basada en género, raza, etnia, orientación sexual u otra condición.....Estos derechos se encuentran establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales, la Convención Internacional de los

Derechos del Niño y otros tratados y declaraciones internacionales y Constituciones de los Estados.



MÓDULO DE ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS A LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES.

EPESISTA:

GABRIELA EDELMIRA LETONA  
HERNÁNDEZ

CON EL APOYO DE  
MUNICIPALIDAD DE  
VILLA CANALES



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

### 5.3 Del diseño del plan de intervención

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Carné: 9619249

Epesista: Gabriela Edelmira Letona Hernández

#### **1 Problema**

¿Cómo motivar el interés para realizar actividades relacionadas a los derechos humanos con los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales?

#### **2 Título**

Módulo de actualización sobre Derechos Humanos para los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales.

#### **3 Hipótesis-acción**

¿Cómo motivar el interés para realizar actividades relacionadas a los derechos humanos con los trabajadores de la Municipalidad?

**Si** se elabora un módulo de actualización sobre Derechos Humanos para los trabajadores de la municipalidad, **entonces** se despertará el interés por el tema y harán valer sus derechos.

#### **4 Ubicación**

Municipalidad de Villa Canales, 8va. Calle 1-64 Zona 1 Villa Canales, Guatemala

## **5 Justificación**

La intervención se realiza porque, acorde al diagnóstico realizado en la municipalidad de Villa Canales, se pudo detectar que los trabajadores de dicha institución no tienen el interés para realizar actividades relacionadas a los derechos humanos.

La situación es grave y se visualiza que las consecuencias de no atender lo señalado, los trabajadores tendrán que aceptar siempre lo que su jefe inmediato superior les indique aunque estén faltando a sus derechos humanos.

Conociendo que la finalidad del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) es contribuir al desarrollo integral de la población, mediante el análisis de la realidad por medio de la integración de la teoría y la práctica, con acciones orientadas a la ejecución de propuestas y servicios a favor de las comunidades y como misión de la Municipalidad: Planificar y ejecutar los planes de acción municipal en base a sus políticas, principios y normas municipales las cuales contribuyen en las mejoras de la situación de vida de los pobladores.

Se determinaron logros y resultados importantes a través de instrumentos de consulta a los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales, quienes demostraron interés por recibir un módulo de actualización sobre derechos humanos, aportando así información necesaria dentro de la investigación.

Se analizaron los resultados obtenidos dentro de la municipalidad y se llegó a la determinación que el 80% de los trabajadores no están informados sobre los derechos humanos, ya que dentro de la institución no han recibido este tipo de orientación y un 100% de los trabajadores consideran importante recibir información.

Lo anterior anima a proponer y ejecutar acciones que despierten el interés por conocer sus derechos como ser humano y a la vez laborales para tener un eficaz desempeño.

## **6 Objetivos**

General:

Promover los derechos humanos con los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales para mejorar la calidad de vida.

Específicos:

- a. Capacitar a los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales sobre la importancia que tiene la igualdad en su relación laboral para que no hayan discordias entre ellos.
- b. Propiciar un taller para los trabajadores municipales a través de la P.D.H, mejorando las condiciones laborales para que cada uno de ellos labore con entusiasmo y dedicación.
- c. Preparar material audiovisual relacionado a los derechos humanos y laborales para educar a los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales.
- d.

## **7 Metas**

- a. Tres talleres de concientización y formación en Derechos Humanos, dirigidos a los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales.
- b. Cinco actividades de convivencia ( deportiva, cultural, religiosa, recreativa)

## **8 Beneficiarios**

Trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales

## **9 Actividades**

- a. Organizar grupos de defensa de los derechos humanos y laborales dentro de la municipalidad.
- b. Elaborar módulo de actualización sobre derechos humanos para los trabajadores de la municipalidad.
- c. Dar a conocer por medio de material visual las diferentes instituciones y organismos nacionales e internacionales que intervienen en el terreno de

la prevención de riesgos laborales a los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales.

### 10 Tiempo de realización

No.	Actividades	Lunes 21/04/2016	Miércoles 24/06/2016	Jueves 25/07/2016	Viernes 26/08/2016	Viernes 02/09/2016	jueves 08/09/2016
1	Presentar la carta de solicitud del EPS con las autoridades correspondientes	X					
2	Entrevista con promotores de los derechos humanos de la municipalidad.		X				
3	Entrevista con la encargada de ayuda de proyectos de OSEA (Obras Sociales de la Esposa del Alcalde)			X			
4	Realización de la Primera Unidad del módulo de				X		

	actualización sobre derechos humanos y laborales de los trabajadores.						
5	Realización de la Segunda Unidad del módulo de actualización sobre derechos humanos y laborales de los trabajadores.					X	
6	Realización de la Tercera unidad del módulo de actualización sobre derechos humanos y laborales de los trabajadores.						X

## 11 Responsables

Epesista

Promotores de Derechos Humanos de la Municipalidad de Villa Canales.

Trabajadores que recibirán los módulos de actualización sobre Derechos Humanos y laborales.

Auxiliar y personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Autoridades de la Municipalidad de Villa Canales (Oficina de Derechos Humanos)

## 11 Presupuesto

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.	2000	Fotocopias	0.25	500.00
2.	6	Resmas de hojas	40.00	240.00
3.	6	Levantado de texto y encuadernado	60.00	360.00
4.	130	Pliegos de papel manila	0.50	65.00
5	25	Marcadores	6.00	150.00
6.	6	Cartuchos de tinta	80.00	420.00
7.	5	Maskin tape	8.00	40.00
8.	150	Lapiceros	1.25	187.50
		<b>ALIMENTACION</b>		
9.	100	Refacciones	5.00	500.00
		<b>TRANSPORTE</b>		
10.	20	Pasaje de bus	8.00	240.00
11		<b>IMPREVISTOS</b>		500.00
		<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>Q. 3,202.50</b>

#### 5.4 De la ejecución y sistematización

En dicho capítulo se hace una descripción de las actividades realizadas y fechas.

Se organizaron eventos sociales, culturales, deportivos y religiosos entre los trabajadores de la municipalidad y epesista para crear un ambiente agradable y a la vez de aprendizaje. Dicha actividad se realizó el dos de septiembre del año dos mil dieciséis.

Se realizaron talleres de convivencia y formación en Derechos Humanos y laborales el nueve de septiembre. Se organizaron grupos de defensa de los derechos laborales dentro de la municipalidad de Villa Canales el dieciséis de septiembre. Se elaboró un módulo de actualización sobre derechos humanos para los trabajadores de la municipalidad el veintidós de septiembre y se dio a conocer por medio de material visual las diferentes instituciones y organismos nacionales, que intervienen el terreno de la prevención de riesgos laborales a los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales el veintinueve de septiembre.

## Capítulo VI: el voluntariado

Después de un largo recorrido por la aldea Colmenas Villa Canales, de platicar con la señora Rosaura Ramos quien es una de las personas que conforma el COCODE de la aldea, me planteó que no solamente un problema tienen por resolver, pero que me estarían gratamente agradecidos por resolver uno de ellos. Teniendo en cuenta que el alcalde municipal no les brinda ayuda porque dice que no tienen presupuesto para ayudas, han decidido darme la oportunidad de trabajar el voluntariado sin ningún inconveniente y que si se necesita de ayuda de alumnos, maestros, padres de familia de la comunidad, solo se solicite.

El voluntariado consiste en sembrar plantas, barrer, lavar y recoger basura de un parque abandonado en el centro de Colmenas para que los niños, jóvenes y adultos disfruten de una tarde amena con sus hijos, familiares o amigos en un ambiente agradable y confortable.

Primero se solicitó autorización a la Directora del INEB de Colmenas para que los estudiantes ayudaran a restaurar el parque. Ya con la autorización se trabaja una vez por semana con ellos para que no pierdan tiempo en sus clases. En vista de que ya se tiene la autorización se decide tomar fotografías de la condición del parque y se puede observar que está en malas condiciones, inhabitable prácticamente. Se debe agregar que el grupo de estudiantes que ayudarán a la epesista son alegres y sobre todo dispuestos a realizar mejoras en el parque. Así mismo se hizo una limpieza profunda con agua y jabón porque tenía mucho lodo y basura, de igual modo se retiró toda la vegetación silvestre para poder sembrar flores que le dieran un aspecto diferente al parque. Hay que mencionar, además que se pintó para que tuviera una vista maravillosa y habitable para que toda la familia pueda asistir con tranquilidad. Como resultado de arduo trabajo de la epesista Gabriela Edelmira Letona Hernández con los estudiantes del INEB Colmenas, el parque quedó listo para que los jóvenes, niños y ancianos realicen encuentros ya sea familiares o amistosas, de recreación y todo gracias al trabajo cooperativo.





**Estudiantes a quienes autorizaron ayudar a la Epesista a realizar su voluntariado, y como se puede observar ansiosos de trabajar para la comunidad**



**La Epesista Gabriela Edelmira Letona Hernández trabajando junto con los estudiantes a limpiar el parque**



## Sembrando plantas dentro del parque y haciendo limpieza









**Pintando el parque para que tenga un ambiente agradable**



## Conclusiones

1. Se elaboró un módulo de actualización sobre Derechos Humanos a los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales. Dicho módulo es una herramienta práctica que puede utilizarse por los trabajadores y al mismo tiempo, exigir el respeto de los derechos inherentes que poseen como seres humanos.

En el primer bloque se explican las características de cada uno de los derechos humanos, que son avalados por la Constitución de la República de Guatemala, entre ellos los derechos del trabajador. Dentro de estos destacan los derechos legales. En el segundo bloque se realiza una explicación sobre las diferentes instituciones que velan por los derechos humanos, instituciones a las cuales un trabajador puede recurrir a solicitar la restitución del derecho humano violentado y en el tercer bloque se realiza una exposición sobre los recursos legales que pueden ser planteados al presentarse la violación de un derecho humano.

2. Se propició un taller sobre temas relacionados a los derechos laborales y humanos a los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales, en dicho taller se incluyeron temas de interés para ellos. Los temas que se incluyeron en el taller ayudaron a mejorar las condiciones de cada uno de ellos con el propósito de dinamizar la participación en la aplicación del mismo y así mismo optimizar resultados. Los temas que se trataron en el taller son: Aspectos filosóficos, sociológicos, desarrollo histórico, clasificación de los Derechos Humanos. Añadiendo también las instituciones que velan por los Derechos Humanos, sistema de protección, recursos legales, acción de inconstitucionalidad, funciones de un Procurador de los derechos humanos y Tratados Internacionales. Cabe señalar que al momento de citar a los trabajadores para impartir dicho taller, no iban con motivación porque murmuraban que era pérdida de tiempo, pero al transcurrir el tiempo con las dinámicas y explicaciones claras

sobre sus derechos como trabajadores iba aumentando su interés y su participación era cada vez mayor, por lo que se les felicitaba y las risas los agobiaron y al terminar pidieron fecha para una próxima reunión. Como epesista me quedé satisfecha con el resultado positivo en cada uno de los trabajadores y dispuesta a dar más de mis conocimientos.

3. Se preparó material audiovisual como medio para verificar la actualización que tenían los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales con respecto al tema Derechos Humanos y laborales. Dicho módulo fue una herramienta práctica que puedo utilizarse por los trabajadores para obtener los conocimientos básicos, también al mismo tiempo exigir el respeto de los derechos inherentes que poseen como seres humanos. Dicho material fue visto y aprobado principalmente por el Alcalde Julio Marroquín, seguidamente por el Departamento de Derechos Humanos, quedaron satisfechos por la dedicación que se tuvo al realizar las diapositivas con audio y con la explicación clara de los temas relacionados a los derechos humanos y del trabajador. Estuvieron presentes en la presentación de diapositivas y hubo felicitaciones de mi parte para los trabajadores por su participación y hubo felicitaciones para mi persona por la dedicación presentada.

4. Se capacitó a un grupo específico de trabajadores de la municipalidad de Villa Canales por medio de un módulo de actualización sobre Derechos Humanos el cual estuvo elaborado en tres bloques. En este módulo se capacitó al personal de la municipalidad de Villa Canales a través de un taller, este taller explica cómo realizar o plantear los recursos legales para la restitución de un derecho humano y todos los aspectos que estos conllevan. Dicho módulo fue elaborado

específicamente para los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales para promover los Derechos Humanos y al mismo tiempo mejorar la calidad de vida.

## Recomendaciones

1. Al alcalde municipal de Villa Canales para que facilite la participación de los trabajadores por medio de talleres de formación para actualizarlos en el área de Derechos Humanos y laborales.
2. A los trabajadores del departamento de D.D.H.H. para que se comprometan a la aplicación del módulo de actualización para cumplir los objetivos que fueron trazados.
3. A los trabajadores de la municipalidad para que promuevan el seguimiento de los talleres con la finalidad de dinamizar la participación de los mismos en la aplicación del módulo de actualización.
4. A los trabajadores de la municipalidad en el área de Derechos Humanos, para que por lo menos cada trimestre se evalúen los resultados de la actualización.

## Bibliografía

1. Beuchot Mauricio. Los derechos humanos y su fundamentación filosófica. Instituto de investigaciones filológicas de la UNAM. México 2008.
2. Castan Benas, José. Los Derechos del Hombre. 4ta. Edición. Editorial Reus. Madrid, España 1992.
3. Constitución Política de la República de Guatemala. Editorial Piedra Santa. Guatemala, C.A. 2006.
4. Fernández, Eusebio, Teoría de la Justicia y Derechos Humanos, Editora Debate. Madrid. 1984.
5. Garín Javier. Manual Popular de Derechos Humanos. Editorial UNESCO. Barcelona 1999.
6. Gil Fernando, Jover Gonzalo y Reyero David. La enseñanza de los derechos humanos. Paidós 2001.
7. Ley de la Comisión de Derechos Humanos. Decreto 54-86 Reformado por el decreto 32-87.
8. López Contreras, Rony Eulalio. Derechos Humanos. Edit. Estudiantil Fénix Guatemala 2006.

9. Muller Díaz, Luis. Manual de Derechos Humanos. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 1992.
  
10. Nikken Pedro. El concepto de Derechos Humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José Costa Rica.
  
11. Sagastume G. Marco. Curso Básico de Derechos Humanos. Editorial Universitaria, Guatemala 1987.
  
12. Sánchez Cano, Javier. Respuestas sobre los derechos humanos. Asociación para las naciones unidas. España 1998.
  
13. Van Boven Theodor. Los Derechos Humanos Teorías y Definiciones. Editorial del Serbal. Barcelona 1999.

## **Bibliografía educativa**

1. Arriola Monterroso, Sharon Ivonne. Material Didáctico y Aprendizaje Significativo. 2006. Pág. 80.
2. Boggino, Norberto. El Constructivismo. 2007. Pág. 160.
3. Nerici, Imideo Guisepe. Hacia una Didáctica General Dinámica. 10ª edición. Fondo de Cultura Brasil 1973. Pág. 541.

## **APÉNDICE**

# Apéndice

## Plan de diagnóstico

a. Identificación:

Municipalidad de Villa Canales

Estudiante: Gabriela Edelmira Letona Hernández. Carné: 9619249

b. Título: Plan del diagnóstico de la Municipalidad de Villa Canales

c. Ubicación física de la institución:

8va. Calle 1-64 Zona 1 Villa Canales, Guatemala

d. Objetivos:

1. Determinar las deficiencias que se encuentran en la Municipalidad de Villa Canales con respecto al mínimo apoyo económico que brinda a la población y así poder incluir estrategias que inciten a instituciones privadas a brindar ayuda.
2. Identificar las debilidades de los trabajadores de la Municipalidad de Villa Canales, con respecto a conocimiento sobre temas relacionados a los Derechos Humanos para poder incluir temas adecuados al momento de la actualización que se les brindará.
3. Elaborar documentos relacionados con los derechos laborales de los trabajadores de la institución para que estén informados y se defiendan de cualquier anomalía.
4. Promover los derechos laborales en los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales para mejorar su bienestar y trabajen con eficiencia y eficacia.

e. Justificación:

La importancia del Diagnóstico institucional de la Municipalidad de Villa Canales es que permite proporcionar información sobre la atención que se le brinda a la población de Villa Canales y sus aldeas aledañas con respecto a los derechos que tienen como ciudadanos.

El diagnóstico institucional ayuda a identificar deficiencias, debilidades, dificultades, fallas o carencias que se observan dentro de la institución observada para luego hacer un estudio profundo y eliminar uno de estos problemas para que haya mejor funcionamiento dentro de él.

f. Actividades:

- Observación

A través de la observación del funcionamiento de las diferentes dependencias de la municipalidad, se realizará la lista de carencias que existen.

- Entrevista

La entrevista fue directa al Jefe del departamento de Derechos Humanos para conocer cuál es la función de dicho departamento, su fundación, como está estructurado, si cuentan con presupuesto y se procedió a consultar el historial de denuncias con respecto a la falta de Derechos Humanos y laborales.

- Encuesta

Se aplicaron a las personas que transitaban a los alrededores de la municipalidad y así se obtuvo la información requerida con respecto al trato que se le da a las personas dentro y fuera de la municipalidad, así mismo el apoyo brindado a las personas del municipio.

g. Tiempo:

Se inicia el día 03 de mayo de 2016 a través de 5 horas diarias para finalizar el 15 de julio de 2016

h. Cronograma:

<b>Actividades</b>	<b>03/05/16</b>	<b>31/05/16</b>	<b>01/06/16</b>	<b>30/06/16</b>	<b>01/07/16</b>	<b>15/07/16</b>
<b>Observación</b>						
Se observará el funcionamiento de atención al público.						
Se observará el vestuario de los trabajadores.						
Se observará la atención que se le brinda a la población que asiste a la municipalidad.						
Se observará el mobiliario con el que cuenta las oficinas de las diferentes dependencias de la municipalidad.						
Se observará la organización interna con el personal.						
Se observará el espacio físico del departamento de D.D.H.H. en la municipalidad.						
<b>Entrevista</b>						
Entrevista con el alcalde municipal de Villa Canales, el Ingeniero Julio Marroquín.						

<b>Entrevista con las seis personas encargadas del departamento de D.D.H.H.</b>						
<b>Entrevista con el personal de la oficina Municipal de la esposa del Alcalde (SOSEA)</b>						
<b>Entrevista con dos personas de cada dependencia de la municipalidad.</b>						
<b>Entrevista con un grupo de cincuenta personas del centro de Villa Canales.</b>						
<b>Entrevista con la Señora Rosaura Ramos, presidenta de COCODE Colmenas Villa Canales.</b>						
<b>Encuesta</b>						
<b>Encuesta realizada a diez personas de cinco aldeas diferentes del municipio de Villa canales.</b>						
<b>Encuesta realizada a los trabajadores de la municipalidad de Villa Canales.</b>						
<b>Encuesta realizada a las personas que transitan en el municipio y necesitan la ayuda de la municipalidad.</b>						

i. Técnicas e instrumentos:

<b>TÉCNICAS</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
Observación	Fichas de observación y libretas de apuntes.
Entrevista	Cuestionario
Encuesta	Fichas y cuestionarios

j. Recursos:

Humanos

- Epesista
- Personal de la Municipalidad de Villa Canales
- Personas que transitan en los alrededores de la municipalidad
- Presidenta de COCODE Colmenas Villa Canales. Señora Rosaura Ramos López.

Materiales

- Hojas bond tamaño oficio y carta
- Cuaderno espiral
- Fichas media carta
- Lapiceros
- Lápices

- Borradores
- Computadora
- Impresora
- Tinta para impresora
- Teléfono

K. Responsable:

Estudiante: Gabriela Edelmira Letona Hernández

Carné: 9619249

## Guía de evaluación de talleres

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Evaluación adaptada a Métodos Didácticos

Epesista: Gabriela Edelmira Letona Hernández

### SERIE I. Selección Múltiple

Instrucciones: Lea detenidamente las interrogantes que a continuación se le presentan y subraye las que considere correctas.

1. ¿La exposición sobre la clasificación de los Derechos Humanos fue?
  - a. Clara
  - b. No muy clara
  - c. Más o menos clara
  
2. ¿Mejoran la motivación del trabajador teniendo ya un conocimiento de sus derechos humanos?
  - a. Mucho
  - b. Poco
  - c. Nada
  
3. ¿Despiertan las exposiciones en usted el interés por renovar sus conocimientos sobre derechos laborales?
  - a. Mucho
  - b. Poco
  - c. Nada
  
4. ¿Cómo le pareció la temática expuesta sobre Derechos Humanos y Laborales?
  - a. Muy interesante
  - b. Interesante
  - c. Poco interesante

5. ¿Tiene aplicación en su campo de trabajo la temática presentada?

- a. Si                      b. No    Explique su respuesta

---

---

---

6. ¿Qué opinión le merece el tema desarrollado?

---

---

---

7. Escriba tres ideas importantes del tema dado

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Formato de encuesta realizada a usuarios de la municipalidad de Villa Canales.  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

La información que proporcionará en la siguiente encuesta es con fines académicos universitarios.

Sexo: Masculino \_\_\_\_\_ Femenino \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

1. ¿Conoce cuáles son sus derechos como guatemalteco o guatemalteca?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

¿Cuáles? \_\_\_\_\_

2. ¿Conoce cuáles son las leyes que lo protegen?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

¿Cuáles? \_\_\_\_\_

3. ¿Considera que en su comunidad hay igualdad de derechos?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

4. ¿Ha recibido capacitaciones acerca de Derechos Humanos y laborales?  
SI \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Dónde? \_\_\_\_\_

5. ¿Considera importante recibir orientación acerca del tema de "Derechos Humanos?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ ¿Por qué?

Formato de entrevista realizada al personal del departamento de D.D.H.H de la municipalidad de Villa Canales

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

1. ¿En qué año fue fundado el departamento de D.D.H.H?
2. ¿Cuentan con un presupuesto anual dentro del departamento?
3. ¿Cuentan con mobiliario y equipo adecuados para desempeñar su labor eficazmente?
4. ¿Cuál es la función que tiene el departamento de D.D.H.H dentro de la institución?
5. ¿Cuál es el proceso que debe seguir un ciudadano para poder resolver un caso relacionado a los D.D.H.H y laborales?
6. ¿Trabajan por lo menos trimestralmente el tema sobre derechos humanos y laborales con los trabajadores de la municipalidad?
7. ¿Qué trato reciben los trabajadores dentro de la municipalidad y se les resuelven quejan que denuncien?
8. ¿Cuentan actualmente con un plan para resolver casos de violación de derechos humanos y laborales?

## ANEXOS



Guatemala, 12 de abril del 2016

Licenciado:

Francisco Armando Querétaro  
Coordinador del Depto. de D.D.H.H  
Municipalidad Villa Canales  
Presente.

Licenciado Querétaro:

Reciba un atento y cordial saludo, en nombre de **GABRIELA EDELMIRA LETONA HERNÁNDEZ**,  
Quien es estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la facultad de  
Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, augurándole éxitos en la administración de  
tan distinguido departamento que usted honorablemente dirige.

Ante usted respetuosamente EXPONGO:

- A) Que actualmente estoy culminando la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos y deseo realizar el ejercicio Profesional Supervisado.
- B) Que el Ejercicio Profesional Supervisado EPS, según las políticas de la universidad de San Carlos de Guatemala, consiste en gestionar apoyo financiero, logístico y técnico ante instituciones gubernamentales para la ejecución de proyecto social, en beneficio de alguna comunidad.
- C) Yo como Epesista debo contribuir ante una institución con un aporte pedagógico-social en favor de los derechos Humanos.

En Virtud de lo anteriormente mencionado, SOLICITO:

- a) El apoyo para realizar mi aporte pedagógico EPS en tan distinguida institución y estaré brindando mi voluntad en realizarlo con esmero y dedicación.

En espera de un buen oficio a la presente, me suscribo de usted.  
Atentamente.

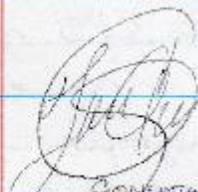
**GABRIELA EDELMIRA LETONA HERNÁNDEZ**  
**EPESISTA**

Acta No 10 - 2016

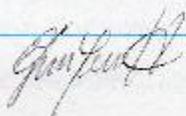
49

En el municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala, el día viernes veintidos de julio del año dos mil dieciséis, siendo las quince horas con sesenta y cinco minutos, reunidos en el salón municipal de la municipalidad de Villa Canales, las siguientes personas: Señor alcalde municipal Argemiro Julio Marroquín, señor Francisco Armando Quintana Concejales II y coordinador del departamento de Derechos Humanos y la operadora de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Soc. Central Plan número, con número de carné: 9619249, la cual está inscrita en la carrera de Licenciatura en Derechos Humanos y Cesar Náj Abizpuz, secretario de la municipalidad de Villa Canales quien suscribe las presente para dejar constancia de lo siguiente; Primero: Se tiene a la vista la solicitud presentada por el asesor de EPS de la estudiante inscrita en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos en la que la estudiante ha sido designada para realizar en la municipalidad el Ejercicio Profesional Supervisado de

transmiso a la carrera profesio-  
nal a la que pertenece. Se-  
gundo: En vista a lo anterior  
expuesto, a través de la presen-  
te el despacho municipal autori-  
zó a la estudiante epesista para  
que efectúe el Ejercicio Profesional  
Supervisado a finales de Julio  
del corriente mil dieciséis, en la  
que se le indicó de las obliga-  
ciones que se contienen al re-  
girse a las disposiciones muni-  
cipales, así mismo se le especificó  
la colaboración y apoyo dentro  
de las posibilidades municipales  
para el desarrollo de manera sa-  
tisfactoria de dicha práctica.  
Tercero: No habiendo más que  
agregar, se hace constar que  
se da por finalizada la presen-  
te en el mismo lugar de  
su inicio; firmando para cons-  
tancia lo que en ella inter-  
vinieron; damos fe:



CONSEJO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO  
DE D.R.H.

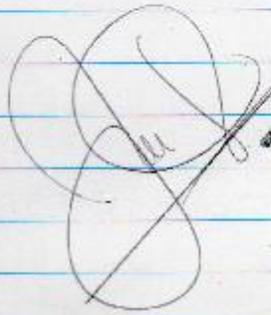


Estudiante Epesista Gabriela Edel-  
mira Letona Hernández.



Handwritten signature in cursive script.

Secretario de la Municipalidad de Villa Canales



Handwritten signature in cursive script.

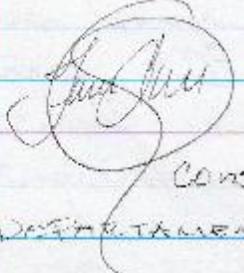


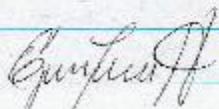
Alcalde Municipal Julio David  
Marroquin Ochoa.

Acta No 18 - 2016

En el Municipio de Villa Canales, del departamento de Guatemala, el día diez de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho con diez minutos, reunidos en el salón municipal de la municipalidad de Villa Canales, las siguientes personas: el señor alcalde Municipal Julio David Marroquín Ordóñez, señor Francisco Armando Queritara Concejal II y coordinador del Departamento de Recursos Humanos y el secretario de la Municipalidad César Noé Abizpuz; todos ellos acompañados de la Expositora de la Facultad de Humanidades, Sede Central, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Recursos Humanos: Gabriela Guelmira Letona Hernández, con número de Carné: 9619249. El secretario de la municipalidad César Noé Abizpuz suscribe la presente para dejar constancia de lo siguiente: Primero. De conformidad con el acta 20-2016 de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis,

agradecer a la Escribta Gabriela Paulmira Letona Hernández, por su labor en la Municipalidad Segunara: De acuerdo a lo establecido en el punto anterior y luego de haber cumplido el tiempo otorgado por la Universidad, el Departamento Municipal acepta de entera conformidad las actividades del EPS, ya que contribuirán con el desarrollo y bienestar de los trabajadores de la Municipalidad y procede a dar por finalizado el Ejercicio Profesional Supervisado EPS del la escribta en esta Municipalidad de Villa Canales, dejando copia de su informe. Tercero: No habiendo más que hacer omitir, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha.

 FRANCISCO ARMANDITO CUADROS  
CONSEJAL II Y COORDINADOR DEL  
DEPARTAMENTO DE IDH

 Estudiante Escribta Gabriela

## DERECHOS

### HUMANOS

Son aquellas demandas de poder social generadas por necesidades fundamentales, cuya toma de conciencia en cada momento histórico por los individuos y grupos sociales supone la pretensión de garantizarlos ya sea por la vía institucional o bien a través de medios extraordinarios.

#### LOS DERECHOS HUMANOS PROTEGEN

La vida

La libertad

La igualdad

La seguridad

La vida

La libertad

La igualdad

La seguridad

La integridad

La dignidad

El medio ambiente



## DERECHOS HUMANOS CARACTERISTICAS

Eternos: Porque siempre pertenecerán al hombre como individuo de la especie humana. Es tarea de toda persona luchar para su total reconocimiento y respeto.

Supra temporales: Porque siempre están por encima del tiempo, por lo tanto, del Estado mismo.

Universales: Porque son para todos los hombres de la tierra.

Progresivos: Porque concretan las exigencias de la dignidad de la persona humana en cada momento histórico



### DERECHOS HUMANOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.

Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.

Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

### DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.

La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.



### CONSTITUCIÓN: PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS

Preeminencia de los derechos humanos.

Progresividad e irreversibilidad.

Universalidad.

No discriminación.

Indivisibilidad, interdependencia

## UNIVERSALIDAD

El carácter universal de los derechos se sustenta en el principio que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...” El término dignidad es un componente central de un sistema ético. Todos y todas somos sujetos de derechos sin distinción de ninguna naturaleza.

### DERECHOS CONSAGRADOS

6. Derecho al libre desenvolvimiento de la
7. Derecho a la vida
8. Derecho a la libertad personal
9. Prohibición de la desaparición forzada de
10. Derecho a la integridad personal



personalidad.

personas

## NO DISCRIMINACIÓN

Cada hombre, mujer y niño tiene el derecho a estar libre de discriminación basada en género, raza, etnia, orientación sexual u otra condición.....Estos derechos se encuentran establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales, la Convención Internacional de los

Lista de cotejo para evaluar diagnóstico

Aspecto	Si	No	Comentario
¿Se presentó el plan de diagnóstico?			
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?			
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?			
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?			
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?			
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?			
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución para la realización del diagnóstico?			
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?			
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución?			
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución?			
¿Se determinó el listado de carencias,			

deficiencias, debilidades de la institución?			
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?			
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?			
¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?			

Lista de cotejo para evaluar fundamentación teórica

Aspecto	Si	No	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?			
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?			
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?			
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?			
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?			
¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?			

Lista de cotejo para evaluar plan de acción

Elemento del plan	Si	No	Comentario
¿Es completa la identificación institucional de la epesista?			
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?			
¿La hipótesis acción es la que corresponde al problema priorizado?			
¿La ubicación de la intervención es precisa?			
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?			
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?			
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?			
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?			
¿Los beneficiarios están bien identificados?			
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?			
¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?			
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?			

¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?			
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?			
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?			

Lista de cotejo para evaluar fase de sistematización

Aspecto	Si	No	Comentario
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el eps?			
¿Los datos surgen de la realidad vivida?			
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de eps?			
¿Se valoriza la intervención ejecutada?			
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?			

Lista de cotejo para evaluar informe final

Aspecto	Si	No	Comentario
¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del eps?			
¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interliniado?			
¿Se presenta correctamente el resumen?			
¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?			
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?			
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?			
¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?			
¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?			
¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?			